



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones  
Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura  
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**20 de Mayo del año 2008.**

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Buenos días compañeros.

Diputados y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura:

Vamos a dar inicio a la Décima Cuarta Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa al Diputado Leocadio Hernández Torres y al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, señalándose que el mismo solo permanecerá abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no aceptará el registro de asistencias, asimismo, solicito al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y que al señalarse que se ha cerrado el registro de asistencias informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que el Diputado José Luis Moreno Aguirre, no asistirá a la presente sesión por causa justificada.

Pregunto si alguien falta de la asistencia. Pregunto nuevamente ¿si alguien falta de registrar su asistencia? Cíérrese el registro por favor.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de asistencia se informa que están presentes 27 Diputados, que son la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que hay quórum legal para el desarrollo esta presente sesión.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado Secretario.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

**Orden del día de la Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones,  
correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima**

**Legislatura del Congreso del Estado.**

**20 de Mayo de 2008.**

**Diputada Presidenta: Leticia Rivera Soto.**

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
  - A.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto para adicionar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre “El pleno ejercicio de la libertad, democracia y la dignidad de las personas en Coahuila”, planteada por el Diputado Luis Gurza Jaidar, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional.
- 7.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
  - A.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto para adicionar una fracción VI al artículo 732, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, “Con el fin de que los convenios celebrados ante el ministerio público durante la integración de una averiguación previa sean considerados como títulos ejecutivos”, planteada por los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia.
- 8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos en cartera:
  - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al gobierno del estado a enajenar a título gratuito, el inmueble con una superficie de 7,743.22 m2., que conforma el asentamiento humano denominado “Luis Donald Colosio” en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor de sus actuales poseedores.
  - B.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al gobierno del estado a enajenar a título gratuito, una superficie de 51-46-35.76 has, ubicado en el municipio de Frontera, Coahuila, a favor de la Asociación Civil Denominada “Patronato Pro-Limpieza de los Municipios de la Región Centro del Estado de Coahuila A.C.”.
  - C.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al gobierno del estado a enajenar a título gratuito, a favor del Colegio de Estudios Científicos del Estado de Coahuila (CECYTEC), una superficie de 25,000.00 m2., ubicado en Allende, Coahuila.
  - D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante la cual se declara como bien del dominio privado del gobierno del estado y se autoriza a su enajenación a título oneroso el inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular “Tajo Cegado”, en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante la cual se declara como bien del dominio privado del gobierno del estado y se autoriza a su enajenación a título oneroso el inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular “Jardines de California”, en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante la cual se declara como bien del dominio privado del gobierno del estado y se autoriza a su enajenación a título oneroso el inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular “Montoyeras”, en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al gobierno del estado a enajenar a título oneroso, a favor de la empresa denominada “CCI Planigrupo 2, S. de R.L. de C.V.”, una superficie de 25,127.73 m<sup>2.</sup>, ubicado en el lugar conocido como antiguo aeropuerto de la ciudad de Acuña, Coahuila.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a incrementar a la cantidad de \$12,000.00 pesos (doce mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, la pensión vitalicia otorgada a la señora Latiffe Neme viuda de Burciaga, mediante decreto número 184 del año 2002.
- I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público una área municipal con una superficie de 4,154.00 m<sup>2</sup>, ubicada en la colonia ampliación “Evaristo Pérez Arreola”, de esta ciudad, con el fin de otorgarla a título gratuito a favor del gobierno del estado, para ser destinada a la Secretaría de Educación y Cultura para la construcción de una escuela primaria de nueva creación.
- J.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público una superficie total de 8,456.10 m<sup>2.</sup>, ubicada en el fraccionamiento “Año 2000” de esa ciudad, con el fin de enajenarla a título gratuito al gobierno del estado para ser destinados a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para la construcción de una escuela de bachilleres.
- K.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Allende, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 8-84-52.57 hectáreas, que constituyen el asentamiento irregular denominado “La Tembladora” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regulariza la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado mediante decreto número 394 publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de fecha 18 de enero de 2008.
- I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 61-06-99.00 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Hacienda Guadalupe”, de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regulariza la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado mediante decreto número 476 publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de fecha 4 de marzo de 2008.
- M.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una

superficie de 34-69-69.87 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "Santa Mónica", de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regulariza la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado mediante decreto número 476 publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de fecha 4 de marzo de 2008.

- N.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Ocampo, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público una superficie total de 10,340.00 m2., con la siguiente distribución, superficie abierta 9,684.00 m2, superficie cubierta de 656.00 m2, ubicada en la calle Escobedo # 59 en ese municipio, con el fin de enajenarla a título gratuito a la secretaria de comunicaciones y transportes del gobierno federal, con el fin de escriturar dicho inmueble.
- Ñ.-** Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Social, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "Integración de una agenda comunitaria en los municipios de Saltillo, Monclova y Piedras Negras", planteada por los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas y Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.
- O.-** Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Social, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "La falta de guarderías para las madres trabajadoras en la entidad", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.
- P.-** Dictamen presentado por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, con relación a una iniciativa de decreto para que se declare al año 2010 como "Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana", planteada por los Diputados Horacio del Bosque Dávila, Gpe. Sergio Reséndiz Boone y la Diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con los Diputados Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo y José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.
- Q.-** Acuerdo presentado por la Comisión del Agua, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "Investigación de lo referente al derrame de aguas negras en el arroyo "El Charquillo", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas y Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.
- R.-** Acuerdo presentado por la Comisión del Agua, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "Implementación de medidas urgentes para promover el uso racional del agua en el Estado", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional y el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.
- 9.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
- A.-** Intervención del Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre "Los programas de desarrollo social de la federación".
- B.-** Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles", del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, "Para los efectos de que el Congreso, acuerde hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción III, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, consecuentemente, se presente una iniciativa de reformas para incorporar al texto constitucional, las figuras de plebiscito y referendo”.

- C.-** Intervención del Diputado César Flores Sosa, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, “Para que la Comisión de Asuntos Municipales, en breve procure un acercamiento con el ayuntamiento de Castaños, Coahuila y los trabajadores del sindicato de burócratas, que enfrentan una seria problemática con el alcalde de dicho municipio”.
- D.-** Intervención del Diputado José Ignacio Máynez Varela, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía envíe una atenta invitación a las legislaturas de todos los estados de la república y a la asamblea de representantes del Distrito Federal, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias se sumen a la realización de adecuaciones o reformas de sus leyes, con la finalidad de que contribuyan a mejorar la seguridad en el quehacer de los periodistas y la calidad de vida de sus familias”.
- E.-** Intervención del Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía, instruya por conducto de la Presidenta de la Mesa Directiva a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que, realice una revisión acuciosa y detallada de las cuentas públicas del INEDEC”.
- F.-** Intervención del Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Román Alberto Cepeda González, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el fin de impulsar la firma de un acuerdo migratorio”.
- G.-** Intervención del Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Obras Públicas y Transporte, analice el caso de las concesiones de taxis que se han otorgado en el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, violentando la ley y, de modo discrecional además”.

**10.-** Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre “Día del estudiante”.

**11.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Orden del Día.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Muchas gracias, Diputado Secretario.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico, a fin de registrar su participación.

¿El sentido de su intervención Diputado? Adelante.

**Diputado Raúl Xavier González Valdés:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Solamente para solicitar se modifique el Orden del Día que se puso a consideración de los compañeros y compañeras Diputadas, en el caso particular del dictamen de la Comisión de Finanzas, que por acuerdo de la propia Comisión solicitamos que se retire el dictamen que comprende para el municipio de Saltillo, en el predio denominado Luis Donald Colosio, ya que consideramos necesario hacer una modificación, sobre todo hacer una revisión en la cuestión del deslinde de la propiedad y de los excedentes del propio dictamen, queremos retomar el tema en Comisión para poderlo presentar posteriormente.

Es cuanto, Diputada.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Ok, se registra la modificación que presenta el Diputado Xavier.

Con la modificación que indica el Diputado Xavier, se somete a votación mediante el sistema electrónico.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a las Diputadas y Diputados, ¿si falta alguien por votar? Se cierran las votaciones.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

***Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado es el siguiente: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos que fue presentado.

Cumplido lo anterior y conforme a lo que se dispone en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Presidencia pone a consideración del Pleno la propuesta de dispensar la lectura de la Minuta de la sesión anterior, el informe de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado y el informe del cumplimiento del trámite relacionado con los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

Conforme a lo señalado, esta Presidencia solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, por lo que solicito al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto ¿si algún Diputado o Diputada falta de votar? Ciérrase la votación.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

***Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta para dispensar la lectura de la Minuta de la sesión anterior, el informe de correspondencia y la documentación recibida por el Congreso del Estado y el informe del cumplimiento del trámite relacionado con los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

Habiéndose aprobado dicha propuesta, esta Presidencia pone a consideración la Minuta de la sesión anterior, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer alguna observación sobre la misma, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a las Diputadas y Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra la votación.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

***Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior, en los términos que se dio a conocer

**MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:12 HORAS, DEL DÍA 13 DE MAYO DEL 2008, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 27 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN SENTIDO QUE EL DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA, DIO AVISO QUE NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

**1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

**2.-** SE DISPENSÓ LA LECTURA DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EL INFORME DE CORRESPONDENCIA. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

**3.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 49 Y 84 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LOS ARTÍCULOS 6, 85 FRACCIÓN XII, 153 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEROGAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 168, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "EL INFORME ANUAL QUE RINDE EL GOBERNADOR DEL ESTADO ANTE EL CONGRESO, EN RELACIÓN AL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL", PLANTEADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESE EFECTO.

**4.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 732, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, "CON EL FIN DE QUE LOS CONVENIOS CELEBRADOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO DURANTE LA INTEGRACIÓN DE UNA AVERIGUACIÓN PREVIA SEAN CONSIDERADOS COMO TÍTULOS EJECUTIVOS", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SE AGENDARÁ PARA ESTE EFECTO.

**5.-** SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO "PARA QUE SE DECLARE AL AÑO DE 2010 COMO AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA, GUADALUPE SERGIO RESENDIZ BOONE, JULIETA LÓPEZ FUENTES, JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, VIRGILIO MALTOS LONG Y JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**6.-** SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO SOBRE "LEY QUE CREA LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, Y FUE TURNADA A LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**7.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE COAHUILA, Y PARA EXPEDIR LA LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

**8.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "LAS REGLAS DE CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.

**9.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I, Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 355 BIS, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA; ARTÍCULO 223 FRACCIÓN XIII, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE COAHUILA Y ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI Y ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A DICHO ARTÍCULO DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "DELITO CONTRA PERIODISTAS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LOS DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ Y GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GENERAL FELIPE ANGELES", DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "IGNACIO ZARAGOZA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA; EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y EL DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG, DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

**10.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "SOLICITUD A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES SE INSTRUMENTEN EN SUS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, MECANISMOS SUFICIENTES PARA ATENDER DE FORMA EFICAZ LAS CONTINGENCIAS QUE PUDIEREN PRESENTARSE EN SUS MUNICIPIOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ.

**11.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "CON EL OBJETO DE QUE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, ANALICE EL CASO DEL USO INDEBIDO DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JORGE ARTURO ROSALES SAADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**12.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA GRAVE FALTA DE PERSONAL MÉDICO ESPECIALIZADO EN EL IMSS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO ALFIO VEGA DE LA PEÑA,

CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE Y EL DIPUTADO LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES.

**13.-** CON RESPECTO A LA PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO LOS DIPUTADOS PONENTES DECIDIERON POSPONER SUS INTERVENCIONES PARA PRESENTARLOS EN LA PRÓXIMA SESIÓN, SIENDO LAS SIGUIENTES:

- "LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DE LA FEDERACIÓN", PLANTEADO POR EL JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA.
- "QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, EN BREVE PROCURE UN ACERCAMIENTO CON EL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑOS, COAHUILA Y LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DE BURÓCRATAS, QUE ENFRENTAN UNA SERIA PROBLEMÁTICA CON EL ALCALDE DE DICHO MUNICIPIO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CÉSAR FLORES SOSA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- "PARA LOS EFECTOS DE QUE EL CONGRESO, ACUERDE HACER USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, CONSECUENTEMENTE, SE PRESENTE UNA INICIATIVA DE REFORMAS PARA INCORPORAR AL TEXTO CONSTITUCIONAL, LAS FIGURAS DE PLEBISCITO Y REFRENDO", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ Y GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.

**14.-** SE TURNÓ A LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LUGARES EXCLUSIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", PLANTEADA POR LA DIPUTADA JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES Y ALFIO VEGA DE LA PEÑA.

**15.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL DÍA DEL MAESTRO", PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA.

**16.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO", PRESENTADO POR EL DIPUTADO GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ.

**17.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "DÍA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBÍA", PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIETA LÓPEZ FUENTES.

DESPUÉS DE INICIADA LA SESIÓN, EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA EN SU MOMENTO, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 33 DE 35 LEGISLADORES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 20:25 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, EL MARTES 20 DE MAYO DE 2008.

**SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2008**

**DIP. LETICIA RIVERA SOTO  
PRESIDENTA**

**DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES**

**DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ**

**SECRETARIA**

**SECRETARIO**

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.**

**20 de Mayo de 2008.**

1.- Oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para permutar un inmueble ubicado en la colonia Torreón Residencial de esa ciudad, a favor de la C. Clara Nungaray viuda de Moncada, en compensación por la afectación de un inmueble de su propiedad, ubicado en la colonia San Marcos.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

2.- Oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso, cuatro áreas ubicadas en el parque industrial Santa María, a fin de dar continuidad a las obras de asistencia social y desarrollo urbano.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

3.- Oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble ubicado dentro de la tercera etapa de ampliación del parque industrial Saltillo-Ramos Arizpe, en la ciudad de Ramos Arizpe, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del adquirente.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

4.- Oficio del Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para que las participaciones federales sean garantía en el pago de cuenta corriente de los consumos de energía eléctrica, ante la Comisión Federal de Electricidad.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

5.- Estados financieros de la Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, dictaminados al III cuatrimestre de 2007.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

6.- Informe de avance de gestión financiera de la Universidad Tecnológica de Torreón, correspondiente al periodo enero-abril de 2008.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 13 DE MAYO DE 2008.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 13 de mayo de 2008, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión para la Atención de Grupos Vulnerables, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Lugares exclusivos para personas con discapacidad", planteada por la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke, conjuntamente con los Diputados Leocadio Hernández Torres y Alfio Vega de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**

**SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2008.  
LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.**

**DIP. LETICIA RIVERA SOTO.**

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, se concede la palabra al Diputado Luis Gurza Jaidar, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto para adicionar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado, sobre “el pleno ejercicio de la libertad, democracia y la dignidad de las personas en Coahuila”, que plantea conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional. Adelante Diputado.

**Diputado Luis Gurza Jaidar:**

Con su permiso, señora Presidenta.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.  
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Luis Gurza Jaidar conjuntamente con los diputados del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA.**

**Con base en la siguiente:**

**Exposición de motivos**

Las actuales circunstancias político-sociales y económicas requieren una nueva *Geografía*, con el propósito de producir una intensa y creciente participación ciudadana para promover una más estrecha relación entre gobernados y gobernantes, por lo cual, se hace indispensable un proceso de transformación para que las políticas públicas respondan a los intereses generales de la sociedad administrada.

Es preciso el desarrollo de la sociedad civil para otorgarle formas de expresión y organización y se constituya como fuerza social, capaz de hacer que las reformas emprendan un tránsito irreversible y continuo, para configurar una estrategia de modernización de la sociedad, y que ésta no sea concebida con una política desde *arriba*, ajena a los requerimientos y demandas del colectivo social, de ahí que, se haga indispensable consultar e informar de modo permanente con el propósito de movilizar a la opinión pública, y admitir la presencia de la sociedad civil: sector social y sector privado.

Ésta, no es sólo una manera de ir promoviendo la participación, sino también de ir construyendo una fuerza capaz de redistribuir el poder, de colapsar privilegios y consensar con la sociedad administrada.

Sabemos que a la fecha se han logrado algunos avances en materia de participación ciudadana, se han creado algunos instrumentos legislativos para, por un lado promover y reconocer derechos a la sociedad civil, a los ciudadanos en materia de participación política, como los previstos en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila; y por otro, permitir la participación de la gente en las decisiones municipales trascendentales, como lo dispuesto en el artículo 158-U, de la Constitución Política Local, donde en su fracciones I y VIII, se establece que:

**Artículo 158-U.** Los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

- I. En materia de gobierno y régimen interior:
1. Formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal.
- VIII. En materia de participación ciudadana y vecinal:
1. Formular programas de organización y participación social que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio.
  2. Promover la participación de los diferentes sectores organizados del Municipio y de los habitantes interesados en la solución de la problemática municipal y en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.
  3. Promover la organización de asociaciones de ciudadanos.
  4. Reglamentar y establecer las bases que organicen la participación, colaboración y cooperación de los vecinos en la prestación, construcción y conservación de los servicios y obras públicas.
  5. Establecer e instrumentar mecanismos efectivos, funcionales y democráticos de participación comunitaria directa para la toma de decisiones fundamentales hacia el interior del gobierno municipal.

Disposiciones que se reproducen en el Código Municipal de Coahuila.

Sin embargo, estas adecuaciones son todavía insuficientes para garantizarle a los ciudadanos el acceso real y efectivo en la toma de decisiones, sobre todo económicas del estado y los municipios, así como en otros rubros igual de importantes.

Es por ello que en este orden de ideas, y tomando en cuenta que en esta legislatura se ha hecho un esfuerzo por favorecer la participación ciudadana de forma más abierta y clara, proponemos la reforma que se detalla.

*Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:*

#### **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un párrafo al ARTÍCULO 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 8º.** EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA LIBERTAD NO TIENE MÁS LÍMITES QUE LAS DISPOSICIONES PROHIBITIVAS DE LA LEY. DE ÉSTA EMANAN LA AUTORIDAD DE LOS QUE GOBIERNEN Y LAS OBLIGACIONES DE LOS GOBERNADOS. EN CONSECUENCIA, EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD DEBE CONCRETARSE A LAS ATRIBUCIONES DETERMINADAS EN LAS LEYES.

CORRESPONDE A LOS PODERES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS Y A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, PROMOVER E INSTRUMENTAR LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA QUE SEAN REALES, EFECTIVAS Y DEMOCRÁTICAS, LA LIBERTAD, LA IGUALDAD, LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA JUSTICIA SOCIAL DE TODAS LAS PERSONAS Y DE LOS GRUPOS EN QUE SE INTEGRAN; FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS Y DE LOS GRUPOS EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA, CULTURAL Y SOCIAL DEL ESTADO; ASÍ

COMO REMOVER LOS OBSTÁCULOS QUE IMPIDAN O DIFICULTEN EL PLENO DESARROLLO DE ESTOS DERECHOS.

LA DIGNIDAD, LA IGUALDAD Y EL LIBRE DESARROLLO DEL SER HUMANO, LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE LE SON INHERENTES, LOS DERECHOS COLECTIVOS, EL GARANTISMO Y LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y EJERCICIO DE UNA CULTURA POLÍTICA BASADA EN LA PLURALIDAD, DIVERSIDAD, TOLERANCIA Y RACIONALIDAD, SON FUNDAMENTO DE LA LEGITIMIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL, DEL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO, DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE LA PAZ SOCIAL.

LA LEY ESTABLECERÁ LAS FORMAS, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.

**CORRESPONDE AL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS LA RECTORÍA COMO FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO ESTATAL Y MUNICIPAL QUE PERMITA EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD, DEMOCRACIA Y LA DIGNIDAD DE LOS ADMINISTRADOS.**

**EN EL DESARROLLO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARTICIPARÁN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EL SECTOR SOCIAL Y EL SECTOR PRIVADO, PREVIA CONVOCATORIA Y DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES QUE PARA TAL EFECTO SE EXPIDAN.**

**EXISTIRÁ UN PLAN ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO, AL QUE SE SUJETARÁN LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; AL CUAL CONCURRIRÁN LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA PLANEACIÓN SEA DEMOCRÁTICA, PARA INTEGRAR LAS ASPIRACIONES Y DEMANDAS DE LA SOCIEDAD GOBERNADA A LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.**

**CON CRITERIOS DE JUSTICIA SOCIAL, SE APOLLARÁ A LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PARA QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y ASÍ LOGRAR UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA Y UNA MÁS JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y LA RIQUEZA. ESTAS ACCIONES POLITICO-SOCIALES DETERMINARÁN EL PROGRESO DE LOS COAHUILENSES....**

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Saltillo, Coahuila a 06 de Mayo de 2008

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”  
GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”**

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. JOSE ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS

DIP. SILVIA GPE. GARZA GALVAN

DIP. JOSE F. CORTES LOZANO

DIP. JESUS MANUEL PEREZ VALENZUELA

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

Es cuanto, Diputada.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado.

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado José Luis Alcalá de la Peña, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto para adicionar una Fracción VI al artículo 732 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, "con el fin de que los convenios celebrados ante ministerio público durante la integración de una averiguación previa sean considerados como títulos ejecutivos", planteada por los Diputados integrantes de la Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia.

**Diputado José Luis Alcalá de la Peña:**

Con su venia, Diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros Diputados.

En la sesión de fecha 13 de Mayo de 2008, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa de decreto para adicionar una Fracción VI al artículo 732 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, "con el fin de que los convenios celebrados ante ministerio público durante la integración de una averiguación previa sean considerados como títulos ejecutivos", presentada por los Diputados integrantes de la Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 191 y 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito en representación de los integrantes, de los Diputados de las comisiones antes señaladas, que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente  
Saltillo, Coah., a 20 de Mayo de 2008.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado Alcalá.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Pregunto a Diputadas y Diputados ¿si falta alguien de votar? Se cierra la votación.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

**Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: son: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputado Cortés, adelante.

**Diputado José Francisco Cortés Lozano:**

Con su venia, Diputada Presidenta.

Desde que se le dio la lectura a esta iniciativa en la sesión pasada, se comentó que es una parte complementaria para lograr que la Ley de Procuración de Justicia logre lo que se pretende, uno de los objetivos que es la justicia restaurativa, donde la reparación del daño, la reparación al ofendido o a la víctima de sus lesiones patrimoniales o corporales, tengan realmente un resarcimiento para lograr que la víctima o el ofendido sienta que la justicia si se está cumpliendo.

Parte de eso son los convenios que se van a celebrar ante el ministerio público, sin embargo, actualmente, aunque el ministerio público como autoridad administrativa, lo que ahí se acuerde tiene el carácter de documento público y puede servir como título ejecutivo, muchas veces existe una cuestión de interpretación si se debe ir directamente con ese convenio en un juicio ejecutivo civil o bien, hay que irse actualmente lo que existe en los letrados para que salga una sentencia en base a ese convenio, que esa sentencia tenga el título de título ejecutivo.

Yo creo que con esta modificación se salva ese proceso y se aclara que cualquier convenio que se celebre ante el ministerio público va a tener título ejecutivo, lo que va a facilitar la ejecución de ese convenio, lo que le va a dar seguridad a las personas que hayan firmado ese convenio, seguridad de que si a alguien le ocasionan daño, digamos en un choque o en una coalición de vehículos, puede firmar ese documento, hacer que funcione la justicia restaurativa, si no se cumple en los términos del convenio, con ese convenio ir directamente con el juez civil y ejecutar sobre el patrimonio de la persona que se comprometió a pagar.

Creo que con esto es una medida muy necesaria, se va a dejar ya fuera la incertidumbre y se va a lograr que la justicia restaurativa que se está proponiendo en la Ley de Procuración de Justicia, no quede únicamente plasmada como un objetivo, sino que se haga una realidad.

Por eso, les conmino a mis compañeros Diputados, de que en su oportunidad el dictamen que se presente sobre este proyecto de decreto sea aprobado, desde ahora los invito a que voten a favor de lo que la Comisión de Justicia, a los que nos va a tocar resolver sobre este asunto, resuelva.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, se informa que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 14 dictámenes que ya fueron analizados y aprobados por la misma Comisión, su Coordinador, Diputado Raúl Xavier González Valdés, con fundamento en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, ha

solicitado que sea dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Por tanto, esta Presidencia someterá a votación la mencionada solicitud, señalándose nuevamente que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a las compañeras y compañeros Diputados ¿si falta alguien de votar? Se cierra el registro de votaciones.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**  
**El resultado de la misma es el siguiente: 26 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**  
Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma que se ha autorizado.

Resuelto lo anterior, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito el inmueble con una superficie de 7,743.22 M2., que conforma el asentamiento humano denominado "Luis Donald Colosio" en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor de sus actuales poseedores. Adelante Diputado.

En virtud de que se retiró del Orden del Día, a continuación solicito al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que en la forma aprobada se sirva a dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, una superficie de 51-46-35.76 Has., ubicado en el municipio de Frontera, Coahuila, a favor de la Asociación Civil denominada "Patronato Pro-Limpieza de los municipios de la Región Centro del Estado de Coahuila A. C".

Adelante Diputado.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, una superficie de 51-46-35.76 has, ubicado en el Municipio de Frontera, Coahuila, a favor de la Asociación Civil denominada "Patronato Pro-Limpieza de los Municipios de la Región Centro del Estado de Coahuila A.C.".

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 8 de abril de 2008, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, una superficie de 51-46-35.76 has, ubicado en el Municipio de Frontera, Coahuila, a favor de la Asociación Civil denominada "Patronato Pro-Limpieza de los Municipios de la Región Centro del Estado de Coahuila A.C.".

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Uno de los objetivos primordiales de esta Administración es concertar, con las diferentes instancias de gobierno, sean federal estatal o municipales, así como con los representantes de los grupos sociales y con los particulares interesados, la realización de las acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y sus Programas, lo que favorecerá el desarrollo social, cultural, económico y del medio ambiente en el Estado.

**SEGUNDO.** La Administración Estatal que me honro encabezar, considera prioritario y de vital importancia el proteger la salud colectiva de las familias coahuilenses, tomando en cuenta todos aquellos factores contaminantes que puedan de alguna manera afectar la salubridad e higiene de una región del Estado en particular.

**TERCERO.** En ese tenor, el Gobierno del Estado de Coahuila, es propietario y poseedor, con pleno dominio, de un inmueble con una superficie de 51-46-35.76 hectáreas, ubicado en el municipio de Frontera, Coahuila, cuya titularidad consta mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Octubre del año 2000, e inscrito en el Registro Agrario Nacional el día 6 de Febrero de 2004 en el Libro 5, Tomo I, Foja 15 y en la Oficina de Monclova, Coahuila, del Registro Público del Estado el 24 de Enero de 2008, bajo la Partida 37592, Libro 376, Sección I.

**CUARTO.** Con anterioridad a esta fecha, el Gobierno del Estado concertó con los municipios de Castaños, Monclova, Frontera, Nadadores y San Buenaventura, Coahuila, para que un organismo autónomo llevara a cabo proyectos estratégicos orientados al saneamiento ecológico de la región centro del Estado, en virtud de lo cual se otorgó al "Patronato Pro-Limpieza de los Municipios de la Región Centro del Estado de Coahuila A.C." la autorización para que administrara las instalaciones del relleno sanitario de esa región de esa región, cuya finalidad principal es que se revierta el deterioro del medio ambiente en los municipios mencionados.

**QUINTO.** Por lo anteriormente señalado, se ha resuelto que el inmueble referido sea enajenado, a título gratuito, a favor del "Patronato Pro-Limpieza de los Municipios de la Región Centro del Estado de Coahuila A.C." a efecto de que cumpla eficazmente con su objetivo, destinando el inmueble que se dona para el fortalecimiento del programa de relleno sanitario en la región centro de Coahuila. Sin embargo, para que el inmueble descrito sea donado para los fines expuestos, se requiere de la autorización de ese H. Congreso Estatal, por lo que me permito someter a esa Legislatura para su estudio, resolución y en su caso, aprobación, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación del dominio público del Estado de un terreno con una superficie de 51-46-35.76 hectáreas ubicado en el Municipio de Frontera, Coahuila y se autoriza a su enajenación a título gratuito a favor de la Asociación Civil denominada "Patronato Pro-Limpieza de los Municipios de la Región Centro del Estado de Coahuila A.C." La titularidad del predio y sus datos de ubicación se consignan en el Decreto Expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Octubre del año 2000, como lo describe en seguida:

Dando principio el recorrido del deslinde en el vértice marcado con el No.1, punto donde da inicio el recorrido, de este punto con un rumbo astronómico N 06°04'60"W y una distancia de 9.01 metros se llega al vértice N°.2, colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos de propiedad particular de este punto marcado con el vértice N°2 y con rumbo S 53°59'37"w y una distancia de 32.61 metros, se llega al vértice N°3, colindando a la izquierda con terrenos que se expropian, y a la derecha con terrenos del mismo ejido, de este punto marcado con el vértice N°3 y con rumbo S

52°56'04"W y una distancia de 70.80 metros se llega al vértice N°4, colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos del propio ejido, de este punto marcado con el vértice N° 4 y con rumbo S 79°48'01"W y una distancia de 629.93 metros se llega al vértice N°5, colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos del mismo ejido, de este punto marcado con el vértice N° 5, con rumbo N 70°46'03"W y una distancia de 33.88 metros se llega al vértice N° 6, colindando a la izquierda con terrenos que se expropian, y a la derecha con terrenos del mismo ejido, de este punto marcado con el vértice N° 6 y con un rumbo N 35°38'04"W y una distancia de 40.42 metros se llega al vértice N° 7, colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos del propio ejido, de este punto marcado con el vértice N° 7, y con un rumbo N 30°49'58"W y una distancia de 121.31 metros se llega al vértice N° 8, colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan.

Y a la derecha con terrenos del mismo ejido, de este punto marcado con el vértice N° 8, y con rumbo astronómico N 41°26'37"W y una distancia de 45.57 metros se llega al vértice N° 9, colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos del mismo ejido, de este punto marcado con el vértice N°9 y con rumbo S 83°31'02"W y una distancia de 53.47 metros se llega al vértice N° 10, colindando a la izquierda con terrenos que se expropian, y a la derecha con terrenos del propio ejido, de este punto marcado con el vértice N° 10 y con un rumbo S 67°18'40"W y una distancia de 167.26 metros se llega al vértice N° 11, colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos del mismo ejido, de este punto marcado con el vértice N° 11 y con rumbo S 81°34'24"W y una distancia de 513.69 metros se llega al vértice N°12, colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos del mismo ejido, de este punto marcado con el vértice N° 12, y con rumbo N 71°24'49"W y una distancia de 500.33 metros se llega al vértice N° 13, colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos del propio ejido, de este punto marcado con el vértice N° 13 y con rumbo astronómico S 18°34'11"W y una distancia de 1000.02 metros se llega al vértice N° 14 colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos del mismo ejido, de este punto marcado con el vértice N° 14 y con rumbo S 71°24'16"E y una distancia de 499.74 metros se llega al vértice N° 15 colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos del propio ejido, de este punto marcado con el vértice N° 15 y con un rumbo de N 18°36'11"E y una distancia de 991.10 se llega al vértice N° 16, colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos del mismo ejido, de este punto marcado con el vértice N° 16 y con rumbo N 81°39'03"E y una distancia de 520.00 metros se llega al vértice N° 17, colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos del mismo ejido, de este punto con un rumbo N 67°11'12"E y una distancia de 164.75 metros se llega al vértice N° 18, colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos del mismo ejido, de este punto se siguió con un rumbo N 78°45'06"E y una distancia de 46.26 metros se llega al vértice N°19, colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos del mismo ejido, de este punto se continuó con rumbo S 41°38'40"E y una distancia de 43.92 metros para llegar al vértice N° 20, colindando a la izquierda con los terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos del mismo ejido, de aquí se siguió con un rumbo S 30°50'52"E y una distancia de 122.06 metros se llega al vértice N° 21, colindando a la izquierda con los terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos del mismo ejido, de este punto se prosiguió con rumbo S 37°41'39"E y una distancia de 45.63 metros para llegar al vértice N° 22, colindando a la izquierda con los terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos del propio ejido, de aquí se siguió con rumbo S 72°30'18"E y una distancia de 38.32 metros se llega al vértice N° 23, colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos del propio ejido, de este punto se continuó con un rumbo N 79°42'44"E y una distancia de 634.00 metros para llegar al vértice N° 24, colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos del propio ejido, de este punto se siguió con un rumbo N 52°37'45"E y una distancia de 78.51 metros se llegó al vértice N° 25, colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos del mismo ejido de donde se siguió con un rumbo N 52°21'42"E y una distancia de 25.25 metros para llegar al vértice N° 1, punto de partida del polígono que se acaba de recorrer y describir, colindando a la izquierda con los terrenos expropiados y a la derecha con terrenos del propio ejido, el polígono antes descrito comprende una superficie de 51-46-35.76 hectáreas que es la que ordena el citado Decreto expropiatorio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El inmueble cuya donación se autoriza mediante el presente Decreto, deberá ser destinado por el donatario exclusivamente para el fortalecimiento del programa de relleno sanitario en la Región Centro de Coahuila, cuya finalidad principal es obtener la reversión del deterioro del medio ambiente en los municipios de Castaños, Monclova, Frontera, Nadadores y San Buenaventura, Coahuila, por lo que, si se le otorgara cualquier otro uso, el presente Decreto quedará sin efecto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por sí mismo, o por medio del representante legal que designe, otorgue a favor del "Patronato Pro-Limpieza de los Municipios de la Región Centro del Estado de Coahuila A.C.", el Título de Propiedad correspondiente a la enajenación gratuita que con el presente se autoriza.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por el donatario.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad respectivo.

**ARTÍCULO SEXTO.** En el supuesto de que no se formalice la operación que se autoriza en un plazo de doce meses, computado a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedará sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación gratuita del inmueble a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones "Luís Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 14 de mayo de 2008.

## COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

¿El sentido de su participación, es? –A favor-. Adelante Diputado.

**Diputado Raúl Xavier González Valdés:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros Diputados, la Comisión de Finanzas el día de hoy presentamos para su consideración y aprobación un total de 13 dictámenes, mismos que fueron aprobados por unanimidad en el Pleno del Congreso, en los cuales, como se le acaba de dar lectura primeramente se solicita en este dictamen la inclusión de una enajenación a título gratuito, a favor del Patronato Pro-limpieza de los Municipios de la Región Centro del Estado de Coahuila, A. C. cuya finalidad principal es la del cuidado del medio ambiente en los municipios de Castaños, Monclova, Frontera, Nadadores, San Buena Ventura, porque por lo que se le otorga en caso de que el uso o el fin de este predio sea distinto al que viene denominado en el dictamen, dicho decreto quedará sin efecto.

Posteriormente también se presentará un dictamen en el cual se incluye para el municipio de Acuña, una enajenación a título oneroso a favor de la empresa Planigrupo 2, S. de R. L. de C. V., el cual tiene como objeto el establecimiento de una empresa mercantil, un centro comercial que coadyuvará al crecimiento económico y social de la región norte de Coahuila, consecuentemente con ello se pretende la elevación del nivel de vida y de la calidad de vida de los habitantes de esta región.

Se presenta también un dictamen para un incremento de una pensión vitalicia a favor de la señora Latiffe Neme viuda de Burciaga.

Se presenta también un dictamen del municipio de Allende en el cual se pretende enajenar a título gratuito a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos CECYTEC en este municipio.

Para el municipio de Torreón, se pretende autorizar la enajenación a título oneroso de un predio, de un asentamiento humano irregular denominado "Jardines de California con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

Para el municipio de Torreón, también un dictamen en el cual se pretende enajenar a título oneroso un asentamiento humano irregular denominado "Montoyeras", en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

Para el mismo municipio de Torreón, se lleva a cabo el día de hoy también un dictamen, se presenta a ustedes un dictamen a título oneroso de un asentamiento humano irregular denominado "Tajo Cegado" en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

Se presentan también o se presentarán 3 validaciones para el municipio de Allende, de un predio a título gratuito denominado "La Tembladora" para regularizar un asentamiento humano irregular.

Para el caso de Guerrero, también un dictamen para enajenar a título gratuito un asentamiento humano irregular, denominado "Hacienda Guadalupe", a favor de sus actuales poseedores. En el municipio de Guerrero, una validación para enajenar a título gratuito un asentamiento humano irregular denominado "Santa Mónica", a favor de sus actuales poseedores.

Y se presentarán también 3 desincorporaciones en este caso para el municipio de Saltillo, en el fraccionamiento "Ampliación Evaristo Pérez Arreola", a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila para la construcción de una escuela primaria de nueva creación en esta localidad.

Para el caso de Ocampo, se desincorpora un predio a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, con el objeto de escriturar un mueble que se encuentra ubicado en este predio.

Y finalmente, una desincorporación para el municipio de Piedras Negras, en donde se desincorpora un predio en el fraccionamiento "Año 2002 a favor de la Secretaría de Educación y Cultura, para la construcción de una escuela de bachilleres en este municipio.

Como ven, todos los dictámenes fueron aprobados en el seno de la Comisión de Finanzas por unanimidad y dada la importancia y relevancia que tienen estos dictámenes para el beneficio y bienestar de todos los coahuilenses es por lo cual, compañeras y compañeros Diputados, yo les solicito su voto a favor de estos 13 dictámenes que el día de hoy presentamos la Comisión de Finanzas.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a las compañeras y compañeros Diputados ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

*Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.*

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito a favor del Colegio de Estudios Científicos del Estado de Coahuila, CECYTEC, una superficie de 25, 000.00. metros cuadrados, ubicado en Allende, Coahuila.

Adelante, Diputado Secretario.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, a favor del Colegio de Estudios Científicos del Estado de Coahuila (CECYTEC), una superficie de 25,000.00 M2., ubicado en Allende, Coahuila.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 22 de abril de 2008, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, a favor del Colegio de Estudios Científicos del Estado de Coahuila (CECYTEC), una superficie de 25,000.00 M2., ubicado en Allende, Coahuila.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Uno de los objetivos primordiales de la presente Administración es concertar la realización de acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y sus Programas, que de éste se derivan con los representantes de los grupos sociales, otros niveles de gobierno y con los particulares interesados, lo que favorecerá el desarrollo social, cultural y económico del Estado.

**SEGUNDO.** El Ejecutivo a mi cargo confirma su postura de coadyuvar decididamente en el fomento a la educación por considerar prioritario dicho renglón como factor determinante que incide directamente en el nivel tanto cultural como económico de los habitantes del Estado, por lo cual considera necesario apoyar al Sector Educativo con recursos tanto humanos como materiales a fin de que se cumpla eficazmente con la noble labor de educar a la juventud coahuilense.

**TERCERO.** En ese tenor, el Gobierno del Estado es propietario de un predio rústico con una superficie de 02-50-00 hectáreas, ubicado al poniente de la ciudad de Allende, Coahuila y se ha resuelto sea enajenado, a título gratuito, a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECYTEC), con el fin de que en ese lugar se construya y ponga en marcha un plantel de estudios y de investigación científica y tecnológica a favor de los estudiantes de esa región del Estado.

**CUARTO.** La propiedad de dicho inmueble a favor del Gobierno del Estado se acredita mediante la Escritura Pública N° 82, de fecha 04 de julio del año 2006, pasada ante la fe del Lic. Cesar Alberto Cadena Bohme, Notario Público N° 9, con ejercicio en el Distrito Notarial de Río Grande, Coahuila, e inscrita, el 17 de Agosto del 2006, en la Oficina del Registro Público de Piedras Negras, Coahuila, bajo la Partida 34, Libro 1, Sección IX S.C.

**QUINTO.** Sin embargo, para que el inmueble descrito pueda ser donado a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, se requiere de la autorización de ese H. Congreso Estatal, por lo que me permito someter a esa Legislatura para su estudio resolución y en su caso, aprobación, del siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para que enajene, a título gratuito, un predio rústico comprendido dentro de los bienes inmuebles del dominio privado del Estado, con una superficie de 02-50-00 hectáreas, ubicado al poniente de la ciudad de Allende, Coahuila, cuyo cuadro de construcción es el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN  
SUPERFICIE DE 25,000.00m<sup>2</sup>.**

LADOS	AZIMUT	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	54°05'51"	104.92 mts.	Carretera 57, Allende-Río Bravo.
1-2	122°17'41"	131.01 mts.	Calle José Zertuche Reyes.
2-3	215°16'03"	226.09 mts.	Lote de Lorena Rosalía Zertuche Reyes.
3-0	341°20'31"	203.77 mts.	Lote de Rodolfo de los Santos Sánchez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La donación del inmueble que se autoriza en este Decreto se realizará a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, para que se destine a la construcción y puesta en marcha de un plantel de estudios y de investigación científica y tecnológica, propiciando así la calidad en el servicio educativo y su vinculación con las necesidades de desarrollo regional y nacional.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por si mismo, o por conducto del Representante Legal que designe, otorgue a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, la escritura correspondiente a la enajenación a título gratuito que con el presente Decreto se autoriza.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los Gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO.** Si dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, no formalizará la presente donación mediante la Escritura Pública respectiva, la presente autorización quedará sin efectos, requiriéndose de nueva anuencia legislativa y revirtiéndose la propiedad del inmueble, de pleno derecho, al patrimonio del Gobierno del Estado.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 14 de mayo de 2008.

### COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Leído el dictamen de la Comisión de Finanzas, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

¿El sentido de su intervención Diputado?, -A favor-. Adelante Diputado.

**Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Es nomás, es mi intervención es a favor, pero quisiera dejar algo, en una observación sobre este dictamen.

Se le da un tiempo razonable para que el instituto haga la escrituración, pero no se sabe o se deja en el aire algo incierto, cuánto tiempo se le da para que realmente para que realmente utilice este terreno, porque muchas veces se escritura a favor, pero hay instituciones que dejan años, ni siquiera la construyen con el fin que se está dando este decreto a favor y yo creo que ahí se deja incierto.

Yo creo que si no es en este dictamen, a futuro la Comisión dictamine el tiempo, yo creo que le tenemos que dar un tiempo razonable a ese proyecto, para que le cediste este decreto, para qué quieres este decreto, para qué va a favor de esta institución, este, para qué lo enajenamos, porque lo quiero utilizar para un centro, para construir o ampliar una institución; se le da un tiempo para hacer la escrituración, pero no se da un tiempo, -oye si no lo utilizas-, nomás lo escrituras, pero no lo utilizas, para qué fue la enajenación, cuál es el fondo del asunto de esto.

Yo creo que a futuro, si sería bueno darle también un tiempo si nos están pidiendo una enajenación el Ciudadano Gobernador, con todo respeto, y si en un momento dado lo piden para extenderse más la instalación y al final lo escrituran pero no lo utilizan pues hay lo dejamos como que algo muy incierto.

Esa es nada más mi intervención, pero es a favor del dictamen.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado Secretario.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados

presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a las compañeras y compañeros Diputados ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

***Habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: son 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con una relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante la cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado y se autoriza a la enajenación a título oneroso, el inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular "Tajo Cegado", en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno de Estado y se autoriza su enajenación a título oneroso el inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular "Tajo Cegado", en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 17 de agosto de 2007, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno de Estado y se autoriza su enajenación a título oneroso el inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular "Tajo Cegado", en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Uno de los objetivos primordiales de esta Administración es concertar la realización de acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y los esquemas y programas que de él se deriven, entre los que se encuentra el otorgar seguridad jurídica a los poseedores de lotes habitacionales, tanto urbanos, como suburbanos y rústicos, con la implementación de acciones concretas que permitan entregar los Títulos de Propiedad correspondientes, lo cual incide en un mejoramiento paulatino del nivel económico y social de las personas beneficiadas.

**SEGUNDO.** En ese tenor, el Gobierno del Estado considera prioritario y de vital importancia la seguridad jurídica por lo que respecta a la titularidad de la propiedad urbana y rural, por lo cual realiza cotidianamente la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio principalmente de las personas económicamente menos favorecidas, instrumentando acciones concretas e inmediatas para proceder a la

escrituración de los predios a favor de sus actuales poseedores, situación que repercute directamente en un mejoramiento evidente del nivel social de sus habitantes.

**TERCERO.** El inmueble a que se refiere el presente Decreto es un bien vacante conforme a la certificación expedida por el Director Registrador de la Oficina del Registro Público en Torreón y que se acompaña al presente, por lo que se solicita al H. Congreso del Estado lo declare parte de los bienes del dominio privado del Estado y autorice que por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, sea enajenado a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes.

**CUARTO.** Lo anterior con la finalidad de proceder gradualmente a la regularización de los asentamientos humanos tanto en los centros poblacionales como en el área rural, por lo que me permito someter a esta H. Soberanía para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, el inmueble cuyas características se describen más adelante, en virtud de la Certificación expedida por el Director Registrador de la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila, en el sentido de que no se encuentra inscrito a favor de persona alguna.

El inmueble a que se hace referencia en el párrafo anterior se encuentra ubicado al Norte del Fraccionamiento El Rosario S.A. de C.V.; tiene las distancias, rumbos y coordenadas siguientes:

#### SUPERFICIE: 35,192.697 m2. CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

EST.	PV	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	139.37 m	S 37°25'37"W	2	2700.20	1526.03
2	3	15.70 m	S 41°02'04"W	3	2689.89	1514.19
3	4	18.86 m	S 50°27'13"W	4	2675.34	1502.18
4	5	42.64 m	S 62°47'26"W	5	2637.43	1482.68
5	6	54.91 m	S 71°05'40"W	6	2585.48	1464.89
6	7	14.99 m	S 76°12'37"W	7	2570.92	1461.32
7	8	108.05 m	S 74°28'11"W	8	2466.81	1432.39
8	9	16.39 m	S 66°09'38"W	9	2451.82	1425.76
9	10	10.73 m	S 74°27'55"W	10	2441.48	1422.89
10	11	16.37 m	S 73°33'35"W	11	2425.78	1418.26
11	12	36.58 m	S 78°52'10"W	12	2389.89	1411.19
12	13	22.67 m	S 87°35'43"W	13	2367.24	1410.24
13	14	20.34 m	N 84°55'13"W	14	2346.97	1412.04
14	15	18.47 m	N 79°56'55"W	15	2328.79	1415.27
15	16	25.27 m	N 82°24'03"W	16	2303.74	1418.61
16	17	23.61 m	N 87°21'45"W	17	2280.15	1419.70
17	18	62.76 m	N 86°01'30"W	18	2217.55	1424.05
18	19	96.20 m	N 85°09'41"W	19	2121.69	1432.16
19	20	43.29 m	N 84°19'21"W	20	2078.62	1436.44
20	21	55.01 m	N 84°59'16"W	21	2023.82	1441.25
21	22	99.37 m	N 86°02'50"W	22	1924.68	1448.10
22	23	33.04 m	S 87°07'03"W	23	1891.68	1446.44
23	24	43.66 m	S 74°31'23"W	24	1849.60	1434.79
24	25	17.32 m	S 69°39'48"W	25	1833.37	1428.77
25	26	60.12 m	S 71°08'21"W	26	1676.47	1409.33
26	27	43.60 m	S 73°14'47"W	27	1734.72	1396.76
27	28	20.75 m	S 73°19'35"W	28	1714.84	1390.81

28	29	29.51 m	S 75°12'53"W	29	1686.30	1383.28
29	30	33.25 m	S 73°31'21"W	30	1654.42	1373.85
30	31	67.69 m	S 70°34'48"W	31	1590.59	1351.34
31	32	91.76 m	S 64°36'06"W	32	1507.70	1311.99
32	33	33.38 m	S 63°01'34"W	33	1477.95	1296.85
33	34	5.40 m	S 26°58'26"E	34	1480.40	1292.03
34	35	15.86 m	S 32°17'19"E	35	1488.87	1278.62
35	36	142.84 m	N 64°28'19"E	36	1617.77	1340.18
36	37	248.67 m	N 72°25'38"E	37	1854.84	1415.26
37	38	9.42 m	N 80°12'44"E	38	1864.12	1416.86
38	39	0.35 m	S 17°04'41"E	39	1864.22	1416.53
39	40	35.65 m	N 82°34'09"E	40	1899.57	1421.14
40	41	117.06 m	S 88°33'26"E	41	2016.60	1418.19
41	42	8.81 m	S 84°34'55"E	42	2025.37	1417.36
42	43	123.09 m	S 84°34'55"E	43	2147.91	1405.74
43	44	116.85 m	S 84°37'39"E	44	2264.24	1394.80
44	45	65.73 m	S 84°50'42"E	45	2329.70	1388.89
45	46	50.02 m	S 85°13'52"E	46	2379.55	1384.73
46	47	16.27 m	N 83°54'25"E	47	2395.73	1386.46
47	48	28.53 m	N 80°20'08"E	48	2423.85	1391.25
48	49	18.35 m	N 79°30'08"E	49	2441.90	1394.59
49	50	34.78 m	N 74°00'37"E	50	2475.33	1404.17
50	51	64.69 m	N 73°49'23"E	51	2537.46	1422.19
51	52	42.35 m	N 73°46'06"E	52	2578.12	1434.06
52	53	19.63 m	N 73°13'59"E	53	2596.92	1439.79
53	54	0.79 m	N 18°45'52"W	54	2596.66	1440.44
54	55	53.21 m	N 71°14'12"E	55	2647.05	1457.56
55	56	32.45 m	N 67°20'45"E	56	2677.00	1470.06
56	57	5.34 m	N 59°34'09"E	57	2681.60	1472.77
57	58	13.22 m	N 59°28'49"E	58	2692.99	1479.48
58	59	27.43 m	N 48°07'50"E	59	2713.42	1497.78
59	60	142.87 m	N 38°40'10"E	60	2802.68	1609.33
60	61	1.02 m	N 61°31'03"W	61	2801.79	1609.82
61	62	10.41 m	N 38°40'03"E	62	2808.29	1617.94
62	63	21.14 m	N 51°19'57"W	63	2791.81	1631.13
63	1	8.87 m	N 51°04'41"W	1	2784.90	1636.71

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto constituye el Título de Propiedad a favor del Gobierno del Estado, mismo que deberá inscribirse en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila, para que surta efecto respecto de terceras personas.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene a título oneroso a favor de sus actuales poseedores, la superficie de terreno descrita en el Artículo Primero de este Decreto.

La enajenación que se autoriza en este Decreto se realizará por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, conforme a los datos de identificación de los poseedores y lotes que se encuentran en el censo que obra en poder de dicha Comisión.

**ARTÍCULO CUARTO.** El objeto de la operación que se autoriza es el de regularizar la posesión precaria de los particulares que actualmente poseen los lotes de terreno que conforman el asentamiento humano irregular denominado "Tajo Cegado" en el municipio de Torreón, Coahuila.

Para los efectos de lo dispuesto en este Artículo, la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, deberá verificar la posesión legal de aquellas personas que obren registradas en el censo que para tal efecto se haya levantado.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los Títulos de Propiedad relativos a la enajenación que con el presente Decreto se autoriza.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por los adquirentes de los lotes de terreno.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad correspondientes.

**ARTÍCULO OCTAVO.** En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de veinticuatro meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación del inmueble a que hace referencia el Artículo Tercero de este Decreto.

**ARTÍCULO NOVENO.** El monto de las operaciones será el que se determine conforme al avalúo correspondiente. La forma de pago será convenida entre los particulares y la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, sin que sea necesario cubrir los requisitos de plazo para el pago, enganche y garantía señalados en el Artículo 40 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila.

### TRANSITORIO

**PRIMERO.** Este Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2007.

### COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Servida, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**  
Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a las compañeras y compañeros Diputados ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**  
*Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.*

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**  
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante la cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado y se autoriza, la enajenación a título oneroso el inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular "Jardines de California", en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

Adelante, Diputado Secretario.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**  
Con su permiso, Diputada Presidenta.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno de Estado y se autoriza su enajenación a

título oneroso el inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular "Jardines de California", en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 17 de agosto de 2007, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno de Estado y se autoriza su enajenación a título oneroso el inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular "Jardines de California", en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Uno de los objetivos primordiales de esta Administración es concertar la realización de acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y los esquemas y programas que de él se deriven, entre los que se encuentra el otorgar seguridad jurídica a los poseedores de lotes habitacionales, tanto urbanos, como suburbanos y rústicos, con la implementación de acciones concretas que permitan entregar los Títulos de Propiedad correspondientes, lo cual incide en un mejoramiento paulatino del nivel económico y social de las personas beneficiadas.

**SEGUNDO.** En ese tenor, el Gobierno del Estado considera prioritario y de vital importancia la seguridad jurídica por lo que respecta a la titularidad de la propiedad urbana y rural, por lo cual realiza cotidianamente la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio principalmente de las personas económicamente menos favorecidas, implementando acciones concretas e inmediatas para proceder a la escrituración de los predios a favor de sus actuales poseedores, situación que repercute directamente en un mejoramiento evidente del nivel social de sus habitantes.

**TERCERO.** El inmueble a que se refiere el presente Decreto es un bien vacante conforme a la certificación expedida por el Director Registrador de la Oficina del Registro Público en Torreón y que se acompaña al presente, por lo que se solicita al H. Congreso del Estado lo declare parte de los bienes del dominio privado del Estado y autorice que por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, sea enajenado a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes.

**CUARTO.** Lo anterior con la finalidad de proceder gradualmente a la regularización de los asentamientos humanos tanto en los centros poblacionales como en el área rural, por lo que me permito someter a esta H. Soberanía para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

### PROYECTO DE D E C R E T O

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, el inmueble cuyas características se describen más adelante, en virtud de la Certificación expedida por el Director Registrador de la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila, en el sentido de que no se encuentra inscrito a favor de persona alguna.

El inmueble a que se hace referencia en el párrafo anterior tiene las distancias, rumbos y coordenadas siguientes:

**SUPERFICIE: 9,409.78 m2.  
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

**COORDENADAS**

EST.	PV	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y
1	2	19.00 m	N 19°05'17"E	2	1312.11	371.08
2	3	312.07 m	N 65°49'32"W	3	1027.41	498.87
3	4	0.20 m	S 23°48'45"W	4	1027.33	498.69
4	5	182.81 m	N 65°42'19"W	5	8060.71	573.91
5	6	119.85 m	N 65°39'47"W	6	751.51	623.30
6	7	61.61 m	N 66°14'26"W	7	695.11	648.12
7	8	0.15 m	S 23°55'35"W	8	695.05	647.98
8	9	122.10 m	N 65°41'56"W	9	583.77	698.23
9	10	1.47 m	S 23°39'56"W	10	583.18	696.88
10	11	660.57 m	S 64°17'11"E	11	1178.34	410.28
11	12	0.68 m	N 24°45'22"E	12	1178.62	410.90
12	13	23.24 m	S 63°38'21"E	13	1199.45	400.58
13	1	116.55 m	S 65°58'21"E	1	1305.90	353.12

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto constituye el Título de Propiedad a favor del Gobierno del Estado, mismo que deberá inscribirse en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila, para que surta efecto respecto de terceras personas.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene a título oneroso a favor de sus actuales poseedores, la superficie de terreno descrita en el Artículo Primero de este Decreto.

La enajenación que se autoriza en este Decreto se realizará por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, conforme a los datos de identificación de los poseedores y lotes que se encuentran en el censo que obra en poder de dicha Comisión.

**ARTÍCULO CUARTO.** El objeto de la operación que se autoriza es el de regularizar la posesión precaria de los particulares que actualmente poseen los lotes de terreno que conforman el asentamiento humano irregular denominado "Jardines de California", en el municipio de Torreón, Coahuila.

Para los efectos de lo dispuesto en este Artículo, la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, deberá verificar la posesión legal de aquellas personas que obren registradas en el censo que para tal efecto se haya levantado.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los Títulos de Propiedad relativos a la enajenación que con el presente Decreto se autoriza.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por los adquirentes de los lotes de terreno.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad correspondientes.

**ARTÍCULO OCTAVO.** En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de veinticuatro meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación del inmueble a que hace referencia el Artículo Tercero de este Decreto.

**ARTÍCULO NOVENO.** El monto de las operaciones será el que se determine conforme al avalúo correspondiente. La forma de pago será convenida entre los particulares y la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, sin que sea necesario cubrir los

requisitos de plazo para el pago, enganche y garantía señalados en el Artículo 40 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila.

### TRANSITORIO

**PRIMERO.** Este Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2007.

### COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Leído el dictamen de la Comisión de Finanzas, Diputada Presidenta.

#### Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese

efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

***Con su permiso, Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: son 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante la cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado y se autoriza a la enajenación a título oneroso el inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular "Montoyeras", en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

Adelante, Diputado Secretario.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno de Estado y se autoriza su enajenación a título oneroso el inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular "Montoyeras", en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 17 de agosto de 2007, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno de Estado y se autoriza su enajenación a título oneroso el inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular "Montoyeras", en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Uno de los objetivos primordiales de esta Administración es concertar la realización de acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y los esquemas y programas que de él se deriven, entre los que se encuentra el otorgar seguridad jurídica a los poseedores de lotes habitacionales, tanto urbanos, como suburbanos y rústicos, con la implementación de acciones concretas que permitan entregar los Títulos de Propiedad correspondientes, lo cual incide en un mejoramiento paulatino del nivel económico y social de las personas beneficiadas.

**SEGUNDO.** En ese tenor, el Gobierno del Estado considera prioritario y de vital importancia la seguridad jurídica por lo que respecta a la titularidad de la propiedad urbana y rural, por lo cual realiza cotidianamente la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio principalmente de las personas económicamente menos favorecidas, instrumentando acciones concretas e inmediatas para proceder a la escrituración de los predios a favor de sus actuales poseedores, situación que repercute directamente en un mejoramiento evidente del nivel social de sus habitantes.

**TERCERO.** El inmueble a que se refiere el presente Decreto es un bien vacante conforme a la certificación expedida por el Director Registrador de la Oficina del Registro Público en Torreón y que se acompaña al presente, por lo que se solicita al H. Congreso del Estado lo declare parte de los bienes del dominio privado del Estado y autorice que por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, sea enajenado a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes.

**CUARTO.** Lo anterior con la finalidad de proceder gradualmente a la regularización de los asentamientos humanos tanto en los centros poblacionales como en el área rural, por lo que me permito someter a esta H. Soberanía para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

### PROYECTO DE D E C R E T O

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, el inmueble cuyas características se describen más adelante, en virtud de la Certificación expedida por el Director Registrador de la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila, en el sentido de que no se encuentra inscrito a favor de persona alguna.

El inmueble a que se hace referencia en el párrafo anterior, colinda al Norte con la carretera Federal Torreón-San Pedro, y al Sur con el Canal del Coyote; y se identifica en la siguiente forma:

#### SUPERFICIE: 13,641.23 m2. CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

EST.	PV	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	27.89 m	S 29°40'02"E	2	664080.84	2835329.18
2	3	42.75 m	N 48°41'16"E	3	664112.96	2835357.40
3	4	105.90 m	N 48°34'41"E	4	664192.36	2835427.46
4	5	117.83 m	N 48°48'39"E	5	664281.03	2835505.06
5	6	48.27 m	N 48°27'27"E	6	664317.16	2835537.07
6	7	87.10 m	N 48°44'36"E	7	664382.64	2835594.51
7	8	65.28 m	N 48°41'04"E	8	664431.68	2835637.61
8	9	86.63 m	N 48°04'25"E	9	664496.13	2835695.49
9	10	20.36 m	N 42°50'11"W	10	664482.29	2835710.42
10	11	222.19 m	S 49°36'01"W	11	664313.08	2835566.41
11	12	168.17 m	S 49°07'58"W	12	664185.91	2835456.38
12	13	145.20 m	S 49°07'15"W	13	664076.13	2835361.35
13	1	12.07 m	S 48°50'35"W	1	664067.04	2835353.41

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto constituye el Título de Propiedad a favor del Gobierno del Estado, mismo que deberá inscribirse en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila, para que surta efecto respecto de terceras personas.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene a título oneroso a favor de sus actuales poseedores, la superficie de terreno descrita en el Artículo Primero de este Decreto.

La enajenación que se autoriza en este Decreto se realizará por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, conforme a los datos de

identificación de los poseedores y lotes que se encuentran en el censo que obra en poder de dicha Comisión.

**ARTÍCULO CUARTO.** El objeto de la operación que se autoriza es el de regularizar la posesión precaria de los particulares que actualmente poseen los lotes de terreno que conforman el asentamiento humano irregular denominado "Montoyeras", en el municipio de Torreón, Coahuila.

Para los efectos de lo dispuesto en este Artículo, la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, deberá verificar la posesión legal de aquéllas personas que obren registradas en el censo que para tal efecto se haya levantado.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los Títulos de Propiedad relativos a la enajenación que con el presente Decreto se autoriza.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por los adquirientes de los lotes de terreno.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad correspondientes.

**ARTÍCULO OCTAVO.** En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de veinticuatro meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación del inmueble a que hace referencia el Artículo Tercero de este Decreto.

**ARTÍCULO NOVENO.** El monto de las operaciones será el que se determine conforme al avalúo correspondiente. La forma de pago será convenida entre los particulares y la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, sin que sea necesario cubrir los requisitos de plazo para el pago, enganche y garantía señalados en el Artículo 40 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila.

## TRANSITORIO

**PRIMERO.** Este Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2007.

## COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Servida, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a las compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

***Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título oneroso a favor de la empresa denominada "CCI- Planigrupo 2, S de R. L. de C. V., una superficie de 25, 127.73 M2, ubicada en el lugar conocido como antiguo aeropuerto de la ciudad de Acuña, Coahuila.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título oneroso, a favor de la empresa denominada "CCI Planigrupo 2, S. DE R.L. de C.V.", una superficie de 25,127.73 m2., ubicado en el lugar conocido como antiguo aeropuerto de la ciudad de Acuña, Coahuila.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 15 de abril de 2008, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título oneroso, a favor de la empresa denominada "CCI Planigrupo 2, S. DE R.L. de C.V.", una superficie de 25,127.73 m2., ubicado en el lugar conocido como antiguo aeropuerto de la ciudad de Acuña, Coahuila.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Uno de los objetivos primordiales de la presente Administración es concertar la realización de acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y sus Programas, entre los que se encuentra promover y fomentar el establecimiento de empresas que, a través de la realización de actividades productivas, generen los empleos que actualmente se requieren y que coadyuven al desarrollo económico de la Entidad.

**SEGUNDO.** Con el propósito de incentivar el crecimiento económico del Estado, el Ejecutivo a mi cargo, estima conveniente proporcionar a los inversionistas, alternativas para la adquisición de los inmuebles en los que habrán de establecerse nuevas empresas.

**TERCERO.** En ese tenor, el Gobierno del Estado de Coahuila, es propietario y poseedor, con pleno dominio de un terreno con una superficie de 25,127.73 m2, ubicado en el lugar conocido como Antiguo Aeropuerto de Acuña, Coahuila, titularidad que se ampara, en una superficie mayor, mediante las Escrituras Públicas N° 996 y 1037 de fechas 21 y 28 de noviembre del 2000, respectivamente, ambas otorgadas ante la fe del Lic. Eduardo Martínez Salas, Notario Público N°28 con ejercicio en el Distrito de Viesca e inscritas en la Oficina de Acuña, Coahuila, del Registro Público, la N° 996 el 24 de noviembre del 2000, bajo la Partida 26, Libro I, Sección IX y la N° 1037, el día 30 de noviembre del 2000, bajo la Partida 27, Libro I, Sección IX.

**CUARTO.** La Administración Pública que me honro encabezar, considera de vital importancia para el desarrollo de la Región Norte del Estado la creación de nuevos y mejores empleos para sus ciudadanos, por lo que ha resuelto, enajenar a título oneroso, a la empresa "CCI Planigrupo 2. S. de R.L. de C.V." la superficie de 25,127.73 m2, mencionada en el párrafo anterior, para coadyuvar con esta organización en el establecimiento de una empresa mercantil en la ciudad de Acuña, Coahuila.

**QUINTO.** Sin embargo, para que el inmueble descrito sea enajenado, se requiere de la autorización de ese H. Congreso Estatal, por lo que me permito someter a esa Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado para que enajene, a título oneroso, a la empresa denominada "CCI Planigrupo 2, S. de R.L. de C.V." un lote de terreno urbano con una superficie de 25,127.73 m2, sin construcciones, ubicado en el lugar conocido como Antiguo Aeropuerto de la ciudad de Acuña, Coahuila, cuyos datos de identificación son los siguientes:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN  
SUPERFICIE DE 25,127.73 m<sup>2</sup>.**

EST	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y	COLINDANCIAS
1	2	95.26 m	S 66°48'24"W	2	307981.267	3245739.248	Lote Gob. del Estado.
2	3	188.147 m	S 39°55'21"E	3	308102.011	3245594.956	Bulevar E. Mendoza
3	4	51.51 m	S 41°44'26"E	4	308136.304	3245556.521	Bulevar E. Mendoza
4	5	13.401 m	S 54°49'59"E	5	308147.259	3245548.802	Bulevar E. Mendoza
5	6	21.169 m	S 84°45'52"E	6	308168.341	3245546.871	Propiedad Privada
6	7	95.375 m	S 88°01'19"E	7	308263.659	3245543.579	Propiedad Privada
7	1	303.866 m	N 39°52'45"W	1	308068.829	3245776.765	Propiedad Privada y Lote Gobierno del Estado

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la operación que se autoriza es el de posibilitar el establecimiento de una empresa mercantil que coadyuve con el crecimiento económico y social de la Región Norte de Coahuila y consecuentemente para elevar el nivel de vida de sus habitantes.

**ARTÍCULO TERCERO.** El monto de la operación objeto del presente Decreto, será el de \$ 1,090.00 (MIL NOVENTA PESOS 00/100) por metro cuadrado de terreno, la forma de pago será convenida entre el comprador y el Gobierno del Estado, sin que sea necesario cubrir los requisitos de plazo para el pago y enganche señalados en el artículo 40 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO CUARTO.** La finalidad de la operación que se autoriza consiste en que el Gobierno del Estado apoye, a través del ofrecimiento a inversionistas superficies ubicadas en áreas propicias para el establecimiento de industrias y comercios que generen nuevos empleos e impulsen el desarrollo económico de la Región Norte del Estado, en la inteligencia de que los recursos económicos que se obtengan serán destinados a fortalecer la infraestructura carretera en el municipio de Acuña, Coahuila.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por sí mismo, o por conducto del Representante Legal que designe, otorgue la Escritura Pública correspondiente relativa a la operación que con el presente Decreto se autoriza.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los gastos que se originen con motivo de la escrituración y registro de la operación autorizada, serán por cuenta de la empresa adquiriente del predio objeto del presente Decreto.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** En el supuesto de que no se formalice la operación que se autoriza en un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha en que entre en vigor este Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación de dicha superficie.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 14 de mayo de 2008.

**COMISION DE FINANZAS**

NOMBRE Y FIRMA	VOTO
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR      ABSTENCIÓN      EN CONTRA

Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Leído el dictamen de la Comisión de Finanzas, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Pérez Valenzuela, ¿va a participar?, está marcando el registro.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a las compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

**Con su permiso, Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: son 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado para que se le autorice a incrementar a la cantidad de 12 mil pesos mensuales la pensión vitalicia otorgada a la señora Latiffe Neme viuda de Burciaga, mediante decreto número 184 del año 2002.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a incrementar a la cantidad de \$ 12,000.00 pesos (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, la pensión vitalicia otorgada a la Señora Latiffe Neme viuda de Burciaga, mediante Decreto número 184 del año 2002.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 22 de abril de 2008, se recibió Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a incrementar a la cantidad de \$ 12,000.00 pesos (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, la pensión vitalicia otorgada a la Señora Latiffe Neme viuda de Burciaga, mediante Decreto número 184 del año 2002.

**SEGUNDO.** Que conforme a lo acordado por el Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, como por lo dispuesto en los artículos 104, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** El Ejecutivo a mi cargo plantea ante esa Honorable Legislatura una sentida situación, mujeres de edad avanzada y hoy viudas de quienes prestaron por largo tiempo sus servicios en apoyo de las funciones del Gobierno del Estado, particularmente en el desempeño de funciones encaminadas a mantener la seguridad pública y que, al paso del tiempo, su situación se agravó.

**TERCERO.** Mediante el Decreto N°. 91, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N°. 57, de fecha 12 de julio de 1977, ese H. Congreso del Estado autorizó el otorgamiento de una pensión vitalicia a favor de la Señora Latiffe Neme viuda de Burciaga, en mérito a los servicios prestados al Estado, por su difunto esposo, el Capitán Raúl Lemuel Burciaga Rodríguez, en el ramo de la seguridad pública. Posteriormente, mediante el Decreto N°. 184, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 7 del martes 22 de enero de 2002, ese mismo H. Congreso Estatal autorizó un

incremento a \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales la pensión previamente autorizada.

**CUARTO.** La Señora Latiffe Neme viuda de Burciaga, solicitó al Ejecutivo Estatal tramitar ante esta Legislatura Estatal el incremento de la pensión a que se refiere el párrafo que antecede, en virtud de que la cantidad autorizada no es suficiente para cubrir sus necesidades básicas, toda vez que sus condiciones actuales, tanto económicas, sociales y de salud se han deteriorado notablemente.

**QUINTO.** Ello se constata con el estudio socioeconómico realizado por la Secretaria de Finanzas del Estado y en el cual determina además, la factibilidad económica de incrementar dicha pensión en razón de que la peticionaria demostró un considerable cambio en su situación económica, por lo que el Ejecutivo Estatal encuentra justificado adecuar las disposiciones del decreto de referencia mediante un incremento a la cantidad autorizada en el mismo, a fin de que ello contribuya al logro de los objetivos que dieron causa a su expedición.

**SEXTO.** Por ello y siendo compromiso prioritario de la Administración Pública que encabezo ofrecer condiciones que tiendan a elevar la calidad de vida de quienes son adultos mayores, el Ejecutivo a mi cargo encuentra justificado, por justicia social, proponer a esa Honorable Legislatura se incremente la pensión autorizada a la Señora Latiffe Neme viuda de Burciaga, mediante Decreto 184, de fecha 22 de enero de 2002, por lo que me permito someter para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente;

#### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que incremente a la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, la pensión vitalicia otorgada a la Señora Latiffe Neme viuda de Burciaga mediante el decreto número 184 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 7 del martes 22 de enero de 2002.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Secretaria de Finanzas llevará a cabo los trámites administrativos conducentes para incrementar a la cantidad autorizada la pensión contenida en el decreto número 184 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 7 del martes 22 de enero de 2002, en los términos previstos en ese mismo decreto y en el presente.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 14 de mayo de 2008.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Leído el dictamen de la Comisión de Finanzas, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

*Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.*

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público un área municipal con una superficie de 4,154.00 M2, ubicada en la colonia ampliación "Evaristo Pérez Arreola", de esta ciudad, con el fin de otorgarla a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinada a la Secretaría de Educación y Cultura para la construcción de una escuela primaria de nueva creación.

Adelante, Diputado Secretario.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio enviado por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público una área municipal con una superficie de 4,154.00 m2, ubicada en la colonia Ampliación "Evaristo Pérez Arreola", de esta ciudad, con el fin de otorgarla a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinada a la Secretaria de Educación y Cultura para la construcción de una Escuela Primaria de Nueva Creación.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 26 de junio de 2007, se dio cuenta del oficio enviado por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público, una área municipal con una superficie de 4,154.00 m2, ubicada en la colonia Ampliación "Evaristo Pérez Arreola", de esta ciudad, con el fin de otorgarla a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinada a la Secretaria de Educación y Cultura para la construcción de una Escuela Primaria de Nueva Creación.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada de acta de cabildo de fecha 12 de junio de 2007, mediante la cual se aprobó por unanimidad desincorporar del dominio público, una área municipal con una superficie de 4,154.00 m<sup>2</sup>, ubicada en la colonia Ampliación "Evaristo Pérez Arreola", de esta ciudad, con el fin de otorgarla a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinada a la Secretaría de Educación y Cultura para la construcción de una Escuela Primaria de Nueva Creación.

El predio en mención presenta las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 61.00 metros y colinda con calle Pepe Zavala.  
Al Sur: mide 63.00 metros y colinda con Propiedad Privada.  
Al Oriente: mide 67.00 metros y colinda con calle De las Maravillas.  
Al Poniente: mide 67.00 metros y colinda con Propiedad Privada.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Escritura Pública Número Siete, de fecha 23 de Enero de 2008, pasada ante la fe del Notario Público No. 64, Lic. Adriana Parra Flores, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

**QUINTO.** El objeto de la desincorporación es la construcción de una Escuela Primaria de Nueva Creación.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Saltillo, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para desincorporar del dominio público, una área municipal con una superficie de 4,154.00 m<sup>2</sup>, ubicada en la colonia Ampliación “Evaristo Pérez Arreola”, de esta ciudad, con el fin de otorgarla a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinada a la Secretaria de Educación y Cultura para la construcción de una Escuela Primaria de Nueva Creación.

El predio en mención presenta las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 61.00 metros y colinda con calle Pepe Zavala.

Al Sur: mide 63.00 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al Oriente: mide 67.00 metros y colinda con calle De las Maravillas.

Al Poniente: mide 67.00 metros y colinda con Propiedad Privada.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Escritura Pública Número Siete, de fecha 23 de Enero de 2008, pasada ante la fe del Notario Público No. 64, Lic. Adriana Parra Flores, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 14 de mayo de 2008.

## COMISION DE FINANZAS

	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Leído el dictamen de la Comisión de Finanzas, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

**Con su permiso, Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado es el siguiente: son 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público una superficie total de 8,456.10 M2., ubicada en el fraccionamiento "Año 2000", de esa ciudad, con el fin de enajenarla a título gratuito al Gobierno del Estado para ser destinados a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para la construcción de una escuela de bachilleres.

Adelante, Diputado Secretario.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

Con gusto, Diputada Presidenta.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio enviado por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público una superficie total de 8,456.10 m2., ubicada en el Fraccionamiento "Año 2000" de esa ciudad, con el fin de enajenarla a título gratuito al Gobierno del Estado para ser destinados a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para la construcción de una Escuela de Bachilleres.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 15 de abril de 2008, se dio cuenta del oficio enviado por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público una superficie total de de 8,456.10 m2., ubicada en el Fraccionamiento "Año 2000" de esa ciudad, con el fin de enajenarla a título gratuito al Gobierno del Estado para ser destinados a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para la construcción de una Escuela de Bachilleres.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada de acta de cabildo de fecha 27 de febrero de 2008, mediante la cual se aprobó por unanimidad desincorporar del dominio público una superficie total de 8,456.10 m<sup>2.</sup>, ubicada en el Fraccionamiento "Año 2000" de esa ciudad, con el fin de enajenarla a título gratuito al Gobierno del Estado para ser destinados a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para la construcción de una Escuela de Bachilleres.

Superficie de 8,456.10 m<sup>2.</sup>, con las siguiente medidas y colindancias;

Al Norte: mide 79.40 metros y colinda con calle Olmo.

Al Sur: mide 79.40 metros y colinda con calle Juan de la Barrera.

Al Oriente: mide 106.50 metros y colinda con propiedad municipal.

Al Poniente: mide 106.50 metros y colinda con calle Taray.

**QUINTO.** El objeto es la construcción de una Escuela de Bachilleres.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Piedras Negras, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para desincorporar del dominio público una superficie total de 8,456.10 m<sup>2.</sup>, ubicada en el Fraccionamiento "Año 2000" de esa ciudad, con el fin de enajenarla a título gratuito al Gobierno del Estado para ser destinados a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para la construcción de una Escuela de Bachilleres.

Superficie de 8,456.10 m<sup>2.</sup>, con las siguiente medidas y colindancias;

Al Norte: mide 79.40 metros y colinda con calle Olmo.  
 Al Sur: mide 79.40 metros y colinda con calle Juan de la Barrera.  
 Al Oriente: mide 106.50 metros y colinda con propiedad municipal.  
 Al Poniente: mide 106.50 metros y colinda con calle Taray.

Con una superficie total de 18,296.70 m2, se encuentra inscrita a favor del Ayuntamiento de Piedras Negras, bajo la Partida 11558, Tomo B, Foja 52, Libro 25, Sección I, de Fecha 26 de marzo de 2006, la cual ampara la superficie a donar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 28 de abril de 2008.

### COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
Dip. Julián Montoya de la Fuente			

Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración, el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a las compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

***Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Allende, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 8-84-52-57 hectáreas, que constituyen el asentamiento irregular denominado "La Tembladora" de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado mediante decreto número 394 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 18 de enero de 2008.

Adelante, Diputado Secretario.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Allende, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 8-84-52.57 hectáreas, que constituyen el asentamiento irregular denominado “La Tembladora” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regulariza la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado mediante Decreto número 394 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 18 de enero de 2008.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 8 de abril de 2008, se recibió un oficio del Presidente Municipal de Allende, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 8-84-52.57 hectáreas, que constituyen el asentamiento irregular denominado “La Tembladora” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regulariza la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado mediante Decreto número 394 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 18 de enero de 2008.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo por el Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de acta de la sesión de cabildo de fecha 12 de marzo de 2008, en la que se contiene la autorización por unanimidad, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 8-84-52.57 hectáreas, que constituyen el asentamiento irregular denominado “La Tembladora” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regulariza la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado mediante Decreto número 394 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 18 de enero de 2008, y se describe a continuación:

#### CUADRO DE CONSTRUCCIÓN. SUPERFICIE DE 8-84-52.57 HAS.

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS
------	------	-----------	-------	---	-------------

					X	Y
1	2	126.16	N 37°43'37"W	2	312661.12	3133853.93
2	3	46.86	S 50°29'27"W	3	312624.97	3133824.12
3	4	18.47	S 19°42'54"E	4	31263120	3133806.73
4	5	135.61	S 46°45'00"W	5	312532.42	3133713.81
5	6	96.47	S 49°06'32"W	6	312459.49	3133650.66
6	7	20.16	S 55°20'13"W	7	312442.91	3133639.20
7	8	30.00	N 30°59'55"W	8	312427.46	3133664.91
8	9	49.67	S 79°01'47"W	9	312378.70	3133655.46
9	10	10.00	S 58°39'49"W	10	312370.16	3133650.26
10	11	68.23	S 19°13'25"E	11	312392.62	3133585.83
11	12	131.60	S 60°26'39"W	12	312278.15	3133585.83
12	13	82.46	S 63°06'04"W	13	312204.61	3133520.92
13	14	70.16	S 39°18'40"E	14	312249.06	3133483.62
14	15	212.50	N 57°24'58"E	15	312428.11	3133429.33
15	16	329.45	S 68°13'20"E	16	312734.05	3133543.77
16	17	30.53	N 29°17'30"W	17	312719.12	3133421.54
17	18	28.07	N 10°46'21"W	18	312713.87	3133448.16
18	19	143.88	N 10°34'30"W	19	312687.46	3133475.74
19	20	10.99	N 01°53'45"E	20	312687.83	3133617.18
20	21	75.96	N 02°53'38"E	21	312691.66	3133628.16
21	22	28.35	N 34°50'03"E	22	312707.86	3133704.02
22	1	40.60	N 48°35'35"E	1	312738.31	3133727.29

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Allende, Coahuila para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 8-84-52.57 hectáreas, que constituyen el asentamiento irregular denominado "La Tembladora" de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regulariza la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado mediante Decreto número 394 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 18 de enero de 2008, y se describe a continuación:

### CUADRO DE CONSTRUCCIÓN. SUPERFICIE DE 8-84-52.57 HAS.

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	126.16	N 37°43'37"W	2	312661.12	3133853.93
2	3	46.86	S 50°29'27"W	3	312624.97	3133824.12
3	4	18.47	S 19°42'54"E	4	31263120	3133806.73
4	5	135.61	S 46°45'00"W	5	312532.42	3133713.81
5	6	96.47	S 49°06'32"W	6	312459.49	3133650.66
6	7	20.16	S 55°20'13"W	7	312442.91	3133639.20
7	8	30.00	N 30°59'55"W	8	312427.46	3133664.91
8	9	49.67	S 79°01'47"W	9	312378.70	3133655.46
9	10	10.00	S 58°39'49"W	10	312370.16	3133650.26
10	11	68.23	S 19°13'25"E	11	312392.62	3133585.83
11	12	131.60	S 60°26'39"W	12	312278.15	3133585.83
12	13	82.46	S 63°06'04"W	13	312204.61	3133520.92
13	14	70.16	S 39°18'40"E	14	312249.06	3133483.62
14	15	212.50	N 57°24'58"E	15	312428.11	3133429.33
15	16	329.45	S 68°13'20"E	16	312734.05	3133543.77
16	17	30.53	N 29°17'30"W	17	312719.12	3133421.54
17	18	28.07	N 10°46'21"W	18	312713.87	3133448.16
18	19	143.88	N 10°34'30"W	19	312687.46	3133475.74
19	20	10.99	N 01°53'45"E	20	312687.83	3133617.18
20	21	75.96	N 02°53'38"E	21	312691.66	3133628.16
21	22	28.35	N 34°50'03"E	22	312707.86	3133704.02
22	1	40.60	N 48°35'35"E	1	312738.31	3133727.29

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Ayuntamiento del Municipio de Allende, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, correrán a cargo del beneficiario.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 21 de abril de 2008.

**COMISION DE FINANZAS**

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>VOTO</b>		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Leído el dictamen de la Comisión de Finanzas, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**  
Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a los compañeros y compañeras Diputadas, ¿si falta alguien de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

***Habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado es el siguiente: son 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, Diputada Presidenta.***

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio del Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 61-06-99.00 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "Hacienda Guadalupe", de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado mediante decreto número 476 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 4 de marzo de 2008.

Adelante, Diputado Secretario.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 61-06-99.00 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "HACIENDA GUADALUPE", de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regulariza la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado mediante Decreto número 476 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 4 de marzo de 2008.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 15 de abril de 2008, se recibió un oficio del Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo

aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 61-06-99.00 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "HACIENDA GUADALUPE", de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regulariza la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado mediante Decreto número 476 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 4 de marzo de 2008.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de acta de la sesión de cabildo de fecha 19 de Julio de 2008, en la que se contiene la autorización por unanimidad, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 61-00-99.00 has., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "HACIENDA GUADALUPE", de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regulariza la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado mediante Decreto número 476 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 4 de marzo de 2008, los cuales se identifican de la siguiente manera;

**"HACIENDA GUADALUPE"  
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN  
Superficie 61-06-99.00 has.**

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	18.44	S 77°28'16"W	2	341927	3115775
2	3	335.09	S 69°33'51"W	3	341613	3115658
3	4	498.39	S 07°36'35"W	4	341547	3115164
4	5	221.53	N 83°15'36"W	5	341327	3115190
5	6	185.83	S 08°02'34"W	6	341301	3115006
6	7	98.73	S 83°01'08"E	7	341399	3114994
7	8	245.84	S 07°00'34"W	8	341369	3114750
8	9	633.71	S 63°04'16"E	9	341934	3114463
9	10	14.21	S 39°17'22"E	10	341943	3114452
10	11	272.66	N 08°00'40"E	11	341981	3114722
11	12	72.84	N 08°41'11"E	12	341992	3114794
12	13	262.35	N 07°40'00"E	13	342027	3115054
13	14	29.02	N 01°58'30"W	14	342026	3115083

14	15	146.11	N 07°04'35"E	15	342044	3115228
15	16	68.59	N 07°32'22"E	16	342053	3115296
16	17	165.51	N 04°30'18"W	17	342040	3115461
17	1	331.86	N 16°37'59"W	1	341945	3115779

**TERCERO.** El objeto es regularizar la tenencia de la tierra.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 61-06-99.00 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "HACIENDA GUADALUPE", de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regulariza la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado mediante Decreto número 476 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 4 de marzo de 2008, los cuales se identifican de la siguiente manera;

#### "HACIENDA GUADALUPE" CUADRO DE CONSTRUCCIÓN Superficie 61-06-99.00 has.

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	18.44	S 77°28'16"W	2	341927	3115775
2	3	335.09	S 69°33'51"W	3	341613	3115658
3	4	498.39	S 07°36'35"W	4	341547	3115164
4	5	221.53	N 83°15'36"W	5	341327	3115190
5	6	185.83	S 08°02'34"W	6	341301	3115006
6	7	98.73	S 83°01'08"E	7	341399	3114994
7	8	245.84	S 07°00'34"W	8	341369	3114750
8	9	633.71	S 63°04'16"E	9	341934	3114463
9	10	14.21	S 39°17'22"E	10	341943	3114452
10	11	272.66	N 08°00'40"E	11	341981	3114722
11	12	72.84	N 08°41'11"E	12	341992	3114794
12	13	262.35	N 07°40'00"E	13	342027	3115054
13	14	29.02	N 01°58'30"W	14	342026	3115083
14	15	146.11	N 07°04'35"E	15	342044	3115228
15	16	68.59	N 07°32'22"E	16	342053	3115296
16	17	165.51	N 04°30'18"W	17	342040	3115461
17	1	331.86	N 16°37'59"W	1	341945	3115779

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, correrán a cargo del beneficiario.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

#### TRANSITORIO

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones "Luís Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 28 de abril de 2008.

#### COMISION DE FINANZAS

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>VOTO</b>		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Saltillo, Coahuila, a 20 de Mayo de 2008**

**Primer Período Ordinario**

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Servida, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**  
Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esa Presidencia someterá a consideración, el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a las compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**  
*Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.*

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**  
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 34-69-69.87 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "Santa Mónica", de este municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado mediante decreto número 476 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 4 de marzo de 2008.

Adelante, Diputado Secretario.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**  
Con su permiso, Diputada Presidenta.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 34-69-69.87 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "SANTA MONICA", de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regulariza la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado mediante Decreto número 476 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 4 de marzo de 2008.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 15 de abril de 2008, se recibió un oficio del Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 34-69-69.87 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "SANTA MONICA", de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regulariza la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado mediante Decreto número 476 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 4 de marzo de 2008.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de acta de la sesión de cabildo de fecha 19 de Julio de 2008, en la que se contiene la autorización por unanimidad, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 34-69-69.87 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "SANTA MONICA", de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regulariza la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado mediante Decreto número 476 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 4 de marzo de 2008, los cuales se identifican de la siguiente manera;

**"SANTA MONICA"  
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN  
Superficie 34-69-69.87 has.**

EST.	RUMBO	DISTANCIA
1-2	N 17°57'57.56"E	71.379
2-3		
3-4	N 04°32'08.74"W	70.894
4-5	N 88°28'11.01"W	36.499
5-6	S 07°10'25.51"W	1.216
6-7	S 85°51'44.81"W	24.791
7-8	N 04°48'20.50"W	2.185
8-9	S 89°26'44.41"W	23.500
9-10	S 89°03'09.56"W	50.760
10-11	N 27°12'33.15"W	0.390
11-12	N 88°06'46.22"W	23.932
12-13	S 82°38'14.00"W	35.422
13-14	N 84°38'04.00"W	24.711
14-15	N 89°42'38.59"W	51.100
15-16	N 89°42'38.59"W	64.775
16-17	N 84°14'01.39"W	41.500
17-18	N 84°14'01.39"W	37.878
18-19	N 77°27'44.11"W	94.069
19-20	S 09°24'49.72"W	104.996
20-21		
21-22		
22-23	N 60°45'10.72"W	103.200
23-24	N 62°28'20.83"W	8.562
24-25	N 59°59'16.21"W	102.127
25-26	N 66°09'22.54"W	9.195
26-27		
27-28	N 64°52'59.14"E	41.624
28-29	N 89°31'34.84"E	38.667
29-30	S 80°02'07.11"E	20.542
30-31	S 77°24'03.95"E	46.296
31-32	S 60°01'31.69"E	48.842
32-33	S 29°28'45.06"W	49.701
33-34		
34-35		
35-36	N 57°27'41.50"W	8.814
36-37	N 59°56'04.17"W	37.465
37-38	N 58°47'15.64"W	175.486
38-39	S 04°56'55.28"E	43.887
39-40		
40-41	N 89°07'44.41"W	54.500
41-42	S 15°43'51.48"E	4.947
42-43	S 15°07'31.92"E	38.330
43-44	S 12°06'27.59"E	19.114
44-45	S 12°59'43.37"E	27.268
45-46	S 11°45'42.01"E	12.941
46-47	S 81°01'49.50"E	43.335
47-48		
48-49	S 61°09'06.96"E	80.920
49-50	S 67°50'30.85"E	46.838
50-51	S 80°00'14.81"E	69.937
51-52	S 82°23'35.28"E	43.432
52-53	S 87°17'46.60"E	17.362
53-54	S 83°39'42.10"E	9.125
54-55	S 82°56'05.50"E	223.075

55-56	N 03°33'22.54"E	47.497
56-57	S 84°10'43.56"W	59.070
57-58	N 28°35'13.83"W	35.744
58-59	S 72°39'43.22"W	0.884
59-60	N 56°15'16.78"W	21.500
60-61	N 63°59'00.08"E	105.121
61-62		
62-63	S 01°41'10.58"E	27.210
63-64	S 01°26'20.33"E	86.787
64-65	S 86°42'59.88"E	91.498
65-66	N 11°28'36.00"E	83.712
66-67	N 11°27'32.41"E	25.015
67-68	N 11°40'24.90"E	27.851
68-69	N 11°33'47.22"E	78.539
69-70	N 11°26'01.47"E	80.476
70-71	N 84°19'40.48"W	64.105
71-72		
72-73	N 59°55'34.15"E	82.533
73-74	N 70°52'37.16"E	68.884
74-75	N 64°52'59.14"E	41.624
75-76	N 89°31'34.84"E	38.667
76-77	S 80°02'07.11"E	20.542
77-78	S 77°24'03.95"E	46.296
78-79	S 74°24'34.51"E	9.985
79-80	S 77°03'48.99"E	99.849

**TERCERO.** El objeto es regularizar la tenencia de la tierra.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 34-69-69.87 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "SANTA MONICA", de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regulariza la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado mediante Decreto número 476 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 4 de marzo de 2008, los cuales se identifican de la siguiente manera;

#### SANTA MONICA" CUADRO DE CONSTRUCCIÓN Superficie 34-69-69.87 has.

EST.	RUMBO	DISTANCIA
1-2	N 17°57'57.56"E	71.379
2-3		
3-4	N 04°32'08.74"W	70.894
4-5	N 88°28'11.01"W	36.499

5-6	S 07°10'25.51"W	1.216
6-7	S 85°51'44.81"W	24.791
7-8	N 04°48'20.50"W	2.185
8-9	S 89°26'44.41"W	23.500
9-10	S 89°03'09.56"W	50.760
10-11	N 27°12'33.15"W	0.390
11-12	N 88°06'46.22"W	23.932
12-13	S 82°38'14.00"W	35.422
13-14	N 84°38'04.00"W	24.711
14-15	N 89°42'38.59"W	51.100
15-16	N 89°42'38.59"W	64.775
16-17	N 84°14'01.39"W	41.500
17-18	N 84°14'01.39"W	37.878
18-19	N 77°27'44.11"W	94.069
19-20	S 09°24'49.72"W	104.996
20-21		
21-22		
22-23	N 60°45'10.72"W	103.200
23-24	N 62°28'20.83"W	8.562
24-25	N 59°59'16.21"W	102.127
25-26	N 66°09'22.54"W	9.195
26-27		
27-28	N 64°52'59.14"E	41.624
28-29	N 89°31'34.84"E	38.667
29-30	S 80°02'07.11"E	20.542
30-31	S 77°24'03.95"E	46.296
31-32	S 60°01'31.69"E	48.842
32-33	S 29°28'45.06"W	49.701
33-34		
34-35		
35-36	N 57°27'41.50"W	8.814
36-37	N 59°56'04.17"W	37.465
37-38	N 58°47'15.64"W	175.486
38-39	S 04°56'55.28"E	43.887
39-40		
40-41	N 89°07'44.41"W	54.500
41-42	S 15°43'51.48"E	4.947
42-43	S 15°07'31.92"E	38.330
43-44	S 12°06'27.59"E	19.114
44-45	S 12°59'43.37"E	27.268
45-46	S 11°45'42.01"E	12.941
46-47	S 81°01'49.50"E	43.335
47-48		
48-49	S 61°09'06.96"E	80.920
49-50	S 67°50'30.85"E	46.838
50-51	S 80°00'14.81"E	69.937
51-52	S 82°23'35.28"E	43.432
52-53	S 87°17'46.60"E	17.362
53-54	S 83°39'42.10"E	9.125
54-55	S 82°56'05.50"E	223.075
55-56	N 03°33'22.54"E	47.497
56-57	S 84°10'43.56"W	59.070
57-58	N 28°35'13.83"W	35.744
58-59	S 72°39'43.22"W	0.884
59-60	N 56°15'16.78"W	21.500
60-61	N 63°59'00.08"E	105.121

61-62		
62-63	S 01°41'10.58"E	27.210
63-64	S 01°26'20.33"E	86.787
64-65	S 86°42'59.88"E	91.498
65-66	N 11°28'36.00"E	83.712
66-67	N 11°27'32.41"E	25.015
67-68	N 11°40'24.90"E	27.851
68-69	N 11°33'47.22"E	78.539
69-70	N 11°26'01.47"E	80.476
70-71	N 84°19'40.48"W	64.105
71-72		
72-73	N 59°55'34.15"E	82.533
73-74	N 70°52'37.16"E	68.884
74-75	N 64°52'59.14"E	41.624
75-76	N 89°31'34.84"E	38.667
76-77	S 80°02'07.11"E	20.542
77-78	S 77°24'03.95"E	46.296
78-79	S 74°24'34.51"E	9.985
79-80	S 77°03'48.99"E	99.849

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, correrán a cargo del beneficiario.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

#### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones "Luís Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 28 de abril de 2008.

**COMISION DE FINANZAS**

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Leído el dictamen de la Comisión de Finanzas, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración, el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determine y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

***Habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: son 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, Diputada Presidenta.***

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Ocampo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público una superficie total de 10,340.00 M2., con la siguiente distribución, superficie abierta 9,684.00 M2., superficie cubierta de 656.00 M2., ubicada e la calle Escobedo # 59 en ese municipio, con el fin de enajenarla a título gratuito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para escriturar dicho inmueble.

Adelante, Diputado Secretario.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio enviado por el Presidente Municipal de Ocampo, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público una superficie total de 10,340.00 m2., con la siguiente distribución, superficie abierta 9,684.00 m2, superficie cubierta de 656.00 m2, ubicada en la calle Escobedo # 59 en ese municipio, con el fin de enajenarla a título gratuito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, con el fin de escriturar dicho inmueble.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 5 de marzo de 2008, se dio cuenta del oficio enviado por el Presidente Municipal de Ocampo, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público una superficie total de 10,340.00 m2., con la siguiente distribución, superficie abierta 9,684.00 m2, superficie cubierta de 656.00 m2 ubicada en la calle Escobedo # 59 en ese municipio, con el fin de enajenarla a título gratuito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, con el fin de escriturar dicho inmueble.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante

el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada de acta de cabildo de fecha 28 marzo de 2007, mediante la cual se aprobó por unanimidad desincorporar del dominio público una superficie total de 10,340.00 m<sup>2</sup>., con la siguiente distribución, superficie abierta 9,684.00 m<sup>2</sup>, superficie cubierta de 656.00 m<sup>2</sup>, ubicada en la calle Escobedo # 59 en ese municipio, con las siguientes colindancias; al Sur calle Moisés Carranza, al Norte Profr. Luís Muñiz, al Oriente calle Escobedo y al Poniente calle Alejandro Estrada, con el fin de enajenarla a título gratuito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, con el fin de escriturar dicho inmueble.

**QUINTO.** El objeto es escriturar dicho inmueble.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Ocampo, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Coahuila, para desincorporar del dominio público una superficie total de 10,340.00 m<sup>2</sup>., con la siguiente distribución, superficie abierta 9,684.00 m<sup>2</sup>, superficie cubierta de 656.00 m<sup>2</sup>, ubicada en la calle Escobedo # 59 en ese municipio, con las siguientes colindancias; al Sur calle Moisés Carranza, al Norte Profr. Luís Muñiz, al Oriente calle Escobedo y al Poniente calle Alejandro Estrada, con el fin de enajenarla a título gratuito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, con el fin de escriturar dicho inmueble.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 21 de abril de 2008.

### COMISION DE FINANZAS

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>VOTO</b>		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Servida, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**  
Gracias.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración, el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico, emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a compañeras y compañeros Diputados, ¿si falta alguien de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

***Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que se sirva dar lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Social, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Integración de una Agenda Comunitaria en los municipios de Saltillo, Monclova y Piedras Negras", planteada por los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas y Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

Adelante, Diputado Secretario.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "INTEGRACIÓN DE UNA AGENDA COMUNITARIA EN LOS MUNICIPIOS DE SALTILLO, MONCLOVA Y PIEDRAS NEGRAS".**

Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto a la proposición con punto de acuerdo que sobre "Integración de una agenda comunitaria en los municipios de Saltillo, Monclova y Piedras Negras", presentada por los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas y Jorge Rosales Saade, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; y

**RESULTANDO**

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado se trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo, que fue turnada a la Comisión de Desarrollo Social que preside el Diputado Alfio Vega de la Peña, para su dictamen correspondiente, mediante oficio suscrito por el Oficial Mayor.

SEGUNDO. Que la Proposición con puntos de acuerdo se refiere a la: “Integración de una agenda comunitaria en diversos municipios de la entidad” y es presentada por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

TERCERO. Que el primero de los puntos de acuerdo pide: “Que esta soberanía exhorte a los Ayuntamientos de Saltillo, Monclova y Piedras Negras, para que a través de su Presidente Municipal, se integre la agenda comunitaria municipal para identificar, analizar y evaluar los temas y problemas del desarrollo comunitario del municipio de que se trate, a partir de la participación de la comunidad”.

Y en el segundo punto solicita: Que se turne el presente punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Social, para su análisis y dictamen correspondiente.

CUARTO. Que el documento de referencia fue remitido a esta Comisión, para dictaminar lo que en derecho corresponde, y

### **CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que esta Comisión de Desarrollo Social es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por el Pleno del Congreso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99, 105, 130, 134 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que la referida Comisión ha analizado con detenimiento la proposición con punto de acuerdo sometida a su consideración, allegándose de la información necesaria para su valoración y no encontrando impedimento alguno para dictaminar al respecto.

TERCERO. Que esta Comisión reunida en la Sala Plan de Guadalupe del Recinto Miguel Ramos Arizpe y estando presentes la totalidad de sus integrantes, analiza los argumentos esgrimidos con motivo de la proposición con punto de acuerdo que fue turnada para dictaminarse conforme a derecho.

CUARTO. Que de la proposición con puntos de acuerdo se desprende un legítimo interés de los Diputados ponentes porque al interior del trabajo del municipio sean identificadas, valoradas y tomadas en cuenta para la implementación de programas municipales, las reales necesidades de la gente, atendidas las peticiones de la gente que menos tiene y que más lo necesita, para que notablemente mejoren las condiciones y la calidad de vida de los saltillenses, monclovenses y nigropetenses del Estado de Coahuila.

Que el objeto de creación de una agenda comunitaria es: identificar, analizar y evaluar los temas y problemas del desarrollo comunitario del municipio de que se trate, a partir de la participación de la comunidad.

Que del análisis de los planes y los programas implementados por los municipios en cuestión se hace evidente la libre participación ciudadana, la comprometida atención de los problemas de las comunidades y sectores de la población que más lo requieren, la solución de las problemáticas preexistentes y la puesta en marcha de proyectos que benefician a un mayor sector de la gente; asimismo el loable y desinteresado trabajo que actualmente realizan los comités ciudadanos que coadyuvan con los municipios de referencia, sin que a la fecha existan señalamientos en contrario sobre la bondad de los programas vigentes y el claro manejo de los recursos destinados a ellos.

QUINTO. Que de lo anteriormente analizado, fundado y motivado, esta Comisión Ordinaria, con fundamento en los artículos 96, 99, 102, 108, 130, 131, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila,

**ACUERDA**

PRIMERO. Que en atención a este pronunciamiento con puntos de acuerdo, se resuelve que es procedente dictaminar con relación a lo anteriormente analizado.

SEGUNDO. Que esta soberanía, envíe el presente dictamen a los Cabildos de Saltillo, Monclova y Piedras Negras, para su conocimiento.

Así lo acordaron y firman en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 14 días del mes de mayo del año 2008, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, los CC. Diputados:

**ALFIO VEGA DE LA PEÑA  
COORDINADOR**

**JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE**

**LETICIA RIVERA SOTO**

**JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE**

**ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ**

**SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**

**JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA**

**LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ**

**VIRGILIO MALTOS LONG**

Leído el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y pidiendo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a las compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

**Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: son 21 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Conforme con el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Desarrollo Social, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Social, con una proposición con Punto de Acuerdo sobre "La falta de guarderías para las madres trabajadoras de la entidad", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

Adelante, Diputado Secretario.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "LA FALTA DE GUARDERÍAS PARA LAS MADRES TRABAJADORAS EN LA ENTIDAD".**

Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto a la proposición con punto de acuerdo que sobre "La falta de Guarderías para las madres trabajadoras en la entidad", presentada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; y

**RESULTANDO**

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado se trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo, que fue turnada a la Comisión de Desarrollo Social que preside el Diputado Alfio Vega de la Peña, para su dictamen correspondiente, mediante oficio suscrito por el Oficial Mayor.

SEGUNDO. Que la Proposición con punto de acuerdo se refiere a: "La falta de Guarderías para las madres trabajadoras en la entidad" y es presentada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

TERCERO. Que el punto de acuerdo único que contiene señala: Que la Comisión de Desarrollo Social analice la situación planteada, a fin de que considere la posibilidad de exhortar al Ejecutivo del Estado para que, en la medida de las facultades que le confiere la Constitución Política Federal y la Local, intervenga en la atención de la problemática de la carencia de servicio de guarderías en la entidad, con objeto de que evalúe y genere una propuesta de creación de las mismas en apoyo a las mujeres trabajadoras que con urgencia requieren de este servicio, independientemente de los Convenios o Proyectos que de manera Coordinada se puedan realizar con la Federación y los municipios.

CUARTO. Que el documento de referencia fue remitido a esta Comisión, para dictaminar lo que en derecho corresponde, y

**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que esta Comisión de Desarrollo Social es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por el Pleno del Congreso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99, 105, 130, 134 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que la referida Comisión ha analizado con detenimiento la proposición con punto de acuerdo sometida a su consideración, allegándose de la información necesaria para su valoración y no encontrando impedimento alguno para dictaminar al respecto.

TERCERO. Que esta Comisión reunida en la Sala Plan de Guadalupe del Recinto Miguel Ramos Arizpe y estando presentes la totalidad de sus integrantes, analiza los argumentos esgrimidos con motivo de la proposición con punto de acuerdo que fue turnada para dictaminarse conforme a derecho.

CUARTO. Que de la proposición se desprende la preocupación porque muchas mujeres tienen que trabajar por necesidades económicas, ya que si el sueldo de la cabeza de la familia es insuficiente para el sostenimiento de la misma y en muchos casos además la remuneración percibida por el trabajo de las mujeres es inferior al trabajo realizado por el hombre, así como nulificado y sin embargo no por ello de menor importancia, las mujeres han seguido responsabilizándose de la crianza de los hijos.

El bienestar y seguridad de los hijos, es lo que se debe procurar en beneficio de las madres trabajadoras y sus menores hijos; por su parte los servicios de Seguridad Social se han dado a la tarea de brindar como beneficio a los derechohabientes el servicio de guarderías, las cuales además de resultar insuficientes, son sólo para las beneficiarias, sin embargo aún existe una amplia lista de mujeres asalariadas que no cuentan con el citado servicio de manera particular pero a un costo accesible, ya que sus percepciones no son suficientes para la contratación por su cuenta.

Si la participación activa de la mujer en el mercado laboral equivale aproximadamente al 35%, es menester garantizar el servicio de guardería para todas, pues la crianza y el cuidado de los hijos continua siendo una prioridad de las madres que además tienen que trabajar para la satisfacción de las necesidades básicas de la familia, donde ella es la cabeza, siendo soltera, viuda o divorciada; o donde no se completa con lo aportado por el jefe de familia.

Por lo que esta Comisión encuentra que efectivamente resulta indispensable que el servicio de guarderías para las madres trabajadoras sea suficiente para cubrir la demanda y proteger la salud y la integridad de los menores hijos, ayudando además a la protección del salario percibido, no permitiendo que todo o la mayor parte del ingreso se vaya en el pago de un servicio particular, ya que es una realidad el que la crianza y el cuidado de los hijos continua siendo responsabilidad prácticamente sólo de las mujeres, y es y debe seguir siendo una prioridad de los gobiernos.

QUINTO. Que de lo anteriormente analizado, fundado y motivado, esta Comisión Ordinaria, con fundamento en los artículos 96, 99, 102, 108, 130, 131, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila,

### **ACUERDA**

PRIMERO. Que en atención a este pronunciamiento con punto de acuerdo, se resuelve que es procedente dictaminar en protección de las madres trabajadoras.

SEGUNDO. Que el presente dictamen sea enviado al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, para su conocimiento y la posibilidad de apoyar la apertura de guarderías que considere adecuadas para la atención y protección de los menores hijos de las mujeres que realizan un trabajo o prestan un servicio remunerado en la entidad.

TERCERO. Que el dictamen sea enviado al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social Federal, para que dentro del Sistema Nacional de Guarderías y Estancias Infantiles del Gobierno Federal, tenga a bien considerar apoyos para la instalación de guarderías y estancias en

Coahuila, cuyos beneficiados sean los menores hijos de las mujeres trabajadoras que no gozan de Seguro Social.

Así lo acordaron y firman en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 14 días del mes de mayo del año 2008, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, los CC. Diputados:

**ALFIO VEGA DE LA PEÑA  
COORDINADOR**

**JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE**

**LETICIA RIVERA SOTO**

**JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE**

**ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ**

**SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**

**JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA**

**LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ**

**VIRGILIO MALTOS LONG**

Servida, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a las compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

***Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Desarrollo Social, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, con relación a una iniciativa de decreto para que se declare al año 2010 como "Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana", planteado por los

Diputados Horacio del Bosque Dávila, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone y la Diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con los Diputados Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo y José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México. Adelante Diputado Secretario.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE SE DECLARE AL AÑO 2010 COMO “AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA, GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE Y LA DIPUTADA JULIETA LÓPEZ FUENTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JESÚS REYES HEROLES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, VIRGILIO MALTOS LONG, DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 13 de mayo del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, la Iniciativa de Decreto para que se declare al año 2010 como “Año del Bicentenario del Inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, la Iniciativa de Decreto para que se declare al año 2010 como “Año del Bicentenario del Inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”, planteada por los Diputados Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone y la Diputada Julieta López Fuentes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con los Diputados Jorge Alberto Guajardo Garza del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo y José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México; y,

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión con fundamento en los artículos 93, 94, 121 fracción VI, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la Iniciativa de Decreto para que se declare al año 2010 como “Año del Bicentenario del Inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”, planteada por los Diputados Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone y la Diputada Julieta López Fuentes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con los Diputados Jorge Alberto Guajardo Garza del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo y José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México, se basa en las consideraciones siguientes:

“.....Como es de su conocimiento, en el año de 2010, los mexicanos habremos de celebrar el Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Los diferentes ordenes y poderes del Gobierno, venimos realizando eventos conmemorativos, con el propósito de profundizar en el conocimiento de nuestras

revoluciones sociales y del orden jurídico que nos legaron, a fin de conocer mejor nuestra historia y promover la cultura cívica y jurídica que nos permita motivar la más amplia participación ciudadana en la construcción de un mejor porvenir para las actuales y futuras generaciones de mexicanos.

Es necesario impulsar la investigación histórica, para lograr una memoria colectiva como un país diverso y pluricultural, que fortalezca nuestro sentido de mexicanidad, de integración regional, de identidad nacional.

Coahuila ha sido escenario y actor social fundamental en la evolución histórica de México.

Las figuras del Doctor Miguel Ramos Arizpe y el General Melchor Múzquiz destacan en el movimiento de Independencia; distinguidos liberales participaron contra la intervención francesa y el segundo Imperio hasta el triunfo de la República; es Coahuila cuna de la Revolución Mexicana: en 1910 con la Revolución Democrática de madero y en 1913, con el apoyo del Vigésimo Segundo Congreso Constitucional de Coahuila, la Revolución Constitucionalista de Carranza, que culminó con la Promulgación de la Constitución de 1917, Ley fundamental que es el basamento jurídico del Estado Constitucional, laico, democrático, social de derecho que hoy los mexicanos estamos empeñados en lograr su plena vigencia.

Mujeres y Hombres de Coahuila participaron con valor patriótico en nuestras revoluciones sociales, particularmente en la Revolución Mexicana.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, desde el inicio de su gestión constitucional, ha promovido una serie de eventos cívicos con la participación de Historiadores, Juristas, Cronistas, con el propósito de fomentar en los ciudadanos, particularmente entre niños, adolescentes y jóvenes, el conocimiento de nuestros movimientos sociales y las Instituciones Públicas resultado de nuestro devenir histórico”.

**TERCERO.-** Tal como lo señalan los promoventes de la Iniciativa, ésta Quincuagésima Séptima Legislatura, ha considerado siempre prioritario el estímulo cívico de la sociedad coahuilense.

En este contexto, la conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, es una manifestación que dedica respeto y reflexión a los antecedentes históricos que nos han forjado como Estado y como Nación.

De igual forma, se considera que el movimiento de Independencia de México y la Revolución Mexicana son dos acontecimientos de un gran significado en los inicios y el desarrollo de la historia moderna.

La Independencia nacional es uno de los hitos en la lucha por las libertades fundamentales del individuo y de los pueblos que se identifica con el nacimiento del mundo moderno. Ideas que supieron prefigurar, con esto, el México insurgente es asimismo el germen de la soberanía, del régimen constitucional y de la igualdad política y social en nuestro país.

Cien años después, la Revolución Mexicana es la traducción de esos ideales de una sociedad igualitaria en la exigencia social de una democracia efectiva.

Fue la primera de las grandes revoluciones del siglo XX y un movimiento que produjo instituciones que expresan principio de justicia social que fueron los cimientos de una nueva era para México.

“La Revolución mexicana”, ha dicho Octavio Paz, “es un hecho que irrumpe en nuestra historia como una verdadera revelación de nuestro ser”.

En el año 2010 se cumplirán aniversarios significativos de estos dos trascendentales acontecimientos históricos. El Bicentenario de la Independencia nacional y el Centenario de la Revolución mexicana convocarán a los ciudadanos y las instituciones de todo México y de otros lugares del mundo en torno de su conmemoración.

Entre las mejores maneras de celebrar y conmemorar estos aniversarios, se cuenta la revaloración del legado del México surgido de estos acontecimientos históricos, por ello, ésta Comisión Dictaminadora, estima conveniente declarar el año 2010 como la oportunidad de reconocer la lucha y la sangre que fueron factores que llevaron a nuestra Nación a encontrar su identidad de independencia, a través de declarar el año 2010 como "Año del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, es el caso de emitir el siguiente:

## DECRETO.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se declara el año "2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se crean las Comisiones Conmemorativas del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Con apego al artículo 115 Constitucional, se propone a los Ayuntamientos de la Entidad, la creación de Comisiones Municipales para la conmemoración de los centenarios de nuestros movimientos sociales fundacionales.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Con respeto a su autonomía, se invita a las Universidades e Instituciones de Educación Superior e Investigación Científica a crear las instancias que consideren conveniente para la organización de las conmemoraciones del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Las comisiones en comento, deberán realizar una convocatoria para sumar los esfuerzos de historiadores, cronistas, académicos, artistas, grupos de la sociedad, medios de comunicación social y a las personas interesadas, a fin de lograr la más amplia participación de los ciudadanos coahuilenses y sus familias en las acciones conmemorativas.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Las comisiones que se mencionan, tendrán como propósito la elaboración e implementación de programas conmemorativos desde la entrada en vigor del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Los funcionarios y servidores públicos que integren las comisiones en mención, tendrán carácter honorífico.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Las instituciones públicas que encabecen las comisiones organizadoras, establecerán los mecanismos de coordinación entre las instancias correspondientes de los diferentes órdenes de gobierno (Federal, Estatal, Municipal) y los distintos Poderes Públicos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como con las instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

**ARTÍCULO NOVENO.-** A partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto y hasta el último día del año 2010, en toda la correspondencia oficial de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, de los 38 Ayuntamientos, de las Entidades Paraestatales de carácter Municipal y Estatal, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, deberá insertarse la leyenda contenida en el artículo primero del presente Decreto.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los integrantes de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, la Diputada Julieta López Fuentes y los Diputados Juan Carlos Ayup Guerrero, Antonio Juan Marcos Villarreal, José Ignacio Máynez Varela, José Antonio Jacinto Pacheco y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 19 días del mes de mayo de 2007.

**DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.  
(COORDINADOR)**

**DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES**

**DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO.**

**DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.**

**DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA.**

**DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.**

**DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ.**

Leído el dictamen de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**  
Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Pregunto a compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**  
*Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente, son: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.*

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, se sirva dar lectura al Acuerdo presentado por la Comisión del Agua, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Investigación de lo referente al derrame de aguas negras en el arroyo El Charquillo", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas y Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional. Adelante Diputado Secretario.

#### **Diputado Leocadio Hernández Torres:**

Acuerdo de la Comisión del Agua de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "**Investigación de lo referente al derrame de aguas negras en el arroyo El Charquillo**" planteada por los diputados Silvia Guadalupe Garza Galván conjuntamente con los diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas y Jorge Arturo Rosales Saade del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional

#### **Resultando:**

**Primero.-** Que con fecha 14 de Enero del 2008, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por los promoventes, en representación del Partido Acción Nacional, referente a "**Investigación de lo referente al derrame de aguas negras en el arroyo El Charquillo**".

**Segundo.-** Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada con antelación, fue dada a conocer en la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 15 de Enero del año que corre; habiéndose acordado turnarla a la Comisión del Agua para su estudio y dictamen, de conformidad con los artículos 200 y 254 Fracción X de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**Tercero.-** Que en dicha Proposición se detallan los graves problemas y riesgos que puede generar un derrame de aguas negras o residuales como el que ocurrió en el arroyo El Charquillo, en Saltillo, Coahuila.

**Cuarto.-** Señalan además los promoventes, la necesidad de pedir un informe del problema ya mencionado a las autoridades correspondientes; pidiendo que esta dictaminadora emita un resolutivo o un informe en los términos que estime convenientes. Y;

#### **Considerando**

**Primero.-** Que esta Comisión del Agua es competente para conocer del asunto turnado en la fecha señalada por la Diputación Permanente de este Congreso, de conformidad con los artículos 93, 94, 96, 110, 130 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.-** Que ha sido analizada la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada".

**Tercero.-** Que esta dictaminadora ha hecho una revisión de los hechos y circunstancias descritas en la proposición, poniendo especial énfasis en el marco legal que atañe a la problemática descrita en el multicitado documento, base del presente dictamen; y , encontramos oportuno citar las siguientes disposiciones de la:

**Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Estado de Coahuila:**

**ARTICULO 3.-** Las obras destinadas al abastecimiento de agua a los centros de población, comercios e industrias, incluyendo la captación, potabilización, conducción y distribución, así como las de drenaje, alcantarillado y las necesarias para el tratamiento de aguas residuales en los municipios del Estado, se harán conforme a lo dispuesto por la presente Ley y a lo que, en su caso, señale la Ley de Aguas Nacionales.

**ARTÍCULO 4.-** Las atribuciones que en materia de prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, serán ejercidas por:

**I.-** Los órganos descentralizados de la administración pública municipal, que se denominarán **Sistemas de Aguas y Saneamiento;**

**II.-** Las entidades paramunicipales constituidas conforme al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; o

**III.-** Los particulares que obtengan la concesión del servicio en los términos de las disposiciones aplicables.

**ARTICULO 21.-** Para el cumplimiento de su objeto, los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento, tendrán las siguientes atribuciones:

VII.- Realizar coordinadamente con las dependencias y entidades estatales y federales correspondientes, las acciones y obras necesarias para el control y prevención de la contaminación de aguas y el reúso de las aguas residuales tratadas, así como para prevenir y, en su caso, corregir el impacto ambiental negativo;

**Por su parte, los artículos 88 y 89 del mismo ordenamiento, establecen las sanciones y responsabilidades en que incurren tanto las autoridades del agua como los particulares por el hecho de no observar las normas para el manejo, distribución y descarga de aguas residuales.**

**Cuarto.-** Las disposiciones legales en cita, son concordantes plenamente con la legislación federal en materia de aguas negras o residuales; tal y como lo señalan los promoventes atinadamente en su proposición con punto de acuerdo

**Quinto.-** En este orden de ideas, esta Comisión solicitó un Informe sobre el Problema del arroyo el Charquillo, tanto al CEAS, como a la paramunicipal AGSAL, con los siguientes cuestionamientos, de los cuales sólo reproducimos la parte medular por su importancia:

*...A) Las causas del derrame de aguas negras al arroyo conocido como el Charquillo en Saltillo, Coahuila; problema ocurrido en fecha reciente y que se dio a conocer en medios de comunicación.*

*B) Saber si existen responsables, ya sea personas físicas o morales de este derrame, o bien, si existe un proceso de investigación vigente o en curso al respecto.*

*C) Un informe acerca de los daños (en su caso) que se hayan producido al medio ambiente.*

*D) Un informe acerca de los costos económicos de la reparación de esta falla.....*

**Sexto.-** La respuesta de ambos organismos, se dio en forma separada en los siguientes términos:

CEAS...

*...Las causas del derrame se suscitaron en virtud de la obstrucción de un colector de aguas residuales de 91 cms. de diámetro construido de polietileno corrugado que se localiza en el lado sur del Boulevard Nazario Ortiz Garza, en el tramo comprendido desde el Arroyo el Charquillo, hacia el poniente, hasta un puente taponado de la mencionada vialidad descrita, por donde antiguamente fluían las aguas pluviales*

provenientes de la canalización del Arroyo La Tórtola, provenientes del sur de la ciudad, especialmente de la calle de Abasolo.

La obstrucción fue consecuencia de que el mencionado ducto desde su instalación por el año 2001, no fue protegido por material seleccionado y compactado adecuadamente, provocando el aplastamiento al mismo por un exceso de material relleno que un particular generó al conformar y nivelar el terreno para dar cabida a un lote de terreno donde se exhiben vehículos usados para su venta (lote de autos).

No existe responsabilidad del propietario del lote de autos, en virtud de que él desconocía la situación de la falta de relleno adecuado en la parte superior del ducto, además, según el alineamiento del mencionado boulevard, esta tubería se localiza dentro del área del predio en mención.

Los daños al medio ambiente en su momento fueron el vertido y conducción de aguas negras en el mencionado arroyo, provocando malos olores y contaminación al lecho del cauce, situación que se mejoró con la corrección de la situación de un tramo de tubería de 50.0 mts, por parte de Aguas de Saltillo.

Los costos de mano de obra en la reposición del tramo, fueron cubiertos por la empresa paramunicipal Aguas de Saltillo, donde esta comisión a mi cargo, gestionó ante la Secretaría de Finanzas, la donación de 54.0 mts de tubería de 107 centímetros de diámetro, la cual fue rescatada de la obra de Felipe J. Mery, en virtud de no tener en existencia en la ciudad y/o conseguir de entrega inmediata la misma, dadas las condiciones de emergencia que ameritaba el caso.

Estimanda diputada Garza; Para este tipo de fortuitos existe una coordinación estrecha entre las distintas dependencias de los tres niveles de gobierno, en buscar la solución inmediata y expedita según la dificultad del caso y tenga en cuenta que de existir responsabilidad a persona física o moral, se le aplican las sanciones a que haya lugar según lo estipulado en la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado para el Estado de Coahuila que tenemos vigente.

Sin más por el momento...

*A t e n t a m e n t e*

*C. Emilo Bichara Marcos Wong  
Director General del CEAS, Coahuila.....*

Por su parte, AGSAL, informó en términos similares, sin que hubiese contradicción o datos distintos entre una dependencia y otra, a excepción del costo de reparación, que según AGSAL, menciona que fue de \$ 150 mil pesos.

**Séptimo.-** Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Ordinaria Dictaminadora del Agua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 110, 132, 134 y demás de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a su consideración el siguiente:

#### **Acuerdo**

**Primero.-** Que sí es atendible la proposición con punto de acuerdo presentada por los promoventes, diputados del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

**Segundo.-** Que se consideran colmadas y satisfechas las interrogantes de los autores de la proposición, así como oportunamente entregada la información por parte de CEAS y AGSAL.

Por lo anterior, se acuerda que se entreguen copias de esta determinación, así como de los informes ya mencionados a los autores de la proposición multicitada.

**Tercero.-** Por la trascendencia de los hechos, y por lo costoso que suelen resultar estas reparaciones; que se envíe un atento exhorto a la empresa paramunicipal AGSAL y a la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen medidas preventivas tendientes a evitar que eventos como el del arroyo El Charquillo se repitan.

**Saltillo, Coahuila a 14 de mayo de 2008**

**Por la Comisión del Agua**

**Los C.C Diputados:**

**Silvia Guadalupe Garza Galván  
Coordinadora**

**José Refugio Sandoval Rodríguez**

**Jorge Antonio Abdala Serna**

**Alfio Vega de la Peña**

**Antonio Juan Marcos Villarreal**

**Juan Alejandro de Luna González**

Servida, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el acuerdo que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Sí, Diputado Secretario Leocadio.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

***Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado en este caso por la Comisión del Agua, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, se sirva dar lectura al Acuerdo presentado por la Comisión del Agua, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Implementación de medidas urgentes para promover el uso racional del agua en el estado", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional" y el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila. Adelante Diputado Secretario.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Acuerdo de la Comisión del Agua de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo sobre **"Implementación de Medidas Urgentes para**

**Promover el Uso Racional del Agua en el Estado** ” planteada por los diputados Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional y el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**Resultando:**

**Primero.-** Que con fecha 11 de Febrero del 2008, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por los promoventes, en representación del Partido Acción Nacional, referente a “**Implementación de Medidas Urgentes para Promover el Uso Racional del Agua en el Estado** ”.

**Segundo.-** Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada con antelación, fue dada a conocer en la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 12 de Febrero del año que corre; habiéndose acordado turnarla a la Comisión del Agua para su estudio y dictamen, de conformidad con los artículos 200 y 254 Fracción X de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**Tercero.-** Que en dicha Proposición refieren los promoventes los riesgos inherentes al calentamiento global, y a la escasez del vital líquido en el futuro inmediato.

**Cuarto.-** Señalan además los promoventes, entre otras cosas lo siguiente:

*...El calentamiento global y los más recientes anuncio de científicos que afirman que el norte de México y suroeste de Estados Unidos tendrán dentro de 15 años una sequía permanente, son una señal de alerta para Coahuila, porque en una década y media habrá más calor y menos agua.*

*Científicos publicaron en la Revista Science que en 15 años habrá sequía en el norte mexicano, incluido Coahuila, y el informe del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático de la ONU lo confirma.*

*En Coahuila se utilizan mil 210 millones de metros cúbicos de agua superficial y mil 287.2 millones de metros cúbicos subterránea.*

*El 82.6% del agua se destina a la agricultura (en La Laguna es del 90 por ciento).*

*9.6% para abastecimiento público.*

*3.8% para la industria.*

*3.9% para las termoeléctricas.*

*El consumo diario por habitante es de 125 litros.*

*Los datos señalados son reveladores del verdadero y complicado problema que día a día se va agravando, por que en primera instancia se estará en desabasto para el consumo humano y no menos grave el consumo que se tiene que destinar al agro, entonces nos preguntaríamos ¿A quienes privilegiamos con el abasto de agua?*

*En México, el manejo racional del agua es un imperativo estratégico porque dos terceras partes de la superficie nacional centro y norte, principalmente, son áridas o semiáridas, y paradójicamente en ellas se encuentra establecida la mayor parte de la población y actividades productivas, de las que depende el desarrollo económico del país.*

*Consideramos que el agua es un bien público fundamental para la vida y la salud y que como tal, el acceso al agua constituye un derecho humano.*

*Creemos se deben tomar acciones concretas que permitan un uso racional del vital liquido, mediante la implantación de programas permanentes de investigación y promoción a la cultura del uso racional del agua, la realización de foros e inclusive programas concretos en las currículas de nivel básico de educación, que promuevan el ahorro del vital liquido....y;*

### **Considerando**

**Primero.-** Que esta Comisión del Agua es competente para conocer del asunto turnado en la fecha señalada por la Diputación Permanente de este Congreso, de conformidad con los artículos 93, 94, 96, 110, 130 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.-** Que ha sido analizada la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados que promueven.

**Tercero.-** Que esta dictaminadora encuentra coincidencia plena con las inquietudes de los promoventes; y, que justamente una de las propuestas más reiteradas y manifestadas durante los foros regionales para la reforma de la legislación en materia de agua, fue precisamente esa, el uso sustentable del agua, su cuidado y reaprovechamiento, para ello, y, como lo citan los autores de la proposición, se requieren programas y acciones agresivas, además de educación; pero para esto, se necesita también un marco legal fuerte que de sustento, viabilidad, vigencia y permanencia de las acciones o programas que se vayan a emprender.

**Cuarto.-** Así las cosas, esta Comisión del Agua encuentra más que oportuno el deber de retomar y valorar las propuestas legislativas encaminadas al objetivo de cuidar y aprovechar de modo sustentable y responsable el agua.

**Quinto.-** Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Ordinaria Dictaminadora del Agua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93, 94, 96, 110, 130 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a su consideración el siguiente:

### **Acuerdo**

**Primero.-** Que sí es atendible la proposición con punto de acuerdo presentada por los promoventes.

**Segundo.-** Que esta dictaminadora acuerda valorar y considerar con especial cuidado, todas las propuestas realizadas durante los foros regionales para la reforma de la legislación del agua en el Estado de Coahuila, poniendo especial énfasis por su importancia en las que se refieren al uso, cuidado, preservación y aprovechamiento sustentable del vital liquido para su posterior inclusión en las leyes respectivas.

**Saltillo, Coahuila a 14 de mayo de 2008**

**Por la Comisión del Agua**

**Los C.C Diputados:**

**Silvia Guadalupe Garza Galván**  
Coordinadora

**José Refugio Sandoval Rodríguez**      **Jorge Antonio Abdala Serna**

**Alfio Vega de la Peña**                      **Antonio Juan Marcos Villarreal**

**Juan Alejandro de Luna González**

Leído el dictamen de la Comisión del Agua, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el acuerdo que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios lo indiquen mediante el sistema electrónico y señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Pregunto a compañeras y compañeros Diputados, ¿si falta alguien de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

***Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado en este caso por la Comisión del Agua, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, a continuación esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo, planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “los programas de desarrollo social de la federación”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la nueva Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma, sea turnado a la Comisión de Desarrollo Social para los efectos procedentes.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO PROF. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JESÚS REYES HERÓLES”, EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DE LA FEDERACIÓN**

El suscrito, diputado de la LVII Legislatura de este Honorable Congreso, con fundamento en el artículo 207 de la Ley Orgánica que lo regula, someto a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, en relación con los programas de desarrollo social de la Federación.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se ha recibido, con profunda consternación y alarma, la noticia de que el gobierno de la República, en un hecho sin precedentes en la historia del país, ha retirado de la administración de los programas de desarrollo social, la participación de todos los integrantes del Pacto Federal que le da sustento a ese gobierno, actuando como una entidad autónoma que adopta decisiones que transgreden los principios federalistas que regulan dicho Pacto. Desde la segunda mitad del siglo XX, México se encuentra empeñado en un esfuerzo para dar mayor vigencia a los principios que originariamente orientaron la voluntad soberana del pueblo, expresada en la Constitución de 1917, con el establecimiento de una República representativa, democrática y federal, en la cual las Entidades Federativas y su

población participarían con plena igualdad de derechos en la toma de decisiones sobre los asuntos que sean de interés general.

Si bien las condiciones políticas, económicas y sociales del país no permitieron en su momento la plena vigencia de los principios federales, a causa de las necesidades derivadas de la consolidación del Estado Mexicano, la pacificación del país y la lentitud en la creación de instituciones democráticas, misma que solo fue atribuible a las condiciones de atraso general de la Nación y a la necesidad de imprimir estabilidad a la sociedad durante su tránsito por el cambio, los distintos regímenes que se sucedieron a lo largo de los últimos cincuenta años, paulatinamente fueron incorporando de manera más plena la participación de la voluntad soberana de los Estados en lo que concierne a la administración de recursos y la toma de decisiones que afectan el interés de la población en general.

Con ese espíritu, se impulsaron acuerdos en materia fiscal que colocaron en manos de las Entidades Federativas la recaudación y retención de recursos que la federación logró monopolizar a través de una política fiscal altamente centralista, que no permite, por la vía de los hechos, una participación efectiva de los Estados y los Municipios, ya que la Federación se encargó de gravar prácticamente todas las fuentes de recaudación de alguna importancia, haciendo imposible a los Estados la obtención de recursos propios sin establecer cargas excesivamente onerosas para los contribuyentes. Mediante estos acuerdos de participación fiscal, solo parcialmente se resolvió el problema, quedando pendiente una reforma fiscal más profunda y progresiva, que permitiera una efectiva independencia de los Estados para decidir y administrar por sí mismos, en que forma se usarían los recursos que en ellos generaban mediante el esfuerzo económico de sus propios habitantes. Como resultado de ello, las Entidades Federativas en la actualidad, se ven excluidas en gran medida de la toma de decisiones en materia fiscal y la administración de los ingresos que por ese concepto se logran, viéndose obligada a obtenerlos mediante complicadas negociaciones y graves atrasos en el suministro de los mismos, para una realización más efectiva de las labores de gobierno y la obra pública.

Ya con anterioridad, se han abordado estos problemas ante esta Soberanía. En su momento se hizo el planteamiento de que la tributación, en el caso de México, conlleva una marcada contradicción entre los intereses de los gobiernos locales, y los del Gobierno Federal, ya que el excesivo centralismo fiscal y la aplicación discrecional de los recursos recaudados, colocan a las Entidades Federativas en un alto grado de dependencia con respecto a aquél, y crean distorsiones que impiden el pleno desarrollo de un sistema federal equilibrado, en el que exista una correspondencia entre lo que los Estados recaudan, y lo que reciben, entre los tiempos reales de recaudación, y la disponibilidad para ejercer dichos recursos por parte de los Estados. Siendo que los impuestos se recaudan localmente, los recibe la federación, y luego ésta los asigna, existe una gran brecha en los tiempos empleados en cada una de estas etapas, lo cual le resta oportunidad, rentabilidad y eficiencia a su ejercicio final. Y este fenómeno es aún más grave, si se considera que la Federación ha acaparado prácticamente todas las áreas rentables de la recaudación fiscal, dejando a los Estados en la imposibilidad de sobregravar las fuentes internas de tributación, ya que ello sería irracional, injusto y oneroso para los contribuyentes locales.

Asimismo, se ha señalado la grave discrecionalidad existente en el manejo de los recursos recaudados. En otro momento de nuestra historia, en el contexto de la economía mixta dirigida por el Estado, y en aras de lograr una mejor justicia redistributiva y de integrar a las Entidades Federativas más atrasadas al nivel de las más avanzadas, se permitió un uso discrecional de los recursos en la aplicación de programas de naturaleza social y el desarrollo de las regiones menos favorecidas. Hoy, con la adopción formal de los principios de la economía neoliberal, la suspensión de subsidios al consumo popular, el estrangulamiento presupuestal de las instituciones que brindan servicios de naturaleza social a la comunidad, la falta de políticas que solucionen de manera efectiva la pobreza y la pobreza extrema, que se han incrementado aceleradamente a lo largo de este siglo, y la falta de atención a los desequilibrios regionales, ya no justifican ese uso discrecional que en el pasado se dio a los recursos fiscales y, por el contrario, hacen necesaria su regulación mediante la vinculación del sistema tributario nacional, a compromisos normativos específicos establecidos en forma institucional y formulados previamente de manera pública.

En primera instancia, garantizando a los Estados un porcentaje mínimo de participación porcentual, en función de lo que éstos recauden o aporten al ejercicio presupuestal, y esto de manera oportuna y en igualdad de condiciones de tiempo y modo, con respecto a los manejados directamente por la Federación. Esto implica la etiquetación institucional de dichos recursos de acuerdo con un cuerpo de normas que el Congreso de la Unión establezca para ese efecto, y que le den seguridad y oportunidad al ejercicio de los mismos por parte de las Entidades Federativas, sin que éstas tengan que llevar a cabo complicadas negociaciones en las que invariablemente salen favorecidas las Entidades dirigidas por el partido que controla el Gobierno Federal, en detrimento de la vida democrática del país.

No obstante todo lo anterior, se ha trabajado en los Estados, en mayor o menor medida, en programas de desarrollo social orientados al combate de la pobreza, y en especial de la pobreza extrema. Nuestro Estado se ha destacado especialmente en esta actividad, mediante la creación del Programa Cero Marginación, colocándose a la vanguardia de las actividades que se desarrollan en forma integral y coordinada en este ámbito en todo el país.

Pero en medio de todos estos avances, nos llega la noticia de que los programas de asignación de becas a los estudiantes de menores recursos, se han visto abruptamente interrumpidos sin el menor aviso por parte de la federación, y posteriormente, se anuncia la centralización de estos programas de desarrollo social, tanto en los aspectos administrativos como en los financieros, en manos de la Secretaría de Desarrollo Social del Ejecutivo Federal. Cabe señalar que esta decisión unilateral nos llega sin ninguna explicación o consulta, pasando por encima de las más mínimas convenciones, ya no del Pacto Federal, sino de la cortesía más básica que debe existir entre los elementos integrantes de dicho Pacto y el gobierno emanado de éste, asumiendo las proporciones de un golpe realizado a nivel administrativo con propósitos que paso a analizar.

Aparentemente, esta decisión se encuentra motivada en la nueva estrategia social que se ha denominado "Vivir Mejor", constituida por un conjunto de programas que pretenden ser utilizados con diversos fines, muy ajenos al combate de la pobreza y la pobreza extrema, y en cambio muy cercanos a las más abominables prácticas centralistas con fines electorales que se hayan podido concebir en toda nuestra historia moderna. En medio de una crítica a otros programas sociales promovidos a nivel local, a los que se tacha irrespetuosamente de "populistas y asistencialistas", se anuncia el combate a las causas verdaderas de la pobreza...comenzando con la entrega de despensas a las zonas marginadas, golpeadas por la reciente escalada de precios, que se ha originado en lo que hoy se llama "la crisis alimentaria".

Nos sorprende y conmueve la profundidad de este enfoque, y la originalidad de las medidas iniciales adoptadas. Hubiésemos creído que el combate a las verdaderas causas de la pobreza, no pasa por la entrega de despensas, sino por el logro de mayores índices de crecimiento económico, la mejor distribución de la riqueza, la remoción de las prácticas monopólicas que dañan el libre mercado y favorecen distorsiones económicas que se traducen en mayor pobreza, el mejoramiento de los ingresos de los trabajadores, la política fiscal progresiva, el apoyo a la pequeña y mediana empresa, la promoción del empleo, la rehabilitación de la producción agropecuaria orientada a la producción interna de alimentos y el mejoramiento de las instituciones de medicina social para que cada mexicano pueda contar con atención médica y medicinas cuando su salud se vea seriamente comprometida, independientemente de su posición social o condición personal. Eso, al menos, es lo que hemos estado intentando llevar a cabo en nuestro Estado, con los recursos que ahora nos quita la federación.

No se entiende desde este contexto, de que manera la estrategia del Ejecutivo Federal se aparte de las más comunes y trilladas prácticas populistas y asistencialistas, y en que forma se ataquen las verdaderas causas de la pobreza. Por el contrario, lo que vemos, es que los programas que a nivel de los Estados ya se venían implementando en esta dirección, correrán el riesgo de verse disminuidos con motivos de estas decisiones presupuestales de carácter centralista que excluyen su participación en el diseño y aplicación coordinada de estas pretendidas políticas de desarrollo social, que no parecen agregar nada a lo que actualmente venimos haciendo en este Estado.

Por este motivo debemos, en aras del interés nacional, en aras del desarrollo de un auténtico sistema democrático que coloca en igualdad de oportunidades la lucha partidaria y los procesos electorales, en aras de impedir el uso del más retrógrado recurso a prácticas en gran medida superadas de clientelismo partidario, en aras de no permitir que el dinero se convierta en el gran elector de nuestros gobernantes, impedir que esta centralización de los recursos nominalmente destinados al desarrollo social sean manejados exclusivamente por la federación con una ánimo disimuladamente electorero. Después de todo, los recursos que ésta administra, se generan en los Estados, y es a éstos a los que debe tomar en cuenta para dirigir una verdadera campaña destinada a combatir la pobreza y la marginación, sin politizar o partidizar esta actividad en detrimento de los pobres del país, traficando de esa manera con la miseria en beneficio de un partido.

Vemos aquí un gran peligro. No se trata solo de que el partido en el poder en el gobierno federal, se una al carro del populismo asistencialista, cayendo en extremos peores de los que criticó en otros gobiernos cuando era partido de oposición, o que después criticó a los gobiernos locales que no le eran afectos. No se trata solo de que, ante la falta de legitimidad producida en elecciones cuyos resultados causaron la duda en muchos mexicanos, se hagan alardes vacíos de una lucha contra el narcotráfico que no ha detenido en lo más mínimo la venta de droga y la violencia del crimen organizado en el país, y si en cambio ha comprometido innecesariamente la soberanía en pactos dudosos de colaboración con nuestros vecinos del norte. Y que ahora, con el mismo motivo, se busque obtener consenso popular mediante dádivas populistas, lanzando una cortina de humo en torno al problema de la privatización del petróleo y/o de las actividades relacionadas con el mismo, en beneficio de los monopolios transnacionales en los cuales pretenden apoyarse. Tampoco se trata solo de las agresiones que se cometen en contra de los Estados donde ese partido carece de apoyo, a fin de imponerse sobre los gobernadores disidentes.

Se trata de algo más grave, que se está cometiendo frente a todas las fuerzas partidarias del país, sin que hasta este momento se haya hecho nada para evitarlo. Se trata de convertir al partido en el poder en el gobierno federal, utilizando medios completamente antidemocráticos y mediante el uso del dinero, en la única fuerza de importancia nacional. Se pretende, ante la falta de popularidad y apoyo ciudadano, y con el soporte de los medios electrónicos de comunicación de masas y de un grupo de privilegiados, eliminar la oposición en el seno del Congreso de la Unión y en los gobiernos de los Estados, para entronizarse en el poder en las próximas décadas, llevando a cabo la privatización del sector energético a favor de las empresas transnacionales que ansían las enormes utilidades que genera la venta, refinación, almacenamiento y distribución del petróleo y sus derivados, así como la industria eléctrica, sin que se vean tocados los monopolios existentes por potenciales reformas legislativas que lesionen sus intereses.

Por ello, considero necesario dirigirse al Congreso de la Unión, a fin de que se promulguen reformas legislativas destinadas a despolitizar el uso de recursos provenientes de los programas de desarrollo social, a fin de que no sean utilizados como rehenes en una lucha partidaria de ninguna especie, o esos recursos se convertirán en un instrumento electorero que sin solución de continuidad seguirán utilizándose para torcer las preferencias electorales de la ciudadanía, a favor del partido que los controle, en detrimentos de los avances democráticos que se buscan consolidar en este país. Para este fin, en Coahuila, la dependencia responsable en el Estado ha sido limitada a cumplir funciones normativas, quedando en manos de los Municipios el ejercicio de las acciones de desarrollo correspondientes, sin hacer distinciones entre los municipios gobernados por uno u otro partido. Este, creemos, es un modelo que también debe seguir el gobierno federal en aras del mejoramiento de las instituciones. Asimismo, es necesario consolidar el ejercicio democrático del presupuesto público, etiquetándose a nombre de los Estados y Municipios del país un monto mínimo porcentual de recursos del presupuesto federal, proporcional a las aportaciones que éstos realizan, quedando esos recursos a disposición inmediata de las Entidades federativas para su aplicación en la obra pública, de acuerdo con las normas que para ese efecto establezca el Congreso de la Unión, evitando de este modo el uso discrecional de los mismos.

Adicionalmente, debemos exhortar a esa Representación Soberana para que se promueva la discusión y aprobación de las reformas a la legislación sobre los monopolios y, especialmente, a las

destinadas a combatir los monopolios en los medios de comunicación, ya que los monopolios representan, de acuerdo con todos los organismos internacionales, un obstáculo al desarrollo equilibrado y la vida democrática, siendo su eliminación, por este motivo, un asunto urgente para la Reforma de Estado. La verdadera democracia pasa necesariamente por la creación de condiciones de igualdad entre las instituciones políticas partidarias de este país, a fin de que la competencia entre éstas la determine la calidad de sus respectivas acciones y no el peso de la maquinaria propagandística y económica de ningún partido, ya que eso conduce a graves distorsiones institucionales, a la subyugación de los partidos de oposición y a la exclusión de los ciudadanos en el control de la vida interna de su país.

En medio de una crisis alimentaria que encarece gravemente el costo de vida del pueblo mexicano, y que en gran medida ha sido generada por la ausencia de una política de desarrollo agropecuario y de la orientación del campo al cultivo de granos destinados a la producción de biocombustibles que nuestro país no requiere por ser un importante productor de hidrocarburos; en medio de una crisis económica que no ha sido manejada de manera competente por las autoridades federales, excepto por sus triunfalistas declaraciones que, en abierta contradicción con los señalamientos de los mejores organismos internacionales, pretenden estar en camino al crecimiento económico, cuando evidentemente se ha fracasado en cumplir con las metas trazadas por el Plan Nacional de Desarrollo; en medio de una interminable violencia por parte del narcotráfico y el incesante flujo de droga a las calles, a pesar de las costosas campañas para combatirlo, se pretende llevar a cabo la privatización de actividades relacionadas con la producción de hidrocarburos combustibles mediante la realización de vanas promesas de acabar con la pobreza en México, y se busca aplastar la oposición con el recurso a nefastas prácticas electoreras que, pasando por encima de los principios democráticos y federalistas, no buscan otra cosa que garantizar a un partido su permanencia en el poder de manera indefinida.

No consideramos que nuestra población vaya a alimentarse con gestos populistas, ni que éstos resuelvan de ningún modo nuestros problemas. Todo lo contrario: creemos que todas estas medidas no hacen sino dividir a esta Nación, promoviendo el legítimo descontento de partidos políticos y sectores sociales interesados en encarar las realidades con soluciones de fondo que redunden en un beneficio general para la Nación. Tampoco creemos que sea válido clamar por la unidad nacional, cuando se atenta contra el interés de los gobernados y de los partidos a través de los cuales éstos se organizan para expresar sus aspiraciones.

Por todos estos motivos, he considerado necesario presentar el día de hoy ante esta Honorable Soberanía, en uso de las facultades que me otorga el artículo 207 de la Ley Orgánica que nos regula, la presente proposición, solicitando lo siguiente:

**Único:** Que la presente Proposición con Punto de Acuerdo, sea turnada a la Comisión de Desarrollo Social, para su estudio y dictamen, considerando la posibilidad de que atienda lo siguiente:

**Primero:** Se haga un pronunciamiento público por parte del Congreso del Estado, protestando por la centralización de los programas de desarrollo social realizados con recursos federales, excluyendo a posibilidad de que las Entidades Federativas puedan sumarse de manera coordinada y racional a las labores de mejoramiento de la población.

**Segundo:** Se exhorte al Congreso de la Unión, a fin de que los partidos políticos en él representados promuevan reformas legislativas en el sentido expresado en los anteriores considerandos, a fin de regular de una vez el manejo hasta ahora excesivamente discrecional del presupuesto público nacional, en el marco de los principios federalistas que animan nuestras instituciones políticas. Y en este mismo contexto, se contemple una reforma fiscal progresiva que permita una mayor participación de las Entidades en la recaudación y administración de las cargas impositivas, estableciendo para este efecto a nivel nacional, los montos mínimos de participación de los Estados en dichos gravámenes.

**Tercero:** En este mismo tenor, se le exhorte para que se asignen funciones puramente normativas y de vigilancia a la Secretaría de Desarrollo Social de la Federación, en relación a los programas de su competencia, ya que los recursos que administra la federación tienen su origen en los propios Estados, y

en éstos deben invertirse tomando en cuenta los gobiernos soberanos que el pueblo de cada una de las Entidades ha tenido a bien elegir.

Dado en la Ciudad de Saltillo, el 6 de mayo de 2008.

Prof. José Luís Alcalá de la Peña  
Diputado de la LVII Legislatura del Congreso del Estado

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

A continuación, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, “para los efectos de que el Congreso, acuerde hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 71, Fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, consecuentemente, se presenta una iniciativa de reformas para incorporar al texto constitucional, las figuras de plebiscito y referendo. Adelante, Diputado Lorenzo.

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con Puntos de Acuerdo, solicitando que la misma sea calificada de urgente y obvia resolución, para los efectos de que el Congreso del Estado de Coahuila acuerde hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, consecuentemente, en su oportunidad, se presente al Congreso de la Unión una Iniciativa de Reformas para incorporar, al texto constitucional, las figuras de Plebiscito y Referendo. Fundamos nuestra Proposición al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El año pasado, ésta Legislatura aprobó una Proposición para exhortar a las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión a realizar las reformas necesarias para que los instrumentos de la democracia directa, Plebiscito y Referendo, fueran incorporadas al texto constitucional, consagrando estos derechos ciudadanos en beneficio de la consolidación democrática del país.

Hemos coincidido en que, por un lado, la Constitución Federal debe incorporar estas figuras en razón de que ya existen en muchas de las constituciones locales. En Coahuila, por ejemplo, el Plebiscito y el Referendo, aparecen como derechos constitucionales desde el año 2001. Por otro lado, en el plano internacional y, concretamente, en el escenario latinoamericano, cada vez es mayor el número de naciones que han reconocido constitucionalmente estas figuras de la democracia directa. Incluso, en países como Venezuela, que continuamente son criticados y tachados de antidemocráticos, muchas veces sin razón, existe el referendo revocatorio que es el tipo de consulta popular mediante el que se revoca el mandato de un funcionario de elección popular.

Pero al margen de preferencias o fobias ideológicas, es indudable el amplio consenso que se ha formado en torno a la consideración de que la transición a la democracia y su propia consolidación, no sólo hacen deseable sino necesaria la incorporación de los instrumentos de la democracia directa, concretamente el Plebiscito y el Referendo, para proveer al Estado y a la Sociedad, de los mecanismos legales y constitucionales mediante los que el pueblo, donde originariamente reside la soberanía de la nación, pueda expresarse y participar, legal y organizadamente, en la toma de las decisiones fundamentales que tienen que ver con el desarrollo del país.

Hemos precisado que ya con anterioridad, no sólo los suscriptores de la presente Proposición sino este Congreso, se ha pronunciado por que el Plebiscito y el Referendo deben incorporarse al texto de la Constitución Federal. Esto es relevante pues dicha propuesta no es coyuntural ni responde a

conveniencias o inconveniencias políticas de un momento determinado. Al contrario, nuestra propuesta es de fondo y tiene que ver con establecer, dentro del entramado constitucional, los mecanismos necesarios para que el pueblo se exprese de manera organizada y legal, como corresponde a un pueblo que vive plenamente en un Estado Democrático.

Ahora bien, pudimos optar por diversas formas de presentar nuestra propuesta como, por ejemplo, la presentación de una iniciativa. Sin embargo, quienes suscribimos rechazamos el protagonismo cuando este derecho, el que establece la fracción III del artículo 71 de la Constitución Federal, es de la Legislatura Estatal, es decir, la Iniciativa, en su caso, deberá presentarla el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza y, como lo prescribe el texto constitucional deberá ser turnada, de inmediato, a la comisión que deba dictaminar.

Así las cosas, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente procedimiento para los efectos de que el Congreso de Coahuila presente una Iniciativa de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la que se incorporen las figuras de Plebiscito y de Referendo en el texto constitucional.

En primer término, proponemos que el Pleno del Congreso del Estado, acuerde iniciar el trámite para hacer uso de la facultad contenida en el artículo 71 fracción III, de la Carta Magna.

De ser aprobada la anterior proposición, se instruirá a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que, en coordinación con la Junta de Gobierno, proceda a elaborar la iniciativa de reformas a los artículos 35, 36 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la que se incorporen al texto constitucional los procedimientos de Plebiscito y Referendo.

Una vez colmado lo anterior, la Comisión de Gobernación presentará al Pleno la Iniciativa de Reformas para los efectos de aprobarla y presentarla a la Cámara del Congreso de la Unión que se estime pertinente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con Puntos de Acuerdo, misma que solicitamos sea calificada de urgente y obvia resolución, para ser aprobada en los términos que a continuación se precisan:

#### PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** EL CONGRESO DE COAHUILA ACUERDA INICIAR LOS TRÁMITES PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PRESENTE UNA INICIATIVA DE REFORMAS QUE INCORPORE AL TEXTO CONSTITUCIONAL LAS FIGURAS DE PLEBISCITO Y REFERENDO.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO, ELABORE LA INICIATIVA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR, SE PRESENTE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE, EN CASO DE SER APROBADA, SEA PRESENTADA OPORTUNAMENTE ANTE LA CÁMARA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE SE ESTIME PERTINENTE.

Saltillo, Coahuila, a 12 de mayo de 2008.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ  
Rúbrica.

DIP. GPE. SERGIO RESENDIZ BOONE  
Rúbrica.

DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA  
Rúbrica.

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO  
Rúbrica.

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ  
Rúbrica.

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO  
Rúbrica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**  
Gracias, Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Pregunto a compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**  
**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones... perdón, tengo al Diputado Luis Mendoza y al Diputado Cortés, los dos a favor. Adelante, Diputado Mendoza.

**Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Solamente manifestar mi voto a favor de este Punto de Acuerdo, que de fondo estoy totalmente de acuerdo en lo que se solicita, creo que los instrumentos de participación ciudadana han sido reconocidos en nuestro estado desde hace ya buen tiempo, sin embargo, tenemos la obligación de que a nivel nacional, a nivel federal, esos instrumentos sean precisamente una herramienta con la que los ciudadanos puedan hacer llegar y motivar su forma de sentir.

Creo en la democracia participativa, creo en la representación proporcional, pero también creo que el pueblo tiene en todo momento la facultad de expresar su sentir, por esto estoy de acuerdo en el Punto de Acuerdo que se presenta el día de hoy.

Sin embargo, y esto, hago también el comentario, se discutió al seno de mi Grupo Parlamentario y también quise traerlo hoy a tribuna, creo que como constituyente permanente que somos el Congreso del

Estado de Coahuila podemos presentar e iniciar una ley dentro del Congreso de la Unión, esto es la temática, sin embargo, aquí se presenta un Punto de Acuerdo para que empiece un procedimiento de formación de una iniciativa, creo que no es lo más adecuado y creo que no es lo más correcto en técnica legislativa.

Ojalá, ojalá que los promoventes, ojalá que ellos ya cuenten con un proyecto que venga contemplando precisamente esos instrumentos de participación, esperemos que no sea solamente una llamada a misa que sea el inicio pues, ojalá que los promoventes ya cuenten con una iniciativa que tendrá que perfeccionar el órgano jurídico de este Congreso y posteriormente las comisiones.

Esperemos pues que se cuente con este instrumento ya formado, ya plasmado y no que sea de generación espontánea, esperemos que ya tengan las bases para presentar esta iniciativa que a todas luces será benéfica no solamente para el pueblo de Coahuila, sino para la nación y que además, hacemos el uso que nos confiere la Constitución General de la República, al ser parte activa y no pasiva del constituyente permanente, entonces ahí aplaudo a los ponentes esta situación, pero creo que debe de haber ya un trabajo previo y no, vulgarmente lo digo, aventar la pelota a un órgano administrativo y que allá ellos lo creen, sino que ojalá se tenga ya preparada esta iniciativa que contemple la participación ciudadana como herramienta e instrumento para que el pueblo hable.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**  
Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado Francisco Cortés.

**Diputado José Francisco Cortés Lozano:**  
Con su permiso, Diputada Presidenta.

Creo que coincido en esencia con lo que acaba de decir mi compañero Luis, creo que en el fondo estamos de acuerdo, creo que el pueblo, la soberanía reside en el pueblo y tenemos que acudir a ella para esa democracia participativa que todos queremos.

No me agrada mucho la idea de que sea el Pleno quien instruya a la Comisión de Gobernación para que inicie algo que no necesita una instrucción, creo que como constituyente permanente, como parte del constituyente permanente no se requiere una instrucción del Pleno para que la Comisión de Gobernación realice algo para lo cual está facultada sin la necesidad de esa instrucción.

Pero independientemente de esa situación si es correcto comentar que esto es algo que no solamente le compete al estado de Coahuila, sino al constituyente permanente, pero dejar precisado que incluso si uno ve la página de Internet de la gaceta legislativa, tanto del Congreso de la Unión, perdón, de la Cámara de Diputados Federal como del Senado, nos damos cuenta por decir algo, de 2006 a lo que va del año 2008, hay, se pueden encontrar fácilmente cuando menos 4 iniciativas del Partido Nueva Alianza, de Convergencia, del propio PRD, que nos hablan de democracia participativa, creo que ya está muy encaminada esta situación para que si acaso la Comisión de Gobernación inicia ese proyecto, pues que veamos que es lo que hay, porque no ha avanzado.

Pero quiero dejar muy claro lo siguiente, analizando esas propuestas de reformas constitucionales que hablan de democracia participativa, no se limitan a plebiscito y referendo, también incluyen lo que es iniciativa popular y revocación de mandato, yo creo que si la Comisión de Gobernación o el proyecto que se ponga únicamente se va a consteñir a plebiscito y referendo, pues va a quedar limitada, dado que todas las demás iniciativas también hablan de iniciativa popular y pues, hago el comercial, ninguna de esas iniciativas habla de que la iniciativa popular de iniciar leyes puede recaer en un solo individuo como aquí quiere hacerse en Coahuila, es nada más un pequeño dato comercial.

Pero no nos limitemos a plebiscito y referendo, sino también a iniciativa popular, para que ya se sienten las bases a nivel constitucional de cómo deben los estados lograr que la democracia participativa sea una realidad.

También en esas iniciativas se habla de revocación de mandato, hablo esto porque son parte de la democracia directa, si tengo mis dudas sobre la revocación de mandato a mitad pues de cualquier gobierno, pero que se incluya también la cuestión de iniciativa popular para que se tome en cuenta, dado que todas las demás iniciativas que ya existen en el Congreso, no se limitan a plebiscito y referendo, sino que todas incluyen necesariamente también iniciativa popular.

Es cuanto.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado Cortés.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Pregunto a las compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

Diputado Leo, a ver si usted tiene el sonido para que me dé el total... ¡ah, perdón!

**Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

***Diputada Presidenta, una vez cerrada la votación, el resultado de la votación es el siguiente: son 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado César Flores Sosa, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, "Para que la Comisión de Asuntos Municipales, en breve procure un acercamiento con el ayuntamiento de Castaños, Coahuila y los trabajadores del Sindicato de Burócratas, que enfrentan una seria problemática con el alcalde de dicho municipio". A esta proposición le dará lectura el Diputado Jorge Rosales.

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el diputado César Flores Sosa, conjuntamente con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; con objeto de que esta Soberanía, Instruya por conducto del presidente de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Municipales, para que, en breve procure un acercamiento con el Ayuntamiento de Castaños Coahuila y los Trabajadores del Sindicato de Burócratas que enfrentan una seria problemática con el Alcalde Mauro Zúñiga.

El Artículo Quinto Constitucional, es muy preciso y contundente al disponer que el producto y beneficio del trabajo es un derecho que sólo puede quitarse o vedarse por resoluciones judiciales en los términos de ley....

**Artículo 5o.** *A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial,*

*cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial....*

Al parecer el presidente municipal de Castaños, Coahuila, el señor Mauro Zúñiga, ignora esto o cree gozar de un poder que está por encima de la Constitución y las leyes que de ella emanan.

Y, por supuesto, tampoco respeta el Código Municipal; ordenamiento máximo que rige el quehacer de los ediles y de los ayuntamientos y sus trabajadores. De las disposiciones que podemos encontrar en este Código, vale la pena citar las siguientes:

**ARTÍCULO 256.** Las disposiciones de este título son de orden público y de observancia general para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sus dependencias centralizadas, organismos descentralizados y entidades de la administración paramunicipal; a quienes en lo sucesivo, sólo para efectos de esta materia, se denominarán Entidades Públicas Municipales. Rige las relaciones jurídicas laborales entre las entidades públicas municipales y sus trabajadores.

**ARTÍCULO 257.** Trabajador es toda persona física que presta un servicio físico e intelectual a las entidades públicas municipales, en virtud de nombramiento expedido o por figurar en la nómina de pago de sueldos.

**ARTÍCULO 259.** Son trabajadores de confianza de las entidades públicas municipales, todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

**ARTÍCULO 260.** Los trabajadores de base serán los no incluidos en el artículo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

**La sustitución será decidida por el titular de la entidad pública municipal de que se trate, considerando siempre el parecer del sindicato correspondiente.**

Para los efectos de este código se entenderá por inamovilidad el derecho que tienen los trabajadores para no ser separados de su empleo sino por las causas especificadas en el artículo 299 de este código.

Por necesidades del servicio a los trabajadores se les podrá fijar nueva adscripción dentro de la entidad municipal donde presten sus servicios.

**ARTÍCULO 262.** En todo lo no previsto por este título o disposiciones especiales **se aplicará supletoriamente, y en su orden, el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley Federal del Trabajo, la jurisprudencia, los principios generales del derecho y de justicia social que se deriven del artículo 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la costumbre y la equidad.**

**ARTÍCULO 265.** Serán condiciones nulas y no obligarán a los trabajadores, aún cuando las admitieren expresamente, las que estipulen:

I. Una jornada mayor de la permitida por este título.

V. Un salario inferior al mínimo establecido para los trabajadores en general, en el lugar donde se presten los servicios.

VII. La renuncia por parte del trabajador de cualquiera de los derechos o prerrogativas consignados en las normas de trabajo.

En todos estos casos se entenderá que rigen este Título o las normas supletorias en lugar de las condiciones nulas.

En oficio dirigido a varios diputados de este H. Congreso del Estado, un grupo de trabajadores municipales pertenecientes al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Castaños, Coahuila, relatan lo siguiente (la reproducción es textual):

*Primeramente una disculpa a nombre de mis compañeros por la interrupción a la sesión, pero nosotros íbamos a dejar solamente el oficio de copia que llevábamos y al entrar nos dimos cuenta que estaban hablando sobre la junta de conciliación, resulta que ese día nosotros como SINDICATO teníamos una audiencia de conciliación en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajadores al servicio del estado y de Municipios, primeramente al llegar allí el Lic. Gumaro nos pasa a hablar en una plática extra a nosotros como Sindicato y nos dice que algunos compañeros llevaron una promoción donde nos desconocen como dirigentes del Sindicato, esto a razón de que el día 25 de Abril fuimos dados de BAJA como trabajadores de Presidencia Municipal y según el SR. MAURO ZUÑIGA LLANAS a nosotros ya no nos reconocía como dirigentes por estar dados de baja y empieza a mover a nuestra misma gente para que nos desconozcan, ya que ese día VIERNES 25 DE ABRIL, el Secretario del Ayuntamiento sr. BRIGIDO VELIZ MARTINEZ se da a la labor de invitar a los trabajadores sindicalizados a una reunión en casa de uno de nuestros compañeros, donde según ellos nombran una nueva mesa directiva y el lunes 28 de Abril se presentan según ellos como nueva directiva con el Alcalde, directiva que según El puso, pero que no fue aceptada por todos, ni siquiera realizada en Asamblea, durante todo este tiempo se han dedicado tanto el alcalde como el secretario del ayuntamiento a decirles que nos desconozcan a nosotros como dirigentes y que entonces según el empieza a realizar las negociaciones, también nos enteramos por el Periódico el Zócalo el día 27 de abril en la columna Ruta 30, donde dice que un funcionario estatal tiene las manos metidas en el caso del sindicato de Burócratas y a favor del alcalde, por lo que los compañeros desconfiaron del proceso y por eso se fueron a manifestar en el Palacio de Gobierno, pensando exactamente que si el Presidente del tribunal esta de acuerdo con el Alcalde, nos iba a desconocer y entonces no iba a ver representación por parte del Sindicato, dándose el Sindicato por incumplido, esto también fue por que realizamos la invitación para el desfile del día primero de mayo, diciendo por parte de nuestros mismos compañeros que no fueran al desfile a apoyar por que el Alcalde ya tenia todo arreglado en Saltillo y que nosotros íbamos a perder y que todo el que nos apoyará los iban a despedir, aun así realizamos nuestro desfile con el apoyo del grupo del sindicato (33 trabajadores) asistimos al desfile, nos apoyaron los sindicatos de Muzquiz, Monclova y algunos ciudadanos que se incorporaron al desfile.*

Así las cosas, cabe mencionar que desde hace meses, estos trabajadores (alrededor de 64 en total) han sufrido la represión, persecución y hostigamiento de parte del alcalde, ello por negarse (los trabajadores) a suprimir prestaciones ya contempladas en su Contrato Colectivo, especialmente, cuando durante la revisión del mismo en febrero de 2008, y por mayoría aplastante, los trabajadores se opusieron a perder sus prestaciones en materia de pensiones, así como otros derechos. Para ello, basta ver el oficio que dirigen al **H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO** sobre el emplazamiento a huelga que pretenden realizar, y, los motivos del mismo, para ello ofrecemos un simple extracto de dicho documento:

### PETICIONES

1.-Exigimos de esta entidad publica el cumplimiento a la CLÁUSULA 9 DE NUESTRO CONTRATO COLECTIVO que se refiere particularmente a la jornada de trabajo que textualmente dice: **“ LA JORNADA DE TRABAJO SE DESARROLLARA EN FORMA DIURNA Y SERA DE OCHO HORAS DIARIAS EN SUS DIAS ORDINARIOS, LA CUAL CONSISTIRA PARA TODOS LOS TRABAJADORES QUE TRABAJEN FUERA DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA 7:00A.M. A LAS 14:00P.M. Y LOS QUE TRABAJEN DENTRO DEL EDIFICIO LABORARAN SU JORNADA ACOSTUMBRADA, PERO EN AMBOS CASOS DEBERAN COMPLEMENTAR 40 HORAS SEMANALES CON EL PAGO DE 48 HORAS.**

ASIMISMO, CUANDO POR NECESIDADES DEL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO SE REQUIERA LA COLABORACION DEL PERSONAL SINDICALIZADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES DIFERENTES A SUS CATEGORIAS EN DIAS Y HORAS HABLES, SINDICATO Y AYUNTAMIENTO SE PODRAN DE ACUERDO EN LA FORMA EN QUE ESTAS SE HABRAN DE REALIZAR. ”

El caso es que por disposición de la entidad publica modificó unilateral y arbitrariamente el inicio y termino de la jornada de trabajo, particularmente a los trabajadores de campo es decir a los que laboran fuera de los edificios de la administración publica municipal ya que para dichos trabajadores la jornada iniciaba a las 7:00 a.m y concluía diariamente a las 14:00 hrs. Porque se disponía de una hora para ingerir alimentos y esa hora era la comprendida de las 14:00 hrs., a las 15:00 hrs. Ya que en estas entidades publicas y en sus edificios no existe un local adecuado e higiénico para que los trabajadores puedan comer con comodidad sus alimentos y el patrón ordenó y dispuso que la jornada de dichos trabajadores iniciaría a las 8:00 a.m. y concluiría diariamente a las 16:00 hrs. Gozando los trabajadores de media hora intermedia para ingerir alimentos lo anterior sin que haya instalaciones adecuadas para que los trabajadores se alimenten, donde resulta con evidente claridad la violación a nuestro contrato colectivo de trabajo por parte del patrón ya que este horario lo impuso apenas una semana después de haber celebrado la revisión del contrato colectivo sin que manifestara durante dicho procedimiento ninguna observación al respecto, el horario que recién impuso el patrón es el que actualmente prevalece y eso convierte a nuestro contrato colectivo y particularmente la cláusula invocada en letra muerta por la violación sistemática por parte del patrón, misma situación que afecta a los trabajadores a los trabajadores que laboran dentro de los edificios de la administración publica municipal a quienes también en forma arbitraria y unilateral modifíco la jornada de trabajo e impuso una que inicia a las 8:00 a.m. y concluye a las 16:00 hrs. todos los días, cuando contractualmente estaba pactado que dichos trabajadores laborarían en su horario acostumbrado es decir de 8:00 a.m. a 15:00 hrs., jornadas que se desempeñaban en horario corrido utilizando la ultima hora para tomar alimentos.

2.- Igualmente resulta reiteradamente irrespetada la CLÁUSULA 19 del acuerdo de voluntades que regula las relaciones de trabajo entre el REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CASTAÑOS COAHUILA, ya que este numeral textualmente reza **“EL MUNICIPIO CONVIENE CONCEDER PERMISOS CON GOCE DE SUELDO PARA LA ATENCION DE LAS COMISIONES SINDICALES SEAN DENTRO O FUERA DEL MUNICIPIO A UN MAXIMO DE CUATRO FUNCIONARIOS DEL SINDICATO, PARA LO CUAL EL SINDICATO SE COMPROMETE A AVISAR CUANDO MENOS CON 48 HORAS DE ANTICIPACION QUIENES SON LOS FUNCIONARIOS SINDICALES O COMISIONADOS SINDICALES QUE DISFRUTAN DE LOS PERMISOS CADA VEZ.”** Y resulta que en el presente caso, el patrón se niega sistemáticamente a conceder permiso con goce de sueldo a los comisionados propuestos por el sindicato sin motivación ni fundamentación legal alguna ya que rechaza acordar los permisos que se solicitan y en cambio, inicia procedimientos citando a los trabajadores comisionados para realizar investigaciones administrativas para rescindir los contratos de trabajo a los trabajadores a quienes el sindicato propone para que se les otorgue permisos en su calidad de comisionados, no obstante que de la simple lectura de la cláusula mencionada se desprende e interpreta que los permisos ya están convenidos y que el sindicato únicamente tiene la obligación de avisarle al patrón en un termino de 48 hrs quienes son las persona que gozaran del referido permiso, por lo que exigimos su inmediato y absoluto respeto a esta cláusula en nuestro contrato colectivo.

3.- Así mismo exigimos respeto y vigencia de la CLÁUSULA NUMERO 39 DE NUESTRO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, ya que en la misma se establece la obligación al patrón de otorgarnos asistencia medica por parte del IMSS. (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), ISSSTE (INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO), DIF (DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA) o SSA. (SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA), el caso es que el patrón viola reiteradamente esta cláusula a nuestro contrato colectivo porque los trabajadores no gozamos de este beneficio desde que inicio la presente administración y tenemos que acudir a médicos particulares con recursos propios para recibir atención médica ya que el patrón no nos

ministra ese servicio y no se nos brinda por parte del ayuntamiento atención medica mucho menos medicamentos o atenciones quirúrgicas.

4.- Pedimos el cumplimiento de LA CLÁUSULA 8 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO que impone al patrón la obligación de proporcionar sin costo alguno a sus trabajadores durante el tiempo que dure su jornada de trabajo los materiales, herramientas, equipos de seguridad como son: zapatos, guantes, botas de hule, pecheras, impermeables, etc., o los útiles necesarios para el desempeño de sus labores, los cuales se renovaran cuando menos dos meses al año o cuando sea necesario, avisando el trabajador a su jefe inmediato cuando ya sean deficientes. En el presente caso injustificadamente el patrón ha incumplido con este deber, ya que en dos años cuatro meses que lleva la administración publica en ejercicio a sus funciones, solamente en tres ocasiones se ha entregado a los trabajadores equipo incompleto, poniendo en riesgo la seguridad de los trabajadores, pues ni siquiera agua potable se les proporciona para el desempeño de sus labores, ya que únicamente ha proporcionado zapatos de seguridad y guantes de pésima calidad, que solamente duran cuando mucho dos meses siendo útiles, en cuanto al resto del equipo, herramientas etc., que se describe en dicha cláusula, jamás de los jamases ha sido proporcionado por el patrón, por lo que evidentemente esas graves omisiones constituyen imperdonables violaciones a nuestro pacto laboral.

5.- Pedimos el cumplimiento de la CLAUSULA número 27 DE NUESTRO CONTRATO COLECTIVO, ya que dicha cláusula se establece que: el patrón bonificará el 50% del pago por consumo de agua a los trabajadores sindicalizados, sin embargo a partir del día 18 del mes de abril del presente año 2008, recibimos comunicación de la gerencia del Sistema Municipal de Aguas de nuestra ciudad (SIMAS) en el sentido de que por disposición del Tesorero Municipal ya no se efectuaría la bonificación en beneficio de los trabajadores. Esta disposición constituye una evidente y permanente violación al pacto laboral que nos vincula con el R. Ayuntamiento de Castaños, por lo que es menester que este H. Tribunal declare la legalidad de este planteamiento, a fin de restituir a la clase trabajadora en el goce de sus mínimos derechos labores contenidos en el contrato colectivo de trabajo.

6.- Exigimos el pago de los salarios caídos a todos los trabajadores, durante el tiempo que dejen de laborar a causa de la huelga, si llegare a estallar, así como el pago de los gastos que se originen por este conflicto.....

Hasta aquí una breve parte de los atropellos y violaciones laborales que comete el C. Presidente Municipal, en contra de los trabajadores sindicalizados que se negaron a someterse a sus intereses y perversidades administrativas; o ¿qué no es perverso hacerlos trabajar sin servicio médico alguno, recortar sus prestaciones, negarles sus espacios y tiempos para comer, correr a los líderes sindicales legítimos sólo porque no se dejaron?

¡Señores, ya basta!, cuando en esta Tribuna se han promovido puntos de acuerdo contra Mauro Zúñiga, la ceguera es total, se busca como pretexto la *autonomía municipal* o las *funciones del ayuntamiento*, como si el cabildo dominado por el PRI, alguna vez le vaya a aplicar la ley a Mauro...pero, cuando se trata de otros municipios y por motivos a veces distintos, sí se han aprobado las proposiciones planteadas, como ejemplo reciente, podemos citar la que se trató sobre actos de corrupción en General Cepeda, que fue aprobada por los compañeros diputados del PRI, cosa que agradecemos.

Mauro, irónicamente es un sindicalista, que lo que ha hecho con estas personas es justamente lo contrario a la naturaleza de su origen político, es decir, se ha dedicado a atropellar la autonomía del sindicato municipal en cuestión y, además a violado de modo sistemático sus prestaciones y derechos laborales.

Es tiempo de que como Congreso y como diputados hagamos algo al respecto conforme a nuestras facultades. Por lo anterior, proponemos a esta Soberanía, la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

**Que por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.**

**Primero.-** Que esta Soberanía, por conducto del presidente de la Mesa Directiva, Instruya a la Comisión de Asuntos Municipales, para que, en breve procure un acercamiento con el Ayuntamiento de Castaños Coahuila y los Trabajadores del Sindicato de Burócratas que enfrentan una seria problemática con el Alcalde Mauro Zúñiga, a fin de encontrar una solución justa, favorable y definitiva para los trabajadores quejosos.

**Segundo.-** Que para efectos de lo anterior, una vez concluido todo, la dictaminadora en cita, rinda un informe detallado a esta Soberanía.

**Fundamos esta petición en los artículos 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila, a 13 mayo de 2008

DIPUTADO CESAR FLORES SOSA  
Rúbrica.

DIP. LUIS GURZA JAIDAR  
Rúbrica.

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO  
Rúbrica.

DIP. SILVIA G. GARZA GALVÁN  
Rúbrica.

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE  
Rúbrica.

DIP. JESÚS M. PÉREZ VALENZUELA  
Rúbrica.

DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS  
Rúbrica.

DIP. JOSÉ IGNACIO MÀYNEZ VARELA  
Rúbrica.

DIP. JOSÉ F. CORTÉS LOZANO  
Rúbrica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **Durante la lectura de este Punto de Acuerdo intervino la Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto para hacer un llamado a los Diputados que se encontraban fuera del Salón de Sesiones para que pasaran a ocupar sus curules y contar con el quórum para continuar la sesión.**

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado Rosales.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, perdón al Diputado Leocadio, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Pregunto a compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones... el Diputado Leocadio y el Diputado César, ¿el sentido de su intervención Diputado?, a favor, ¿y usted Diputado César? Adelante Diputado Leocadio.

**Diputada Leocadio Hernández Torres:**

Diputada Presidenta.

En la sesión anterior correspondiente al martes 6 de mayo, estuvieron presentes en este recinto un grupo de ciudadanos del municipio de Castaños, quienes solicitaron ser atendidos por una Comisión de Diputados para tratar el asunto a que se refiere la proposición con Punto de Acuerdo que está sometida a consideración de este Pleno.

Atendiendo a lo solicitado por este grupo de ciudadanos, el Diputado César Flores Sosa, la Diputada Jeanne Margaret, se reunieron con ellos para escuchar sus planteamientos y participaron también por la materia del asunto a tratar, su servidor el Diputado Leocadio Hernández Torres, Coordinador de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

En virtud de lo anterior y considerando que este asunto conforme a lo establecido en el artículo 120 de la Ley Orgánica del Congreso, queda dentro de la competencia de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, estimo procedente proponer que el apartado primero del Punto de Acuerdo planteado en este caso, quede en los siguientes términos:

Primero. Que esta soberanía por conducto del Presidente de la Mesa Directiva, instruya a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Asuntos Municipales, para que en forma unida y a la brevedad posible, procure un acercamiento con el ayuntamiento de Castaños, Coahuila y los trabajadores del Sindicato de Burócratas, que han solicitado al Alcalde Mauro Zúñiga la atención de sus demandas laborales a fin de encontrar a favor de los trabajadores quejosos una solución justa y definitiva.

Muchas gracias.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado Leocadio.

Adelante, Diputado César Flores.

**Diputado César Flores Sosa:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Quiero antes de tomar la palabra referente al Punto de Acuerdo, quiero atender a mi compañero Leocadio que hizo una propuesta, que fueran a Comisiones Unidas, la que usted preside, y a la que estamos pidiendo, Municipales, yo no tengo inconveniente en que así sea.

Yo quiero agradecer a los compañeros que están votando a favor, yo creo que ya es tiempo y es hora de que a Castaños le demos la atención que necesite, como dijimos en el Punto de Acuerdo, ya son un sinnúmero de irregularidades que hemos tratado aquí en el Congreso, hoy no quiero hacer mucha polémica en mi intervención, quiero agradecerles esta votación que seguramente todos vamos a hacerla a favor porque vimos que era un reclamo natural, justo de los trabajadores de Castaños.

Y pidiéndole a las comisiones unidas que en breve de ser posible, para el lunes o martes estemos, porque me gustaría acompañarlos ya que no formo parte de ellas, pero me gustaría acompañarlos en la ciudad de Castaños, Coahuila.

Muchas gracias.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Leocadio Hernández, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Pregunto a compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

***Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía envíe una atenta invitación a las legislaturas de todos los estados de la República y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se sumen a la realización de adecuaciones o reformas de sus leyes, con la finalidad de que contribuyan a mejorar la seguridad en el quehacer de los periodistas y la calidad de vida de sus familias”. Adelante, Diputado.

**Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

El día 13 de mayo del presente año, esta LVII Legislatura hizo historia al aprobar una serie de reformas necesarias para agravar el delito de homicidio de periodistas, y, a la vez, ofrecer a sus familias la

posibilidad de recibir una pensión económica, así como el acceso a los beneficios de la asistencia social del Estado de Coahuila, en caso de asesinato o desaparición de los informadores.

En este proyecto nos acompañaron en su presentación ante esta asamblea los Grupos Parlamentarios "General Felipe Angeles, del Partido de la Revolución Democrática, "Ignacio Zaragoza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo y en la exposición de motivos del proyecto de iniciativa señalamos entre otras cosas las siguientes:

*"...“ La protección a la vida de los comunicadores sociales debe ser una prioridad. Toda asesinato de cualquier persona es reprochable, pero existen casos en donde, además de vulnerar el bien jurídico de la vida, se afecta también otros bienes jurídicos de los que dependen la cohesión de una sociedad democrática. Pues, cuando se asesina a un periodista para callar su actividad profesional, se vulnera el derecho de todos a conocer la información que no se debe ocultar y que, por tanto, es parte del derecho a conocer y difundir las noticias que nos permita deliberar los asuntos públicos de nuestra comunidad.*

*De manera por demás lamentable, México, después de Irak, es el segundo lugar del mundo más peligroso para la actividad del periodista, según la asociación "Reporteros sin Fronteras" con sede en Paris. En Coahuila se comienza a vivir una vulneración grave de los derechos de las personas ante la desaparición de algunos compañeros periodistas, lo que obliga a legislar de manera especial para reconocer una protección prevalente en estos casos. Pues el asesinato, el secuestro, las presiones, la intimidación, la prisión injusta a los periodistas, la destrucción material de los medios de comunicación, la violencia de cualquier tipo y la impunidad de los agresores, coartan severamente la libertad de expresión y de prensa. Estos actos deben ser investigados con prontitud y sancionados con severidad y para ello se propone una serie de medidas legislativas para asegurar la libre prensa.*

*En efecto, Amnistía Internacional ha declarado que los gobiernos están obligados a proteger los derechos humanos, en especial los que tienen que ver con la libertad de opinión y poner fin al hostigamiento, tortura y homicidio de periodistas. Los especialistas del tema señalan que son los gobiernos de muchos países del mundo y los grupos de poder coludidos con ellos (narcotráfico, mafia y la delincuencia organizada) los que continúan controlando y restringiendo la información que pretenden ocultar, con lo cual violan los derechos humanos de las personas cuyo trabajo consiste en investigar, difundir y cuestionar los actos que la opinión pública debe conocer. En algunos casos, las autoridades matan realmente al mensajero: el periodista. Pues al sacar a la luz abusos del poder, los periodistas se convierten a menudo en víctimas de los mismos actos de intimidación y hostigamiento que denuncian. Los que se dedican pues al periodismo de investigación corren con frecuencia un gran riesgo y ponen también en peligro a sus familias si descubren casos de corrupción y violación de derechos humanos.*

*Es de interés público, por tanto, que la ley reconozca los derechos de los profesionales de los medios de comunicación a fin de proteger su vida e integridad física cuando realicen su importante y legítimo trabajo. Si los periodistas sufren hostigamiento e intimidación, los gobiernos deben realizar investigaciones exhaustivas sobre todos los casos que se denuncien, poner a disposición judicial a los responsables, garantizar la protección de los profesionales de los medios de comunicación y de sus familias y hacer respetar el derecho de las víctimas y sus parientes a una reparación del daño) adecuada: pensiones a su esposa e hijos, sin perjuicio de la reparación legal, por ser una víctima vulnerable que requiere una protección especial....."*

Así las cosas, las Comisiones Unidas de Gobernación y de Puntos Constitucionales y de Justicia, emitieron el siguiente dictamen, votado en la fecha ya mencionada:

“...Reconociendo la importancia que tiene la libertad de expresión y el derecho a la información y el respeto a quienes hacen del periodismo su actividad habitual; una vez analizada la propuesta de los autores de la iniciativa, estas Comisiones, consideran que mas que crear un tipo penal de la manera en que se propone, se considera pertinente y jurídicamente apropiado incorporar la propuesta, mediante la adición de un artículo 336 bis en el Apartado Cuarto, Título Primero, Capítulo Primero relativo al delito de homicidio del Código Penal para el Estado, así mismo adecuar la propuesta de reforma a la Ley de asistencia Social para el Estado por considerar en la misma, cuestiones puras de reglamentación no propias del carácter normativo de dicha Ley, adicionándose un artículo para el efecto.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

## **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se reforma el artículo 67 fracción I, y adiciona un numeral 16 a la fracción II del artículo 72 y se adiciona un artículo 336 bis del Código Penal del Estado de Coahuila; para quedar como sigue:

### **ARTÍCULO 67. ....:**

- I. Nunca será menor de tres días ni mayor de sesenta años, excepto cuando se trate de los delitos de terrorismo, homicidio calificado, parricidio, matricidio, filicidio, uxoricidio, fratricidio, **homicidio en contra de personas en función de su actividad dentro del periodismo**, secuestro, violación, violación equiparada, violación agravada, violación por instrumento distinto al natural y robo especialmente agravado, cuando concurren con uno o más delitos iguales o distintos, casos en los cuales deberán aplicarse las reglas del concurso, aún y cuando con ello se exceda el máximo señalado.

### **ARTÍCULO 72. ....**

16) Cuando el delito se cometa en contra de una persona en función de su actividad dentro del periodismo.

**ARTÍCULO 336 BIS. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA EQUIPARADA AL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO.** Se aplicaran las mismas penas previstas para el homicidio calificado a quien prive de la vida a una persona en función de su actividad dentro del periodismo.

**SEGUNDO.-** Se reforma el artículo 223 fracción XIV, y el contenido de esta se recorre a la fracción XV y así sucesivamente todas las fracciones posteriores de este artículo del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

### **ARTÍCULO 223. ....**

**XIV. Homicidio en contra de personas en función de su actividad dentro del periodismo.**

**TERCERO.-** Se adiciona un artículo 6 bis a la Ley de Asistencia Social Para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

**ARTICULO 6 BIS.** *Además de los descritos en el artículo anterior, podrán considerarse sujetos de los servicios de asistencia social y otros beneficios sociales a víctimas del delito, a los dependientes de una persona que haya sido asesinada en función de su actividad dentro del periodismo. En este caso las o los cónyuges, concubinos o compañeros civiles supérstite y los descendientes podrán solicitar al Ejecutivo una pensión, la cual podrá otorgarse previo estudio socioeconómico e investigación que establezca elementos que el móvil del homicidio fue en función del desarrollo de la actividad periodística. Dicha pensión se sujetara a las modalidades y términos que establezca el decreto que, en su caso, se emita. ....”*

Este grupo parlamentario agradece en mucho el apoyo de las dos dictaminadoras en cita, así como el voto de las diputadas y diputados de esta LVII legislatura, quienes representan a los partidos: PRI, PAN; PRD, Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Sabemos que aún falta mucho por hacer, y es prioridad de este grupo parlamentario el seguir trabajando en aras del bien común de todos los coahuilenses; pero, también sabemos que es necesario luchar por el bienestar de los periodistas no sólo en nuestra entidad, en donde ya hemos dado un primero paso, sino que es necesario que estas acciones e ideas tengan replica en el resto del país.

Por lo anterior, proponemos a esta Soberanía, la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO**

**Que por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.**

**Único.-** Que esta Soberanía envíe una atenta invitación a las legislaturas de todos los estados de la República y, a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias se sumen a la realización de adecuaciones o reformas de sus respectivas leyes que contribuyan a mejorar la seguridad en el quehacer de los periodistas y la calidad de vida de sus familias.

**Fundamos esta petición en los artículos 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

#### **ATENTAMENTE**

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila a 20 mayo de 2008

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA.

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. SILVIA G. GARZA GALVÁN

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. JESÚS M. PÉREZ VALENZUELA

DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

- **Durante la lectura de este Punto de Acuerdo intervino la Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto para hacer un llamado a los Diputados que se encontraban fuera del Salón de Sesiones para que pasaran a ocupar sus curules y contar con el quórum para continuar la sesión.**

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Gracias, Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación

Pregunto a las compañeras y compañeros Diputados ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Pregunto ¿si alguien de los Diputados falta de votar? Se cierra el registro de votación.

**Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar, es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional”, “con objeto de que esta soberanía instruya por conducto de la Presidenta de la Mesa Directiva a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que realice una revisión acuciosa y detallada de las cuentas públicas del INEDEC”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 212 de la nueva Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

### Proposición con Punto de Acuerdo

**Que presenta el diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional; con el objeto de que se Realice una Revisión Acuciosa y Detallada de las Cuentas Públicas del INEDEC.**

La Ley del Deporte para el Estado de Coahuila, refiere lo siguiente:

**ARTÍCULO 6.** Corresponde al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y de los organismos o unidades administrativas que para el efecto se establezcan:

I. Promover y fomentar el deporte y la cultura física, su difusión e investigación, así como la participación de la sociedad en esta materia.

II. Definir y, en su momento aplicar, la política del Estado en materia deportiva.

III. Coordinar las acciones de los distintos órganos de gobierno y de éstos con la sociedad, para mejorar la práctica del deporte y la cultura física.

VII. Destinar, conforme lo establezcan sus presupuestos de egresos, recursos para la construcción, mejoramiento, equipamiento y rehabilitación de instalaciones deportivas.

**ARTÍCULO 16.** La representación del Sistema Estatal del Deporte recae en el titular del Poder Ejecutivo, quien la podrá delegar en la Secretaría de Educación Pública del Estado o en el organismo que para el efecto se disponga.

**ARTÍCULO 30.** El Gobierno del Estado y los ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia y conforme a sus leyes de ingresos y presupuestos de egresos, contribuirán al financiamiento del deporte.

**ARTÍCULO 33.** Los deportistas y sus agrupaciones tendrán en todo tiempo el derecho de vigilar el uso que se dé a los recursos que dispone la autoridad para el fomento del deporte y aquéllos que la sociedad entrega para el mismo fin.

La distracción o mal uso de los recursos, finca responsabilidad para los servidores públicos que la ocasionen.

**ARTÍCULO 48.** Las organizaciones de deportistas, los deportistas y, en general, cualquier persona interesada podrá denunciar por escrito ante la autoridad deportiva estatal, los hechos que consideren como infracciones a esta Ley, la que procederá a estudiar, investigar y, en su caso, aplicar la sanción correspondiente.

**ARTÍCULO 52.** Las infracciones a esta Ley, cometidas por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, serán sancionadas en los términos que previene la legislación de la materia.

En fecha reciente nos enteramos de la probable existencia de irregularidades administrativas en el INEDEC, Instituto Estatal del Deporte de Coahuila, según los denunciados, se trata de compras de materiales inexistentes por hasta 2 millones de pesos. Se reveló a través de medios, que varios funcionarios del INEDEC reconocieron que su director, Héctor Gaytán McGregor, los obliga a alterar documentos y firmar recibos tendientes a cubrir los faltantes, entre otras anomalías.

El deporte es un pilar de la educación de nuestros niños y jóvenes, y es además una herramienta poderosa en el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos de mediana edad y de los de la tercera edad, es por ello que los recursos públicos destinados a las actividades deportivas deben cuidarse y vigilarse en todo momento, para garantizar su máxima optimización y aprovechamiento por parte de aquellos a quienes están destinados.

Esta situación amerita una adecuada investigación por conducto de las autoridades competentes.

Por lo anterior, proponemos a esta Soberanía, la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO**

**Único.- Que la presente proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su estudio y dictamen considerando la posibilidad de que atienda lo siguiente:**

**Primero.- Que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, conforme a sus facultades, haga una puntual y detallada revisión de las cuentas públicas del organismo citado, en especial, en los asuntos que se denuncian.**

**Segundo.- Que para efectos de lo anterior, la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, se coordine con la Auditoría Superior del Estado en los términos de las facultades de cada una y de acuerdo a lo que dispone la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.**

**Fundamos esta petición en los artículos 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila, a 20 mayo de 2008

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE.

DIP. LUIS GURZA JAIDAR.

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. SILVIA G. GARZA GALVÁN

DIP. JOSÉ IGANCIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JESÚS M. PÉREZ VALENZUELA

DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JOSÉ F. CORTÉS LOZANO

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar, es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, que presenta conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Román Alberto Cepeda González, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario Jesús Reyes Heróles del Partido Revolucionario Institucional, con el fin de impulsar la firma de un acuerdo migratorio.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 212 de la nueva Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnada a la Comisión de Asuntos Fronterizos, para los efectos procedentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, JOSE LUIS MORENO AGUIRRE, ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZALEZ, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA Y RAUL XAVIER GONZALEZ VALDES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JESÚS REYES HEROLES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE IMPULSAR LA FIRMA DE UN ACUERDO MIGRATORIO.**

C. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA  
PRESENTE.

Compañeras y Compañeros Diputados:  
Exposición de Motivos

La movilidad internacional de la mano de obra se ha incrementado debido a la dinámica de la globalización, al tiempo que se han acelerado los niveles de explotación y desregulación. La falta de protección jurídica para los trabajadores migrantes resulta ser muy atractivo como un instrumento para mantener la competitividad, cuando se ven obligados a trabajar en situaciones en que no son aplicadas las condiciones de trabajo mínimas indispensables consagradas en las legislaciones e instrumentos internacionales. Los migrantes en situación irregular son particularmente vulnerables debido a que los temores de aprehensión y deportación los desalientan a sindicarse y los exponen a condiciones de trabajo peligrosas.

Abandonar su propio país para trabajar en el extranjero o comenzar una nueva vida en otra parte constituye una empresa que está sembrada de dificultades, por lo que si bien la migración a otro país puede incrementar las oportunidades y contribuir al mejoramiento de los niveles de vida, no cabe duda que puede suponer también obstáculos y penurias, en donde los trabajadores migrantes encaran a menudo la discriminación, ya sea en forma colectiva o individual, siendo a su vez, objeto de hostilidad y explotación.

De acuerdo con datos oficiales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, las cifras de la migración internacional se duplicaron entre 1975 y 2000, pasando de 75 millones a 150 millones de personas que viven fuera de sus lugares de origen (incluyendo los migrantes laborales, sus dependientes, refugiados e inmigrantes permanentes).

Hoy en día, debido a la complejidad de nuestra sociedad y a los constantes problemas de búsqueda de oportunidades y conflictos regionales, el fenómeno de la migración ha crecido hasta convertirse en una situación global. Como cualquier hecho humano, la migración implica amenazas y oportunidades para las sociedades y los países, tanto para los que emiten como para los que reciben.

Entre las oportunidades para los países que reciben inmigrantes, está el incrementar su capital humano y la posibilidad de enriquecer su cultura. Por su parte, los países de origen pueden recibir remesas o disminuir la presión social en sus comunidades.

La causa principal de la migración se encuentra en las estrategias económicas de las familias, en donde la decisión de emigrar no es individual, sino que se adopta en el seno de una familia que decide enviar a uno o varios de sus miembros a países desarrollados, mientras que otros permanecen en el país en desarrollo asumiendo otras responsabilidades familiares.

En la actualidad, la magnitud de los problemas vinculados con la migración, ha llevado a que ésta, sea cada vez más un tema de preocupación para muchos gobiernos. En el caso particular de México, es claro que el gobierno no puede quedarse de brazos cruzados viendo cómo las autoridades estadounidenses violan continuamente los derechos humanos y laborales de los migrantes mexicanos.

Si bien el problema de la migración hacia Estados Unidos se ha incrementado considerablemente en los últimos años, no podemos olvidar que este aumento ha traído consigo un problema aún más severo, el alto número de connacionales que pierden la vida al tratar de cruzar la frontera.

Toda vez que no existen cifras oficiales, se estima que durante los últimos 10 años más de 3 mil personas han perdido la vida en su intento de llegar a Estados Unidos. De acuerdo con otras fuentes, más de 5 mil personas han perecido durante los últimos 13 años. Es decir, al año cerca de 300 personas pierden la vida en el intento.

La percepción negativa que tiene el gobierno estadounidense en relación a la migración, ha generado el maltrato de los trabajadores migrantes, lo que en algunos casos culmina en no reconocer sus derechos humanos.

La xenofobia creciente en el país vecino ha exacerbado la hostilidad contra los trabajadores migrantes mexicanos e intensificado las dificultades que enfrentan día con día; asimismo, el incremento sostenido de la magnitud de los incidentes que entrañan violaciones de los derechos laborales de los trabajadores migrantes en cuanto a sus condiciones justas de trabajo sigue siendo causa de preocupación a la luz de las normas establecidas en los instrumentos legales nacionales e internacionales destinados a proteger sus derechos.

Por lo anterior, si se quiere promover el respeto de las normas legales y derechos de los trabajadores migrantes, es necesario que el gobierno mexicano haga hincapié sobre la necesidad de generar un acuerdo migratorio, en el cual se garanticen y reconozcan los derechos de los trabajadores migrantes.

En este sentido y de acuerdo con un estudio realizado por las Naciones Unidas, a nivel mundial, los migrantes internacionales alcanzaron los 191 millones en 2005. Esto significa que cerca del 3 por ciento de la población mundial ha cambiado de país; cerca de la mitad de los migrantes alrededor del mundo son mujeres, superando en número a los migrantes masculinos:

Asimismo, de acuerdo a cifras oficiales, más de 10 millones de mexicanos viven en Estados Unidos, si consideramos a sus hijos, que por derecho pueden reclamar la ciudadanía mexicana, esta cifra podría elevarse a cerca de 25 millones de personas, es decir, 1 de cada cuatro mexicanos vive fuera del país.

La importancia de los mexicanos radicados en el extranjero se ve reflejada en la cantidad de remesas enviadas a nuestro país, que de acuerdo al Banco de México, en 2006 ascendieron a 23 mil 742 millones de dólares, mientras que para el 2007 el dinero enviado desde Estados Unidos a nuestro país tuvo un incremento del 1.25 por ciento.

Sin embargo, los migrantes se encuentran con un gran problema en la búsqueda del tan anhelado sueño americano, el de los denominados "polleros", ya que éstos, aprovechándose de su necesidad, les cobran entre 5 mil y 10 mil dólares por pasar la frontera, con el alto riesgo de que en el intento los dejen a su suerte.

Por otra parte, de acuerdo con un reporte publicado por la Secretaría de Gobernación, los 6.8 millones de migrantes mexicanos que forman parte del sector laboral estadounidense se encuentran dentro de la

categoría de "pobres", ya que están considerados como la comunidad migrante peor pagada en dicho país, por ejemplo un migrante salvadoreño percibe un promedio anual de 25 mil dólares, mientras que un migrante mexicano gana 23 mil dólares en el mismo lapso, lo cual resulta realmente indignante.

Si bien los problemas a los que se enfrentan los migrantes mexicanos no podrán ser solucionados fácilmente, nos dan algunas pautas para buscar una solución integral que permita disminuir paulatinamente los abusos y violaciones a sus derechos humanos.

De esta manera, resulta evidente que mientras tengamos una brecha tan grande en el tema del desarrollo con Estados Unidos, difícilmente se podrá detener el flujo migratorio, toda vez que se genera una situación de demanda de trabajo y de falta de oportunidades en el lugar de residencia.

En tal virtud, es necesario lograr un acuerdo con el gobierno de Estados Unidos de América, en donde se busque primordialmente, garantizar que las autoridades de dicho país brinden condiciones que, por el simple hecho de ser personas, merecen nuestros migrantes mexicanos, logrando con esto respetar su dignidad y estatuto de ser humano, evitando así, que estos sigan siendo víctimas de abusos.

Con base en lo anterior, es necesario tener en cuenta que todos los trabajadores migrantes son seres humanos que poseen derechos y libertades fundamentales inalienables, los cuales han sido reconocidos universalmente en instrumentos de derecho internacional como la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, por lo que el desafío principal a que se enfrenta el Estado mexicano es el de tomar las medidas necesarias para promover el respeto efectivo de estos derechos, así como los derechos laborales de los trabajadores migrantes, por lo que es necesario que desde el Ejecutivo se promuevan medidas concretas para conseguirlo.

Recientemente, en territorio estadounidense nuestros connacionales han sido objeto de planes antiinmigrantes por la cercanía de las elecciones presidenciales de dicho país, asimismo hemos visto como los gobiernos federal, estatales y municipales han endurecido las leyes para desalentar la contratación de mano de obra migrante, aumentando a su vez las redadas y deportaciones, imponiendo también, restricciones para la expedición de licencias de conducir y acceder a servicios públicos lo cual claramente viola sus derechos y pone en riesgo su estabilidad económica y la de sus familias.

Por todo lo antes señalado, consideramos necesario que a la brevedad el Ejecutivo federal deberá impulsar la firma de un acuerdo migratorio, en el cual se garantice el respeto de los derechos humanos de los migrantes mexicanos y, en el caso de los trabajadores migrantes, el pleno ejercicio y respeto de sus derechos laborales en territorio estadounidense.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 208, 209, 210, 212 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este pleno el que se nos tenga por presentada la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Que la presente proposición sea turnada a la Comisión de Asuntos Fronterizos de este H. Congreso, para su estudio y posterior dictamen.

A T E N T A M E N T E,  
Saltillo, Coahuila., a 20 de Mayo de 2008.

Por la Fracción Parlamentaria "JESÚS REYES HEROLES", del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZALEZ

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. RAUL XAVIER GONZALEZ V.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, con objeto de que la Comisión de Obras Públicas y Transportes, analice el caso de las concesiones de taxis que se han otorgado en el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, violentando la ley y de modo discrecional además.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 212 de la nueva Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma, sea turnado a la Comisión de Obras Públicas y Transportes, para los efectos procedentes.

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela conjuntamente con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional con objeto de que la Comisión de Obras Públicas y Transporte de Esta Soberanía, analice el caso de las Concesiones de Taxis que se han otorgado en el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, violentando la ley y, de modo discrecional además.**

**Constitución General de la República**

Artículo 115.....

**III. Inciso i)...Párrafo segundo.**

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

**Constitución Política de Coahuila:**

**Artículo 158-U.** Los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

IV. En materia de servicios públicos municipales:

4. Aprobar, con arreglo a la ley, las concesiones a los particulares para que éstos presten los servicios públicos municipales.

**Artículo 171.** Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes; la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras, que realicen el Estado, los Municipios y las entidades paraestatales y paramunicipales, se adjudicarán o llevarán a cabo mediante convocatorias y licitaciones públicas, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, el cual será abierto públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.....

**Artículo 67.** Son atribuciones del Poder Legislativo:

XX. Nombrar comisiones permanentes y especiales, para el estudio de los proyectos de leyes y decretos, así como para atender asuntos de su competencia y de interés público Estatal y Municipal.

XXXIX. Velar por la observancia de la Constitución y las leyes.

**Por su parte, la LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, dispone que:**

**ARTÍCULO 9.-** Corresponde a la Secretaría en materia de tránsito y transporte en las vías públicas del Estado:

I.- Vigilar el exacto cumplimiento de la presente Ley;

II.- Ejercer, en coordinación con las autoridades municipales, y conforme a los convenios que para el efecto se suscriban, las acciones previstas en esta Ley para ambos órdenes de gobierno;

III.- Vigilar, coordinar, supervisar y controlar los servicios de transporte en la entidad;

VI.- Analizar y opinar, en el ámbito de su competencia, sobre la solicitud de las concesiones y permisos para la prestación de los servicios públicos de transporte a que se refiere esta Ley y, en su caso, otorgarlas, renovarlas, suspenderlas, o cancelarlas una vez satisfechos los requisitos previstos en la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables;

**ARTICULO 28.-** Son vehículos de servicio público aquellos que por la concesión o permiso que han sido otorgados en los términos de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se destinan a operar mediante tarifas y, en su caso, itinerarios y horarios determinados.

**ARTÍCULO 40.-** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

VIII.- Servicio público de automóviles de alquiler, el destinado a la transportación de personas, sin itinerario fijo con horario determinado o no y con tarifa por viaje;

**ARTICULO 44.-** Para que las personas físicas o morales presten el servicio público de transporte, con excepción del servicio público urbano de pasajeros y de carga que necesitan concesión de los Ayuntamientos, requerirán concesión que será otorgada por el titular del Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría, en los términos previstos por este ordenamiento.

**ARTICULO 48.-** En el supuesto a que se refiere el artículo que antecede, así como para los efectos de cualquier autorización que suponga la posibilidad de que llegue a afectarse el interés de un concesionario legítimamente establecido, la Secretaría oír a los posibles afectados antes de emitir la resolución que corresponda, atendiendo, para tal efecto, al dictamen que emita el Consejo Consultivo de Transporte o el comité Consultivo Municipal, según corresponda.

**ARTICULO 49.-** Se requerirá concesión para la prestación del servicio de transporte colectivo urbano e intermunicipal de pasajeros, así como para los de automóviles de alquiler, servicio mixto, transporte de carga ligera y transporte de materiales para la construcción.

**ARTICULO 54.-** Las concesiones para los servicios públicos previstos en esta Ley sólo podrán otorgarse a mexicanos, personas físicas o morales constituidas legalmente.

El otorgamiento de las concesiones se llevará a cabo mediante concurso, conforme a lo dispuesto por esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**ARTICULO 60.-** Si el titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, o en su caso los Ayuntamientos, estimaren procedente otorgar nuevas concesiones, convocarán a un concurso entre los solicitantes que tengan registrados o que se inscriban dentro del plazo que al efecto se señale. El otorgamiento se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:

I.- Se otorgarán a quienes garanticen tener capacidad técnica para mejorar la prestación del servicio y se preferirá, en igualdad de circunstancias, a los ciudadanos originarios del Estado de Coahuila o las sociedades constituidas por éstos;

**II.- Cuando se trate de ampliación de rutas de transporte colectivo, o aumento de automóviles de alquiler en los sitios existentes, tendrán preferencia los concesionarios que presten el servicio en la ruta o sitio que corresponda, en igualdad de condiciones se preferirá, de entre éstos, a los que garanticen una mejor prestación del servicio y a quienes tengan mayor antigüedad como concesionarios en la misma ruta o en el sitio de autos de alquiler que corresponda.**

Si ningún concesionario reúne los requisitos exigidos, la concesión se otorgará a los terceros que hayan concursado en el orden de preferencia a que se refiere la fracción anterior; y

III.- En ningún caso se otorgarán nuevas concesiones a quienes habiendo sido titulares de alguna concesión se le haya cancelado por cualquiera de las causas que señala la presente Ley.

**ARTICULO 61.- Los concursos se celebrarán conforme a las siguientes bases:**

**I.- La convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad de que se trate o, en su defecto, de la capital del Estado. Dichas publicaciones se harán por lo menos, con treinta días de anticipación a la fecha fijada para la celebración del concurso;**

II.- La convocatoria deberá contener:

- a).- Datos del servicio a concesionarse;
- b).- Características técnicas para la prestación del servicio;
- c).- Fecha de iniciación de servicios;
- d).- Plazo de presentación de las propuestas;
- e).- Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones; y
- f).- Las demás especificaciones que determinen las autoridades competentes.

III.- Las propuestas deberán acompañarse de la solicitud y demás documentos a que se refiere el artículo 58 de esta ley.

Las propuestas deberán, además, señalar la calidad del equipo que ofrezcan destinar al servicio y, en su caso, la instalación de servicios y accesorios tales como: terminales, bodegas, estaciones intermedias, talleres u otras circunstancias similares relativas a la calidad en la prestación del servicio;

IV.- La Secretaría y los Ayuntamientos, en los ámbitos de su competencia, oyendo la opinión del Consejo y, en su caso, de los Consejos Consultivos Municipales, emitirán conforme a la documentación presentada por los interesados, el fallo correspondiente; y

V.- Transcurrida una semana después de la celebración del concurso, se publicará el fallo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación del lugar de que se trate.

**ARTICULO 62.- Carecerán de validez todas aquellas concesiones otorgadas fuera de concurso.**

**ARTÍCULO 126.-** Constituyen infracciones a la presente Ley:

I.- Prestar el servicio público de transporte sin concesión o permiso otorgado en los términos previstos en este ordenamiento;

Como podemos ver, las concesiones, en este caso, de taxis, deben hacerse con estricto apego a derecho, y en especial con apego a lo que dispone la Ley de Tránsito y Transporte del Estado.

En el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, se han otorgado más de 57 Concesiones de Taxi, de forma discrecional, sin consultar al cabildo, y sin seguir el procedimiento de rigor, situación que convierte en ilegales tales concesiones, que vulnera a quienes de forma legítima desean acceder a ellas. Además, se abre la posibilidad de que los afectados o los terceros perjudicados acudan a la vía del amparo como ha sucedido en otros ayuntamientos, con el objeto de dar marcha a tras a dichos procesos y a sus consecuencias legales.

Es esto además, una grave violación al derecho municipal y estatal, así como a las instituciones.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:**

**Proposición con Puntos de Acuerdo:**

**Único.-** Que la Comisión de Obras Públicas y Transporte de esta Soberanía, analice la presente para emitir los resolutivos que estime pertinentes.

**Túrnese la Presente a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para Efectos de su Estudio y Dictamen.**

**Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 108, Fracción II, 207, 208 y 209 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila, a 20 Mayo de 2008

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. LUIS GURZA JAIDAR.

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. SILVIA G. GARZA GALVÁN

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JOSÉ F. CORTÉS LOZANO

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a agenda política, a continuación se concede la palabra al Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre "Día del Estudiante".

**Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Los jóvenes estudiantes son parte de una sociedad que mira a ésta con sentido crítico, que analizan, que piensan y que buscan solución a los grandes problemas de su tiempo.

En este Congreso del Estado hemos tenido la grata experiencia de escuchar las voces de jóvenes, que se expresaron con la mayor libertad y fueron respetados en sus opiniones.

En ese sentido no me queda la menor duda, para sostener que los estudiantes tienen la voz más demandante de nuestra actual sociedad, que además de estar integrados al proceso educativo, están inmersos en la problemática de su entorno escolar y de su comunidad.

Detrás de las celebraciones, subyace una cuestión mas profunda que no debe perderse de vista: la renovación de un compromiso, de una responsabilidad asumida con uno mismo, con el país y con las generaciones venideras, en tanto que el estudiante representa desde su propia concepción y por sus objetivos y razón de ser, el presente del pueblo que lo esta educando.

En la vida todos somos estudiantes, por que vivir es aprender. Aprendemos cada día de nuestras experiencias, de un niño, de un libro, de nuestros padres... pero existe un día especial para el escolar y el universitario.

Ser estudiante es recorrer un camino que nunca termina; es uno de los caminos que más recompensas y satisfacciones brinda, mientras más estudies y te esfuerces, más frutos veras al recoger la cosecha. Por eso los diputados que integramos la fracción parlamentaria " Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional los exhortamos a que no miren el camino ni los tropiezos que tengan en el; sino que miren adelante hacia donde están las metas que te has propuesto. El éxito los espera.

Sólo con la fuerza, el vigor y el impulso de los estudiantes que aman a su gente, lograremos en el umbral de este nuevo milenio, consolidar nuestra nación en el concierto internacional.

Sea pues la hora de la juventud estudiosa. La que quiere conquistar el futuro, con sus sueños y transformarlo con su firme voluntad.

Por lo que reconocer y celebrar el Día del Estudiante, es apostarle al presente de la Nación, es creer que la educación en México está ayudando a crecer tanto en lo ético como en el conocimiento y la cultura, a las mujeres y los hombres que próximamente regirán los destinos de este país luchando por sus ideales y sus oportunidades.

¡Felicidades por el Día del Estudiante!".

Muchas gracias.

**Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:**

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 14:58 horas del día 20 de mayo del 2008, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura, para sesionar a las 11:00 horas del próximo día 27 de mayo del presente año.

***Saltillo, Coahuila, a 20 de Mayo de 2008***

***Primer Período Ordinario***

En hora buena, compañeros.